



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de mayo de 2005

Núm. 204

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002 Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación. *Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios.*

200/000002

Propuesta de resolución núm. 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate de la comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Mixto formula las siguientes Propuestas de resolución, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, a instancia del diputado de Chunta Aragonesa, José Antonio Labordeta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

La Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza suscribieron el 26 de noviembre de 2004 un Protocolo para financiar la Exposición Internacional a celebrar en Zaragoza en el año 2008. Dicho protocolo señalaba que las tres administraciones adoptarían las medidas legislativas necesarias para dotar a este acontecimiento de beneficios fiscales equivalentes a los concedidos a otros eventos similares en España. Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la Exposición Internacional de 2008 a celebrar en Zaragoza «acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 42/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo».

2. Que dicha declaración se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

3. Que durante los ejercicios 2006, 2007, 2008 se concedan los máximos beneficios fiscales previstos en la ley 42/2002. El Consorcio «Zaragoza Expo 2008» emitirá los certificados de exención en las condiciones establecidas en la ley 42/2002.

4. Estudiar el establecimiento de sorteos de «Lotería Nacional» u otras iniciativas en beneficio de la Sociedad Estatal Expo Agua Zaragoza 2008.

Propuesta de resolución núm. 2

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir las demandas acordadas, unánimemente, por el pleno de las Cortes de Aragón celebrado el pasado 7 de abril de 2005, referidas a la proposición no de ley número 73/05, de priorización e inclusión en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020, en lo que se refiere a las comunicaciones viarias, ferroviarias, aeroportuarias y de intermodalidad en Aragón.

Propuesta de resolución núm. 3

El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar, de manera urgente toda una serie de ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en todo el Estado y especialmente en Aragón. De este modo se acuerda dirigirse al Gobierno para poner en marcha las siguientes iniciativas:

1. Adoptar medidas extraordinarias, equiparables o superiores a las adoptadas en ocasiones anteriores, para reparar los efectos producidos por la sequía en la agricultura y ganadería.

2. Negociar y llegar a acuerdos con las autoridades europeas para que, en las zonas afectadas por la sequía, se adopten disposiciones que permitan una aplicación favorable de la Política Agrícola Común, en cuanto a anticipo de plazos, aumento del porcentaje de retirada voluntaria en el regadío al 75 por ciento, periodo de retención de primas de ovino-caprino, pastoreo en tierras de retirada, exención floración de cultivos COLP, exención de cosechar y autorización para pastorear en las mismas y reducción de compromisos en las medidas agroambientales.

3. Establecer, para los agricultores profesionales de las zonas afectadas, reducciones y beneficios fiscales, laborales y de Seguridad Social, créditos a bajo interés, ayudas directas, aplazamientos y moratorias de préstamos, indemnizaciones por daños no cubiertos por los seguros y condonación o prórroga del canon de regulación.

4. Abordar una mejora sustancial de los seguros de cultivos de secano, tomando como referencia las ayudas que se prestan a los seguros de eliminación de cadáveres.

5. Establecer ayudas para las cooperativas, empresas de servicios agrícolas y deshidratadoras cuyas instalaciones estén ubicadas en el medio rural afectado por la sequía.

6. Diseñar y llevar a cabo un programa AEPSA (Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios), con el objetivo de contribuir a disminuir los efectos, en pérdidas de jornales, de las inclemencias climatológicas en esos territorios.

7. Diseñar planes especiales por sequía para los principales sistemas de regadío afectados, que contemplen medidas a corto plazo, tales como:

a) En el sistema de Bardenas, estudiar la viabilidad y, en su caso, declarar de interés general y urgente ejecución el aprovechamiento de las aguas subterráneas y la modulación de caudales del río Aragón.

b) En el sistema de Riegos del Alto Aragón, estudiar la viabilidad y, en su caso, declarar de interés general y urgente ejecución el aprovechamiento del volumen muerto del embalse de El Grado y la modulación de caudales de los ríos Cinca y Gállego.

c) En el sistema del Canal de Aragón y Cataluña, estudiar la viabilidad y, en su caso, declarar de interés general y urgente ejecución la modulación de caudales del Noguera Ribagorzana con destino a la Zona Alta del Canal de Aragón y Cataluña.

8. Tomar medidas, para su ejecución a medio plazo, relativas a la mejora de los sistemas de riego:

a) Declarar de interés general el pantano de Marracos.

b) Estudiar la viabilidad de los embalses laterales de Bardenas en el entorno de Orés y, en su caso, llevar a cabo su declaración de interés general y urgente ejecución.

c) Estudiar la viabilidad de los embalses laterales del Canal de Aragón y Cataluña: Valmaña 1, Valmaña 2, Valpodrida y Pleta.

d) Estudiar la viabilidad de los embalses laterales de Riegos del Alto Aragón: recrecimiento de Valdabrá, Puyamicos, Clamor Vieja, Puyamicos, Valcuerna, Valcabrera y Valderrevés.

9. Modificar la Ley de Aguas para que los embalses de regulación interna, mayores de cinco hectómetros cúbicos, promovidos por las Comunidades de Regantes de Base, que estén en ejecución o que puedan realizarse en un futuro, tengan unas ayudas públicas a fondo perdido de, al menos, el 75 por ciento.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en

torno al estado de la Nación las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Begoña Lasagabaster Olázabal**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 4

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desde el respeto debido a las instituciones vascas, trabajar en la búsqueda de un clima de paz auténtico y normalización sobre la base de la firmeza frente a la vulneración de los derechos humanos, el esfuerzo de diálogo sin exclusiones ni concesiones antidemocráticas y el respeto a la voluntad de la sociedad respecto a lo que libre, pacífica y democráticamente determine para su futuro político.

Propuesta de resolución núm. 5

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que utilice todos los medios necesarios para garantizar la seguridad jurídica de las decisiones que tomen las administraciones vascas en función de la capacidad normativa contenida en el Concierto Económico y hacer respetar el ámbito competencial de las instituciones del Concierto Económico.

— Que se arbitren los mecanismos pertinentes para que, en cumplimiento de las disposiciones del propio Concierto Económico, las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca participen en los órganos e instituciones de la Unión Europea (en especial el Ecofin) en los que se traten y decidan aspectos relativos a economía, fiscalidad y régimen financiero de los estados miembros.

Propuesta de resolución núm. 6

De conformidad con el artículo 25.2 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, en virtud de las cuales las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, siendo éste uno de los fines primordiales de las Instituciones Penitenciarias.

Teniendo en cuenta lo recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria que establece la orientación general de que cada área territorial debe contar con el número suficiente de centros penitenciarios para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados.

De acuerdo con las recomendaciones en esta materia del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo.

Y en cumplimiento de lo contenido en la moción aprobada en el Congreso de los Diputados, el 23 de noviembre de 1998, que instaba al Gobierno: «A que, mediante el más amplio diálogo con todas las fuerzas políticas desarrolle una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria de la forma que mejor propicie el fin de la violencia».

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder al traslado y acercamiento de todas las personas privadas de libertad al centro penitenciario próximo a su entorno familiar y social.

— Atender los Acuerdos, que en relación a la petición de cambio de orientación en la política penitenciaria y rechazo de la política de dispersión y alejamiento, han sido adoptados por el Parlamento Vasco, y en concreto la Proposición no de Ley aprobada en Pleno, el pasado 6 de junio de 2003.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 7

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Manifiestar su compromiso expreso e inequívoco con el Convenio Económico que regula la autonomía financiera de Navarra, así como a garantizar la permanencia de la actual redacción de la adicional primera de la Constitución de 1978 en el marco de la futura reforma constitucional.

Propuesta de resolución núm. 8

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer una política de acercamiento de presos de ETA a sus lugares de origen para el cumplimiento de sus penas como paso previo y necesario a la preparación de un hipotético escenario de pacificación, y con el objeto añadido de mantener a los familiares de las personas presas al margen de utilizaciones partidarias

Propuesta de resolución núm. 9

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Asumir el derecho de Navarra a decidir su propio futuro de conformidad con el derecho de libre autodeterminación proclamado por la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y ratificada, entre otros, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, así como por el Acta final de Helsinki de 1975. En el caso de Navarra, tiene su fundamento en la naturaleza pactada del régimen foral reconocido expresamente por las Cortes de Burgos, en 1515, por el artículo primero de la Ley de 25 de octubre de 1839 y amparado y respetado por la Disposición Adicional Primera de la vigente Constitución española.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en relación con el debate de política general en torno al Estado de la Nación, celebrado los días 11 y 12 de mayo de 2005—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Propuesta de resolución núm. 10

1. Prospecciones petrolíferas.

Canarias se encuentra inmerso en un proceso irreversible de desarrollo sostenible, proceso que se vería seriamente afectado por las prospecciones petrolíferas frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura por los eventuales daños al medio ambiente marítimo costero y, por ende, al turismo que, hoy por hoy, es la principal actividad económica del archipiélago, lo que ha suscitado un rechazo social e institucional contra la autorización de dichas prospecciones.

Otro aspecto de suma importancia, que CC ha venido reivindicando desde hace más de 12 años, es la competencia sobre las aguas que circundan las islas y la delimitación de las aguas a través del criterio de líneas de bases rectas que una los puntos más distantes de las islas con la que lograr la integridad territorial, esa Canarias única que queremos, que nos permita convertirnos en la plataforma tricontinental de referencia económica y estratégica de esta parte del Atlántico.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No autorizar las prospecciones hasta que haya consenso social e institucional sobre las mismas.
2. Presentar a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Hidrocarburos que reconozca el mismo régimen competencial en materia de exploración y extracción de hidrocarburos en tierra que en los espacios marítimos, reconociendo que dichos espacios son parte del territorio de las Comunidades Autónomas.

Propuesta de resolución núm. 11

2. Pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Reglamento 1954/2003 del Consejo de la Unión Europea, por el que se faculta al Estado a establecer una zona restringida de pesca en las aguas situadas hasta las cien millas marinas de las líneas de base de las islas Canarias.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, se deberá restringir la pesca a los buques matriculados en los puertos de las islas y a los comunitarios que tradicionalmente y de forma constatada tuviesen acceso a ello.

En el espíritu del Reglamento, y dada la fragilidad de los recursos existentes en el entorno de las islas Canarias, se deberá limitar el esfuerzo pesquero prohibiendo el uso de las artes tales como: el palengre de superficie y de profundidad con carácter intensivo, que supongan riesgo para la sostenibilidad de la pesca.

Para la gestión del esfuerzo pesquero, en el ámbito de las 100 millas, se insta a la creación de una comisión bilateral, Estado-Comunidad Autónoma que deberá establecer un plan pormenorizado de explotación sostenible de los recursos y articular un sistema de cuotas y licencias coherentes con dicho plan.

Propuesta de resolución núm. 12

3. Cesión de competencias a Canarias en materia de sanidad exterior, inspecciones fitosanitarias y de sanidad animal y otras.

En Canarias las áreas de Sanidad Exterior, inspecciones Fitosanitarias y de Sanidad Animal (en puntos fronterizos) y las inspecciones del antiguo SOIVRE (actualmente CATICE) relativas a calidad y enmarcadas en Comercio son las competencias que le quedan al Estado.

En unos casos los títulos competenciales del Estado se basan en el art. 149.1 de la Constitución (Sanidad Exterior apartado 16), pero en otros no se ha procedido

a la transferencia (centros de vacunación internacional, encuadrados fácilmente en ejecución de la sanidad). También es competencia del Estado el Comercio Exterior (149.1.10), en este sentido hay que indicar que sólo es competente en el comercio con terceros países y no con la UE, aunque en muchas ocasiones haya interferido en esa competencia que para mercado interior (de la UE) en materia de calidad Agroalimentaria es del Gobierno de Canarias.

En determinadas CCAA se han celebrado Convenios entre ambas Administraciones para que las competencias de las CCAA las ejerza el CATICE, dado el poco volumen de actividad de éstas. Sin embargo, en el caso canario es a la inversa: las competencias en manos de la Comunidad es cuantitativamente muy superior a la actividad del Estado, teniendo el CATICE laboratorios en Canarias infrautilizados que podrían formar parte de la red de Laboratorios de las CCAA.

Es de destacar que se han introducido más de 20 plagas en Canarias en los últimos 20 años por deficiencias en estos servicios de inspección, así como por lo que respecta a la sanidad vegetal, Canarias posee un régimen propio regulado en la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales para las Islas Canarias refrendada como vigente en la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 43/2002 de sanidad vegetal.

Que estas competencias pasen a manos de la Comunidad Autónoma de Canarias se justifica por razones de la insularidad y lejanía, economía de medios, cercanía al administrado, complementariedad de recursos, etc.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar con la Comunidad Autónoma de Canarias las bases para la cesión de las competencias en materia de Sanidad Exterior, inspecciones Fitosanitarias y de Sanidad Animal y las inspecciones del CATICE relativas a calidad y enmarcadas en Comercio.

Propuesta de resolución núm. 13

4. Plátano.

A lo largo de los próximos meses la OCM del sector del plátano va a ser objeto de una profunda modificación que afectará tanto a sus aspectos externos (régimen de importación de plátanos a la Unión Europea) como en sus aspectos internos (régimen de ayuda compensatoria por pérdida de renta).

Efectivamente, el 1 de enero de 2006 el actual régimen de importación, basado en un sistema de contingentes arancelarios, será sustituido por un sistema exclusivamente arancelario («tariff only»). El futuro del cultivo del plátano comunitario, y por tanto el de Canarias, dependerá, en gran medida, del nivel al que

se fije el arancel y en este sentido es muy preocupante que nueve países latinoamericanos hayan iniciado el procedimiento de arbitraje, cuestionando el nivel de 230 euros por tonelada que ha sido notificado por la Unión Europea ante la Organización Mundial del Comercio.

Por otro lado, el sistema de apoyo a la producción comunitaria será también objeto de modificación por la Unión Europea y, en ese sentido, el Acuerdo de Madeira alcanzado el pasado mes de septiembre por los productores comunitarios constituye, en opinión del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, una buena base para alcanzar una solución de futuro.

Por lo antedicho, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a su vez éste inste a la Comisión Europea a:

1.º Que se mantenga firme en el seno de la Organización Mundial del Comercio en la defensa del arancel propuesto de 230 euros por tonelada que ha de regir las importaciones de plátano de terceros países a la Unión Europea, con el objetivo de que exista un nivel de protección del plátano comunitario suficientemente alto.

2.º Desarrollar un régimen de ayudas a los productores comunitarios que tenga en cuenta el nuevo régimen de importación al que se hace referencia en el apartado anterior, de modo que se garantice con independencia del nivel del arancel, el mantenimiento de las rentas de los agricultores plataneros comunitarios, en la línea del Acuerdo de Madeira.

Propuesta de resolución núm. 14

5. Cesión de competencias normativas sobre impuestos REF.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la atribución a la Comunidad Autónoma de Canarias de facultades relativas a los impuestos indirectos de específica aplicación en el Archipiélago derivados del Régimen Económico y Fiscal, con objeto de que cuenten con el mismo marco competencial que el existente en los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas de régimen común y que permita una mejor adaptación de estos impuestos a la realidad económica de las islas.

Propuesta de resolución núm. 15

6. Plan renove turismo.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha apostado por un proceso de desarrollo sostenible que requiere de medidas concretas en el sector turístico, principal consumidor de suelo, como rehabilitar, potenciar y reorien-

tar aquellos destinos turísticos dentro de Canarias de mayor antigüedad. Para ello necesita el compromiso del Estado y de la mejor utilización de los recursos financieros, en concreto, de los mecanismos previstos en el artículo 19 y en la disposición transitoria tercera de la Ley 19/1994, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar prioridad, dentro de los incentivos a la inversión en el sector turístico, a la reestructuración y modernización de la planta alojativa. En particular, elaborará en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias y las corporaciones locales afectadas un Plan Especial de Infraestructuras «Plan Renove», destinado a aquellos destinos que han quedado obsoletos o con déficit dotacionales, y que abarque junto a la rehabilitación de la planta alojativa, la potenciación de las actividades complementarias y la mejora de los equipamientos Públicos, especialmente en aquellos destinos que tienen graves problemas de competitividad.

Propuesta de resolución núm. 16

7. Maniobras militares.

El modelo social y económico de Canarias se basa, fundamentalmente, en un desarrollo sostenible que armonice progreso económico y conservación del territorio, modelo en el que tiene mucha importancia tanto el turismo como motor de la economía (básicamente de los sectores de la construcción y de los servicios), como la conservación del medio ambiente y el paisaje.

La proliferación de maniobras militares en Canarias tiene un efecto pernicioso, tanto sobre el turismo, por la imagen belicista que se proyecta de Canarias, como sobre la rica fauna marina del archipiélago.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar una moratoria definitiva en la realización de maniobras militares en el entorno de las Islas, tanto por el carácter pacifista demostrado por los canarios a lo largo de la historia como por los efectos contraproducentes que la celebración de maniobras provoca en la imagen y en la economía canaria.

Propuesta de resolución núm. 17

8. Pacto social por la sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie un proceso de negociaciones con los sectores sociales implicados y con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Pacto Social por la Sanidad, que incluya la revisión de la financiación sanitaria y el reconocimiento de los crecimientos poblacionales como elemento fundamental de la suficiencia dinámi-

ca. Dicho Pacto debe abordar, entre otros aspectos, las reformas necesarias legislativas y financieras necesarias para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud así como el cumplimiento de las obligaciones legales (compensación de los costes derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Unión Europea o que cuentan con convenios de reciprocidad con España y los derivados de los centros de referencia).

Propuesta de resolución núm. 18

9. Creación de grupos de trabajo entre Canarias y el Estado.

La estrategia de desarrollo sostenible de Canarias supone un cambio de modelo obligado por la necesidad de reconversión en el sector turístico y la necesidad de seguir generando empleo para una población que crece a gran velocidad y aspira a seguir aproximándose a la calidad de vida media europea.

El crecimiento económico moderado que impone la estrategia de desarrollo sostenible y el máximo respeto a los recursos naturales, especialmente el territorio, requiere que el crecimiento poblacional sea también moderado. Es necesario una reflexión serena en Canarias, junto a las autoridades del Estado y de la UE, de cara a afrontar un problema que se irá evidenciando en el futuro inmediato. La principal causa del incremento de las cifras de la población en Canarias es la inmigración y hay que tener en cuenta que la capacidad de acogida de Canarias no es ilimitada. Las características territoriales derivadas del carácter de archipiélago de Canarias imponen una clara limitación. A su vez, ese incremento de población ha repercutido en la prestación de determinados servicios públicos básicos como la sanidad o la educación, ocasionando un importante déficit financiero en los presupuestos autonómicos para mantener el nivel de prestación de dichos servicios. El actual ritmo de crecimiento poblacional es absolutamente insostenible territorial, medioambiental, social y financieramente.

Por su parte, las oportunidades que nuestra posición geopolítica, la madurez social, institucional y política, el grado de desarrollo tecnológico, las dotaciones en infraestructuras y equipamientos, etcétera, deben constituirse en un nuevo motor de desarrollo. Así, Canarias está capacitada para constituirse en centro de referencia atlántico, no sólo como plataforma logística por su privilegiada localización de cara al comercio, sino ser referencia en ámbitos como el cultural, el político y el social.

Canarias, como frontera sur del Estado español y de la UE con África y América, aspira a ser centro de debate, análisis, estudio y propuestas de políticas estatales y europeas en los campos de la cooperación y ayuda al desarrollo, políticas de inmigración, de trans-

portes y comunicaciones, así como de políticas de cooperación económica y comercial.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de sendos Grupos de trabajos con la Comunidad Autónoma de Canarias, para el estudio de las consecuencias del incremento poblacional en el archipiélago y de las medidas necesarias para su contención, así como para impulsar el protagonismo de Canarias como plataforma tricontinental atlántica y dinamizar las relaciones con África y América.

Propuesta de resolución núm. 19

10. Canarias en la UE.

La Constitución europea, en tres de sus preceptos (167.3, 424 y 440) reconoce a Canarias la consideración de Región Ultraperiférica, condición que permite la adaptación y modulación de las políticas comunes europeas en diversos sectores y actividades como consecuencia de la singularidad derivada de la lejanía e insularidad y otras características que compartidas con los archipiélagos de Madeira y Azores (Portugal) y los territorios franceses de ultramar (Guadalupe, Martinica, La Guayana y La Reunión).

Partiendo del reconocimiento de un déficit de accesibilidad de estos territorios, de las barreras naturales al comercio que la lejanía y fragmentación territorial representan, de especialidades en políticas de medio ambiente, transportes, mercado interior, abastecimiento energético y acceso a redes y servicios de las tecnologías de la información y la comunicación, la Constitución europea permite su aplicación singular en los territorios ultraperiféricos.

La ampliación hacia la Europa de los 25 va a suponer un cambio en la política de ayudas por lo que será necesario reforzar la posición negociadora de nuestro país respecto al marco financiero de la Unión Europea para el período 2007-2013 con respecto a los territorios más desfavorecidos sean por razones coyunturales o estructurales.

El Gobierno del Estado está impulsando una reforma constitucional limitada a cuatro cuestiones: igualdad en la sucesión a la Corona, introducir la denominación de las CCAA, incluir una cláusula de integración que permita la apertura a la Constitución Europea y su compatibilidad con la española y, por último, la adaptación del Senado a la estructura territorial del Estado.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que las Regiones Ultraperiféricas, entre las que se encuentra Canarias, alcancen el mismo nivel de ayudas que las regiones Objetivo 1, así como el establecimiento del criterio de reparto del Fondo específico para las Regiones Ultraperiféricas basado en la población.

2. Que, conjuntamente con el de Canarias, encomiende al Consejo de Estado la elaboración de una propuesta de reforma constitucional dirigida al reconocimiento expreso de la condición ultraperiférica de Canarias en similares términos que el establecido en la Constitución Europea.

Propuesta de resolución núm. 20

11. Sáhara.

El deterioro de la situación del Pueblo Saharaui, por el olvido y el reiterado aplazamiento de las resoluciones de Naciones Unidas, ya que el conflicto dura más de tres décadas para conseguir un proceso de autodeterminación, nos lleva a plantear la necesidad de un compromiso activo de nuestro país con la solución al contencioso del Sáhara Occidental.

El Congreso de los Diputados, en reiteradas ocasiones durante la pasada legislatura y anteriores, ha reclamado una posición clara a favor del Plan Baker como propuesta elaborada por Naciones Unidas, consciente de la grave situación que ha atravesado y atraviesa el pueblo saharai por el bloqueo del proceso de paz en el Sáhara Occidental, auspiciado por Naciones Unidas.

Todo ello asumiendo la responsabilidad del Estado español en la región del Magreb y en el proceso de descolonización de dicho territorio ante las consecuencias negativas que pudiese tener para la región la reanudación de hostilidades. El Plan Baker II prevé un período de autonomía de cinco años bajo bandera marroquí para el Sáhara antes de celebrar un referéndum para ejercer el derecho de autodeterminación y decidir la existencia como país de la República Árabe Saharaui Democrática. Nuestro país siempre ha mantenido su posición de promover una solución acordada por las partes, dentro de la legalidad internacional y las resoluciones de Naciones Unidas, posición mantenida incluso desde su incorporación al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro temporal.

Por todo ello, el Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharai a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya en el proceso de consenso y acuerdo liderado por NN.UU., adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de ONGD españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

Propuesta de resolución núm. 21

12. Puertos y transportes de mercancías.

Para Canarias, como territorio archipelágico y alejado de la Europa continental, los transportes aéreos y marítimos y sus infraestructuras son esenciales para su desarrollo y los soportes físicos donde se desarrollan tienen un valor estratégico.

Así, la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en sus artículos 6 y 7, consolida el establecimiento de la aplicación de una reducción subvencionada en las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros a los ciudadanos españoles residentes en dichas islas, así como un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península.

Esa subvención ya ha sido aprobada para los residentes en los territorios extraterritoriales, no así para las mercancías, por lo que se reitera la necesidad de proceder a ello.

Por su parte, la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, contempla, entre otras previsiones y con el fin de contribuir a la integración de los mercados de los archipiélagos balear y canario y a la cohesión territorial de los mismos, la adopción de las medidas oportunas que favorecieran la reducción de costes y la fluidez en los tráficos marítimos y un régimen particular de bonificaciones en las tasas portuarias.

Sin embargo, el borrador de reforma de dicha Ley, elaborado por el Ministerio de Fomento, no sólo elimina esa previsión legal, sino que, por una parte, introduce nuevas tasas como la de conductores, que supondrá un extra-coste de 1,32 € por cada embarque-desembarque de mercancía en los puertos insulares, y, por otra, suprime determinadas bonificaciones ya existentes a

los tráficos interinsulares, lo que lógicamente repercutirá en el consumidor final.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los esfuerzos por reducir los costes de la insularidad para el transporte de mercancías, hasta llegar al 50 por ciento de su coste durante la legislatura, garantizando como mínimo un incremento en el descuento del 7 por ciento en el ejercicio de 2005, revisando el Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias.

2. Mantener las previsiones vigentes relativas a los puertos insulares en la futura modificación de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su portavoz Joan Puigcercós i Boixassa, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución subsiguientes a la celebración del «debate del estado de la nación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Propuesta de resolución núm. 22

Fomento del plurilingüismo en las instituciones del Estado.

La Constitución Española establece el carácter plurilingüístico que tiene el Estado español, así como que este carácter es una riqueza a respetar y proteger. El Presidente del gobierno español ha manifestado y reiterado en diversas ocasiones su voluntad de profundizar en un mayor reconocimiento oficial —en la legislación y en la práctica— de las diferentes lenguas del Estado. Asimismo, el Congreso de los Diputados ha reconocido la necesidad de avanzar en dicho proceso, produciéndose avances como la traducción de las páginas web de la Administración del Estado a todas las lenguas oficiales. En este mismo sentido, la gran mayoría de Grupos Parlamentarios de esta Cámara reivindican profundizar en este proceso así como reconocer los derechos lingüísticos de los parlamentarios y parlamentarias en el Parlamento español.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Mantener una posición de defensa del reconocimiento de las lenguas que tienen carácter cooficial en las Comunidades Autónomas para su uso en las instituciones de la Unión Europea. De acuerdo con el mismo criterio, se promoverá la utilización de estas lenguas en los órganos constitucionales.

Propuesta de resolución núm. 23

Reconocimiento de las selecciones deportivas en competiciones internacionales oficiales.

La mayoría de la población catalana, representada por el Parlament de Catalunya, reclama la posibilidad de que las selecciones deportivas de nuestra nación (nacionalidad utilizando un término constitucional) puedan participar en las competiciones oficiales internacionales.

Legalmente es posible ya que el ámbito deportivo es competencia autonómica y que las competiciones internacionales en que se pretende participar corresponden al ámbito privado. Internacionalmente, el reconocimiento por parte de organismos como la FIFA también es posible porque son varios los países que participan a pesar de no tener Estado propio.

Es, pues, una cuestión de voluntad política, de querer reconocer la decisión democrática del Parlament de Catalunya —expresión de la voluntad de este pueblo—, de respeto al ámbito competencial y legal que rige el deporte y las competiciones deportivas internacionales, y de reconocer y aceptar los sentimientos y voluntad identitaria de los jugadores y jugadoras.

En este sentido, ante el conflicto y malestar que se genera por la contraposición de las voluntades del Parlamento catalán —y vasco con el Parlamento español, es necesario establecer un marco de diálogo específico que estudie las posibilidades de participación de las selecciones deportivas de aquellas nacionalidades que lo deseen en competiciones internacionales oficiales.

Es por todo ello que se presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Crear en el plazo de un mes un marco de diálogo con los gobiernos de aquellas nacionalidades que lo soliciten, y necesariamente con aquellas cuyos Parlamentos así lo han manifestado, para estudiar las posibi-

lidades de participación de sus selecciones deportivas en competiciones internacionales oficiales. Este marco de diálogo deberá realizar sus propuestas finales en el plazo máximo de un año desde su constitución.

Propuesta de resolución núm. 24

Retirada de recursos de inconstitucionalidad.

Mediante la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, se modificó el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Dicho artículo, como bien manifiesta la exposición de motivos de la Ley, pretendía realzar el principio de colaboración como el criterio que ha de regir las relaciones entre los entes que integran el Estado Español, afirmando además que con las reformas introducidas, lo que se pretendía era ampliar e intensificar los lazos de colaboración y entendimiento entre el Estado y las Comunidades autónomas en el intento de buscar, entre todos, dentro del respeto al indispensable marco competencial, métodos flexibles y adecuados de convergencia que disminuyesen la conflictividad, ampliando para ello, el plazo para interponer el recurso de inconstitucionalidad a nueve meses, a fin de que, a iniciativa de cualquiera de las partes afectadas se pudiera iniciar un proceso de negociación en el marco de la correspondiente Comisión Bilateral de Cooperación.

El espíritu de esta reforma, colisionó frontalmente con la política llevada a cabo por el anterior poder ejecutivo, que, faltado de cualquier dosis de prudencia política, acudía al conflicto constitucional contra leyes emanadas de los parlamentos autonómicos que no eran de su agrado, sin recurrir, tan siquiera, al procedimiento de resolución de conflictos previsto en el artículo 33.2 de la LOTC.

Es cierto que las formas del actual gobierno han variado sustancialmente y que se ha abierto un nuevo proceso de diálogo entre las Comunidades Autónomas y el Estado y que se han iniciado procesos de reforma que en gran medida, conllevarán en un futuro la disminución de los conflictos. Pero para que ello sea realidad y para que este entendimiento y capacidad de diálogo entre los entes del estado sea posible, deben corregirse y eliminarse los conflictos aún existentes, entre ellos los recursos de inconstitucionalidad pendientes de resolver, que deben ser retirados.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. A regir las relaciones con los demás entes del Estado, respetando el principio de colaboración e intensificando los lazos de colaboración y entendimiento entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y en

concreto Catalunya, en el intento de buscar entre todos, dentro del respeto al marco competencial vigente, métodos flexibles y adecuados de convergencia que disminuyan la conflictividad, ante el Tribunal Constitucional.

2. A retirar los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley 9/1999, de 30 de julio, de apoyo a las selecciones deportivas catalanas, contra la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica, contra la Ley 7/1997, de 18 de junio, de asociaciones, contra la Ley 16/2000, de 29 de diciembre del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, contra la Ley 10/2003, de 13 de junio, de mutualidades de previsión social, contra la Ley 10/2001 de archivos y documentos, contra la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Catalunya, todas ellas emanadas del Parlament de Catalunya,

3. A convocar, previa a la interposición de cualquier recurso de inconstitucionalidad, la Comisión Bilateral de Cooperación prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de alcanzar una solución negociada de conflictos y evitar los perjuicios que suponen la interposición de todo recurso de inconstitucionalidad.

Propuesta de resolución núm. 25

Cumbre Euromediterránea de Barcelona (Barcelona+10).

El próximo otoño, tendrá lugar en Barcelona una Cumbre Euromediterránea con ocasión del décimo aniversario del Proceso de Barcelona. El Proceso de Barcelona, ideado para apoyar al desarrollo de los países del sur del Mediterráneo, nunca ha acabado de desarrollarse como debería. El objetivo de crear un mercado común de libre cambio entre la UE y los países del sur mediterráneo antes de 2010 ya es totalmente inalcanzable. La cooperación entre la UE y el sur mediterráneo y el flujo de inversiones de Europa hacia el norte de África son mucho menores que entre la UE y sus vecinos del Este. Europa no ha prestado suficiente atención a los problemas de su frontera sur. Esta cumbre debería relanzar el Proceso de Barcelona y significar un punto de inflexión en las relaciones entre norte y sur del Mediterráneo.

Barcelona y Catalunya en general han tenido un papel central en el estudio y el fomento de las relaciones euromediterráneas. Los catalanes, igual que los valencianos y los baleares, en su histórica vocación mediterránea, tienen un gran interés en que el Proceso de Barcelona recobre la fuerza que nunca debería haber perdido. Barcelona y Catalunya quieren aportar su apoyo al relanzamiento del Proceso Euromediterráneo.

Un buen instrumento para conseguirlo es la propuesta de creación de un Banco de Desarrollo Eurome-

diterráneo o, en su defecto, de una delegación del Banco Europeo de Inversiones que gestionaría una facilidad creada específicamente para el sur del Mediterráneo. Es un proyecto interesante que debería ver luz lo antes posible.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Trabajar para que la cumbre Euromediterránea de Barcelona sea un encuentro a nivel de jefes de Estado y de Gobierno, con la presencia de todos los actores que están implicados en el proceso económico, social y cultural del Mediterráneo: los Gobiernos del norte y del sur del Mediterráneo, las instituciones comunitarias y las entidades financieras de desarrollo (Banco Europeo de Inversiones, Banco Africano de Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Mundial...).

2. Asegurar la participación de la Generalitat de Catalunya en la Cumbre en tanto que uno de los principales motores del Proceso de Barcelona.

3. Promocionar Barcelona como centro de excelencia en el estudio y la investigación sobre el desarrollo de la región mediterránea y sobre las relaciones UE-sur del Mediterráneo, dedicando fondos para la elaboración de estudios políticos, sociales y económicos, a través de los centros académicos y de investigación que ya alberga la ciudad.

4. Comprometerse a presentar la única candidatura de Barcelona como sede para albergar el futuro Banco Euromediterráneo de Desarrollo o, en su defecto, una delegación del BEI para la región euromediterránea.

5. Dotar la candidatura de Barcelona para albergar el futuro Banco Euromediterráneo o la delegación del BEI del apoyo político y financiero necesario para alcanzar el objetivo.

6. En ocasión del año internacional de microcrédito y del año europeo del Mediterráneo, promocionar en esta región el uso de instrumentos de microfinanzas, como el microcrédito o el microahorro, con el fin de articular entidades financieras sostenibles, como se ha demostrado viable en otras regiones como India, Bangladesh o Suramérica. Estas iniciativas deberían prestar especial atención a la mujer emprendedora, cabeza de familia, como motor de cambio social en los países del sur del Mediterráneo.

Propuesta de resolución núm. 26

Emplazamiento del proyecto ITER.

El ITER es el proyecto de investigación más ambicioso que existe hoy en día sobre la transformación de la

energía nuclear en una fuente limpia y sostenible de producción de energía. Varios países han competido para albergar la sede de esta iniciativa internacional, que dará trabajo a centenares de científicos de primer nivel. En Europa había dos candidaturas con posibilidades reales de poder competir con otras candidaturas no europeas. Se trata de Vandellòs, en Tarragona, y de Cadarache, en Francia. La Comisión Europea decidió que hubiera sólo una candidatura europea, con el fin de no dividir las fuerzas. Finalmente se eligió a Cadarache, aunque se acordó que, si Cadarache acababa imponiéndose ante las candidaturas no europeas, Vandellòs albergaría la sede legal y administrativa del ITER, un centro que daría trabajo a más de un centenar de personas.

Recientemente, se ha sabido que es muy probable que Cadarache gane la competición mundial para albergar el proyecto, en detrimento de una candidatura japonesa.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar el cumplimiento del acuerdo suscrito por la UE para situar en la Comunidad Autónoma de Catalunya la sede legal, administrativa y fiscal del proyecto ITER en caso que se confirme que Europa será la sede de tal iniciativa.
2. Tomar las medidas necesarias para empezar a construir esta sede administrativa.

Propuesta de resolución núm. 27

Seguridad nuclear.

Las deficiencias técnicas y metodológicas cometidas por parte de los responsables de la central nuclear de Vandellòs II merecen una atención especial por parte del Congreso de los Diputados.

El CSN ha informado claramente de que han tenido inadecuada comunicación por parte del titular, que ha habido una incorrecta vigilancia, un mantenimiento ineficaz, problemas organizativos, deficiencias en la gestión, análisis y evaluaciones de seguridad inadecuados y ocultación y retardo en las informaciones al CSN. Estos motivos llevaron a la Presidenta del CSN Esteban Bolea a declarar que «tienen falta de confianza» en el titular de Vandellòs II.

Por otra parte, se constata que el CSN no ha sido capaz de detectar los problemas acaecidos y por lo tanto no ha sido capaz de cumplir con la obligación que le marca la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en su artículo 2 apartado d) «llevar a cabo la inspección y control de las instalaciones

nucleares y radiactivas durante su funcionamiento, con objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares de cada instalación, con autoridad para suspender su funcionamiento por razones de seguridad».

A 700 metros de la central nuclear de Vandellòs II está proyectado construir una central de ciclo combinado. El CSN emitió un informe en 22 de septiembre de 2004 en el que se establecía la necesidad de elaborar un estudio cuantitativo, específico y riguroso sobre los riesgos que los posibles accidentes en la central de ciclo combinado pudieran provocar en la líneas que suministran energía eléctrica a la central nuclear.

La directora del CSN ha manifestado explícitamente su desacuerdo con la ubicación de la central de la Plana del Vent y mostró su desacuerdo con la declaración de impacto ambiental.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reformar la constitución del Consejo de Seguridad Nuclear.
2. Que en el nuevo Consejo participen representantes de las Comunidades Autónomas donde estén instaladas centrales nucleares.
3. Paralizar inmediatamente las obras de la nueva central de ciclo combinado de la Plana del Vent.

Propuesta de resolución núm. 28

Publicación balanzas fiscales.

En estos últimos tiempos, en que el Parlament de Catalunya reivindica un nuevo marco de financiación, vuelven a arreciar las críticas sobre una supuesta insolidaridad de Catalunya con los otros pueblos del Estado. Es más, es paradójico y ofensivo que parte de estas críticas provengan de una Comunidad Autónoma que históricamente ha sido mucho más beneficiada por efecto de su capitalidad y de la concepción radial del Estado.

Contra estos ataques, Catalunya no puede defenderse porque el Gobierno español no facilita y hace públicos los datos sobre la redistribución estatal del dinero que el Estado ingresa de cada uno de los territorios que lo conforman.

Es pues necesario que esta información salga a la luz pública para poder establecer un debate justo sobre hasta qué punto es equitativo el actual modelo de financiación autonómico y cuál es la necesidad de reformarlo.

Esta información deberá asimismo contener los datos sobre la distribución territorial de aquel dinero que está destinado a espacios, proyectos, organismos o instituciones estatales, que a pesar de estar localizados en un lugar del territorio se computan como gastos en el Estado y no en ese territorio concreto. Es decir, cuando el Estado invierte en el Museo del Prado, en la Biblioteca Nacional o en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, está invirtiendo directamente o indirectamente en su capital, que obtiene beneficios tanto de imagen como de riqueza generada, la cual proviene de conceptos que van desde la centralización de empresas y empresariado alrededor de los centros neurálgicos de poder a los ingresos derivados del turismo. Ello, a la vez, supondría una información necesaria para establecer un debate justo sobre hasta qué punto es equitativa una concepción centralista del Estado y cuál es la necesidad de descentralizar.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Publicar anualmente, a partir de este año en vigor, las balanzas fiscales de redistribución territorial de los ingresos estatales, anexando la territorialización de las inversiones en espacios, proyectos, organismos o instituciones del Estado

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez y doña Olaia Fernández Davila, diputado y diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación 2005, las siguientes Propuestas de Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 29

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir escrupulosamente y a hacer que se cumpla, en

todos los ámbitos de su competencia, la normativa legal vigente de normalización de usos de la lengua gallega como lengua cooficial, en especial la Ley 3/1983, de 15 de junio, que establece en su artículo 10 que «los topónimos de Galicia tendrán como única forma oficial la gallega», así como la Ley de las Cortes Generales 1/1998, de 3 de marzo.

Propuesta de resolución núm. 30

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comprometerse a mejorar progresivamente los servicios ferroviarios en el interior de Galicia, especialmente en las líneas más abandonadas y desatendidas (Ferrol-A Coruña, A Coruña-Lugo-Ourense, Ourense-Santiago y Santiago-Vigo), tanto en el material rodante utilizado como en los tiempos de viaje y las frecuencias.

Propuesta de resolución núm. 31

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la acción educativa en el exterior, incorpore la enseñanza de la lengua gallega en los centros educativos de enseñanza obligatoria de Andorra, en el curso 2005-2006.

Propuesta de resolución núm. 32

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Mejorar la coordinación entre la Inspección de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, y los órganos dependientes de las Comunidades Autónomas encargados de vigilar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo con el horizonte del traspaso de todas esas funciones a las Comunidades autónomas con vista a su simplificación y eficacia.

2.º Extremar el rigor en el cumplimiento de las normas sobre seguridad en el trabajo, especialmente en las actividades de mayor riesgo, unificando los criterios de aplicación y control tanto para la empresa principal como para las empresas contratadas y subcontratadas.

3.º Garantizar que la empresa NAVANTIA va a realizar una investigación exhaustiva e independiente sobre el último y grave suceso de siniestralidad laboral ocurrido en su factoría de Ferrol, y a aplicar estrictamente la normativa de seguridad e higiene a todos los trabajadores que desempeñan sus actividades en sus centros de trabajo, sean pertenecientes a la empresa principal o a empresas auxiliares.

Propuesta de resolución núm. 33

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar negociaciones con la sociedad concesionaria de la Autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa, para la liberación, en el periodo más breve de tiempo posible, de peajes en los tramos urbanos Vigo-Rande (4 km) y A Coruña-A Barcala (7 km).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación, las siguientes Propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 mayo de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Propuesta de resolución núm. 34

Paz y normalización política de Euskadi.

Los ciudadanos de Euskadi y del conjunto del Estado español han expresado en innumerables ocasiones su más absoluto rechazo a ETA. La condena de sus actos terroristas y la exigencia de su inmediato cese cuentan, hoy, en el País Vasco, con un respaldo ciudadano sin precedentes.

En los últimos meses han surgido expectativas razonables en torno a la posible creación de un escenario de paz y de normalización política en Euskadi.

Con el propósito de coadyuvar al favorable desenlace de esas expectativas es necesario subrayar, una vez más, el principio democrático, enunciado por el Presidente del Gobierno en la comunicación al Congreso con motivo del debate del estado de la Nación, del papel activo que la política puede y debe jugar en el fin del terrorista de ETA. Este principio constituía una de las principales bases del Pacto de Ajuria-Enea y debe servir de guía para la adecuada gestión de la ???

Con tal fin, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, promueva y apoye un proceso de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

Propuesta de resolución núm. 35

«Y» vasca.

Tras la entrada en vigor del Tratado Maastricht en 1993, la Comisión puso en marcha lo que se calificó como un esquema global comprensivo para el desarrollo de las redes transeuropeas del transporte.

En línea con ese esquema y planteamiento, la Comisión adoptó en 1996 determinadas guías de actuación que significaban inversiones hasta el año 2010 estimadas en aquellos momentos en torno a los 400.000 millones de euros.

Seis años después, el año 2003, la Comunidad estimaba que, a pesar de su iniciativa, de sus proyectos y esfuerzos, sólo el 20 por ciento del trabajo previsto había sido llevado a cabo.

A la vista de ello, en octubre de ese mismo año, la Comisión propuso una revisión del esquema.

Pues bien, desde el arranque mismo de estos planteamientos comunitarios, uno de los proyectos contemplados en la lista de prioridades en el Marco de la Red Transeuropea de Transportes, ha sido, y sigue siéndolo al día de hoy, el definido como el Tren Sur de Alta Velocidad, proyecto que se define como las nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad que situarían a Madrid a cuatro horas de la frontera francesa y que reduciría el tiempo de viaje hasta en un 60 por ciento. Dicho en los términos de la revisión realizada en 2003, dicho proyecto consta de dos ramales: la red ferroviaria mediterránea constituida, por lo que a los tramos del Estado español se refiere, por Madrid-Barcelona (2005) y Barcelona-Figueras- Perpignan (2008); por lo que al ramal atlántico se refiere, por el tramo definido como Madrid-Vitoria-Irún-Hendaye (2010).

Por lo que a este ramal se refiere, y de forma específica al tramo denominado como Y vasca, este Congreso aprobó el 14 de septiembre de 2004 una moción consecuencia de Interpelación Urgente, por la que se exigía al Gobierno el que, antes de que finalizara el año 2004, elaborara y remitiera a la Cámara un documento de programación en el cual se recogieran de forma pormenorizada los compromisos presupuestarios y temporalizadas las fases en que se subdividía la proyección y ejecución de las obras de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco (Y vasca).

Igualmente se instaba a que, en el mismo plazo, suscribiera un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco que recogiera la voluntad compartida de ambas instituciones para hacer realidad la puesta en funcionamiento de la infraestructura en 2010 tal y como señalan los compromisos adquiridos por el Estado español ante las instituciones europeas.

Ambas exigencias no sólo se han visto incumplidas por parte del Gobierno —este Congreso no dispone al día de hoy de la planificación demandada ni existe ningún Convenio de colaboración con el Gobierno Vasco— sino que, lo que es peor, de conformidad con las últimas

noticias difundidas al respecto, los hechos parecen encaminarse en dirección justamente contraria a la demanda por este Congreso, lo que, de confirmarse, conllevaría el incumplimiento, por parte del Estado, de los compromisos adoptados con la Comunidad Europea, en el marco de las citadas políticas definidas por ésta para el desarrollo de las redes transeuropeas del transporte. Ello constituye motivo de alta preocupación no sólo para esta Cámara sino que, también, para amplias capas de población afectadas de forma directa por esta indefinición y por esta falta de planes y compromisos precisos por parte del Gobierno responsable de ejecución de estas políticas, así como para numerosos representantes institucionales, públicos y privados que se han manifestado reiteradamente en tal dirección.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defina con carácter previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 un plan definitivo de ejecución del ramal atlántico del denominado Tren Sur de Alta Velocidad contemplado en la Red Transeuropea de Transporte y de forma particular del tramo denominado Y vasca, clarificando y, si fuere el caso, suscribiendo, antes de la aprobación de los citados presupuestos, los Convenios de Colaboración que fueren necesarios con las Comunidades Autónomas y/o los demás niveles institucionales que resultaren competentes.

2. En todo caso, recoja, de forma específica, en los Presupuestos del Estado para el año 2006 las asignaciones y compromisos presupuestarios necesarios para el cumplimiento, en los plazos previstos, de los compromisos adquiridos al respecto por el Estado español ante las Autoridades comunitarias y, consiguientemente, para la entrada en funcionamiento del Ramal Atlántico y, en concreto, del tramo denominado Y vasca en el año 2010.

Propuesta de resolución núm. 36

Uso y fomento de las lenguas.

El Estado español es un Estado plurilingüe en los términos en los que se define en el artículo 3 de la Constitución, así como en los respectivos artículos de los distintos Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas plurilingües.

La obligación establecida por el apartado 3 del artículo 3 de la Constitución obliga, de forma específica, al conjunto de las instituciones públicas con competencias o con proyección de actuación en las Comunidades Autónomas plurilingües, al respeto y protección de las distintas modalidades lingüísticas.

Ello requiere del conjunto y de cada una de tales Instituciones una actitud que se compadece muy mal

con la nula y/o escasa atención y apoyo que se ha manifestado, en muchos casos, por parte de las mismas hacia otras lenguas, además del castellano, a la hora de planificar y desarrollar sus actividades.

Por otra parte, el Congreso de los Diputados instó ya al Gobierno, el pasado día 5 de octubre, a través de una Proposición no de Ley, a tomar las medidas necesarias, en el marco de la presente legislatura, para concretar y hacer efectiva la realidad plurilingüe del Estado en sus actuaciones, y emitir un conjunto de recomendaciones legislativas y administrativas destinadas a:

1. Revisar la legislación vigente, tanto de Derecho Privado, como de Derecho Público, para formular propuestas de modificaciones legislativas acordes con el pluralismo lingüístico reconocido en el artículo 3 de la Constitución, para su mejor adaptación, en su caso, a la realidad actual.

2. Proponer las medidas políticas y legales para:

a) Fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado español.

b) Promover un conocimiento básico de todas las lenguas españolas diferentes del castellano en todo el territorio del Estado.

c) Garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado español, para lo que se procederá a:

— Fijar criterios efectivos en la programación general de la radio y televisión públicas, así como normalizar el plurilingüismo en los programas informativos de la televisión pública.

— Respetar y utilizar los topónimos oficiales.

— Avanzar en las señalizaciones, como mínimo, bilingües en todas las dependencias de la Administración General del Estado.

d) Garantizar la presencia de la realidad plurilingüe en las instituciones.

e) Reflejar el plurilingüismo en los documentos que emite el Estado y en la información oficial del Estado de manera que:

— Todos los documentos personales que emite el Estado con carácter oficial (DNI, pasaporte, libro de familia, carné de conducir, tarjeta de residencia, permiso de trabajo,...) correspondientes a personas con residencia en Comunidades Autónomas con lenguas oficiales diferentes del castellano sean emitidos también en dicha lengua.

— Todas las páginas web de la Administración General del Estado y organismos dependientes sean adecuadas para ofrecer la información en las lenguas que sean oficiales en el Estado, además del castellano.

f) Garantizar el ejercicio del pleno derecho de la ciudadanía a relacionarse con la Administración General del Estado en el idioma oficial que elijan.

g) Garantizar la promoción y difusión de todas las lenguas españolas en el ámbito internacional y, especialmente, en el territorio de la Unión Europea, adaptando la organización y funcionamiento del Instituto Cervantes a la realidad plurilingüe del Estado español.

h) Garantizar la pluralidad lingüística en sus políticas de investigación, desarrollo e innovación en el campo de las nuevas tecnologías y sociedad de la información.

i) Incluir, de acuerdo con las CC.AA. implicadas, dentro de la acción educativa española en el exterior, la enseñanza de las lenguas y culturas catalana, gallega y vasca, de forma prioritaria en el caso de alumnado de nacionalidad española de familias procedentes de esas áreas lingüístico-culturales.

Por todo ello, se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a esta Cámara, para su debate en Pleno y, en su caso, posterior aprobación, una propuesta de uso, fomento y desarrollo de las lenguas autonómicas cooficiales del Estado por parte de la Administración General del Estado, sus organismos autónomas y demás entes institucionales o empresariales adscritos o dependientes de la misma, que recoja, por un lado, los principios y líneas generales de actuación que se propone desarrollar en este ámbito y, por otro, los planes de actuación que, en el marco de tales principios y líneas generales, va a llevar a cabo en los próximos tres años.

Propuesta de resolución núm. 37

Derechos humanos y libertades públicas.

La reforma llevada a cabo en 2003 en el artículo 509.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativo a los periodos de incomunicación de detenidos preventivos, constituye hoy un motivo de preocupación extendida en el ámbito del ejercicio y respeto de los derechos humanos en el Estado español. Dicho precepto establece la posibilidad de una incomunicación de cinco días prorrogables por otros cinco si las averiguaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos así lo exigen (superando ampliamente el plazo de 72 horas que prevé el artículo 17.2 de la Constitución). En la práctica, la incomunicación llega a prolongarse, con frecuencia, hasta un máximo de doce días: Se lleva a cabo, primero, la detención ordinaria de 48 horas, y a ella se añaden, después, los diez días de incomunicación que resultan de los cinco iniciales oportunamente prorrogados.

Esta regulación legal crea unas condiciones de opacidad prolongada en los derechos del detenido que resultan objetivamente favorables a la práctica de malos tratos y torturas. Esta afirmación viene avalada por las denuncias formuladas por organizaciones como Amnis-

tía Internacional, Asociación de Derechos Humanos y el Relator Especial de las Naciones Unidas, Theo Van Boven.

Por otra parte, resultan también problemáticos los criterios que se vienen utilizando en la aplicación del artículo 92 del Código Penal. En efecto, dicho artículo, que prevé la excarcelación de presos que padezcan enfermedades incurables, irreversibles y no susceptibles de tratamiento en centro penitenciario, está siendo aplicada de forma, no ya arbitraria, sino incluso abiertamente contraria a su sentido literal.

Finalmente, en relación al cumplimiento y la cuantía de las penas por la comisión de determinados delitos, las últimas reformas legislativas han establecido el cumplimiento efectivo de cuarenta años de privación de libertad. La dimensión temporal de esta pena, que supera ampliamente la extensión del cumplimiento de penas en países como Alemania e Italia en donde la cadena perpetua está constitucionalizada, vulnera los artículos 4 y 6 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos prohibitivo de las penas degradantes y la prolija jurisprudencia dictada en este ámbito por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en congruencia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la del propio Tribunal Constitucional, remita a la Cámara en un plazo máximo de 6 meses, los proyectos que fueren necesarios para promover la reforma de las siguientes normas:

- a) Artículo 509.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- b) Artículo 92 del Código Penal en relación a los criterios de excarcelación de presos que padezcan enfermedades incurables e irreversibles.
- c) Artículo 76 y concomitantes del Código Penal.

Propuesta de resolución núm. 38

Regularización de extranjeros.

En relación al reciente proceso de regularización de extranjeros llevado a cabo por el Gobierno es obligado constatar y denunciar lo que ha constituido un claro incumplimiento de los objetivos proclamados originariamente por el Gobierno: de un total estimado de 1.300.000 extranjeros en situación de indefensión el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales se comprometió a regularizar la situación de 800.000 emigrantes. Hoy, cerrado el proceso, sabemos que esta cifra no va a superar la de 600.000 emigrantes regularizados y que una gran parte de los mismos se concentran en el ámbito del servicio doméstico.

El proceso de regularización ha estado plagado de improvisaciones, cambios normativos durante su des-

envolvimiento, reinterpretaciones continuas de la normativa por las autoridades que la aplicaba, por los problemas para obtener documentos como el certificado de empadronamiento y los antecedentes penales en donde la casuística de los países de origen de los inmigrantes es abundante (hay países donde se cancelan, hay países donde no se certifica, hay países donde están colectivamente extraviados, etc.), intervención de mafias que proporcionaban la documentación a precios desmesurados, etc.

Todo lo anterior obliga y exige el que las actuaciones administrativas que deben acometerse tras el 7 de mayo no puedan plantearse con base en o con una impronta de política criminal, razón por la que resultan preocupantes las redadas policiales iniciadas hace dos domingos. Muy al contrario, procede el que, de forma consensuada por todos los Grupos Parlamentarios, se arbitren medidas de flexibilización de los requisitos necesarios que posibiliten el arreglo laboral y social de las personas que han quedado fuera del proceso de regularización por causas no imputables a ellos mismos.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con los Grupos Parlamentarios los criterios de flexibilización e incremento del plazo de regularización de inmigrantes.

Propuesta de resolución núm. 39

Ertzantza.

Garantizar la seguridad constituye un quehacer básico y prioritario de todo Gobierno. A eso justamente ha respondido el hecho de que el Gobierno Central, tal y como lo ha recogido el propio Presidente en su discurso de apertura del Debate del estado de la Nación, ha ampliado las plantillas de la Policía y de la Guardia Civil en 19.500 nuevos números.

Ahora bien, la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas en el País Vasco corresponde, según el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Gernika, a la Ertzantza o Policía Autónoma. Pues bien, en relación a la Ertzantza se debe afrontar con inmediatez el problema que afecta a una policía integral pero cuyos efectivos están tasados y su incremento depende de la Administración Central del Estado. Empiezan a jubilarse los ertzainas de la primera promoción y están pasando a la denominada segunda actividad, numerosos ertzainas de las primeras promociones. La situación anterior provoca un serio problema de disponibilidad de efectivos que puedan realizar actuaciones policiales específicas, ya que los que se jubilan o pasan a la segunda actividad no son objeto de reposición automática, con lo que el número de ertzainas en activo disminuye constantemente y por lo tanto disminuye de forma simultánea la seguridad ciudadana.

Esta situación requiere de actuaciones urgentes, por lo que se propone acordar entre la Administración Central del Estado y la Administración Autonómica Vasca un sistema de reposición del número de ertzainas que dejan de prestar servicios policiales por las razones anteriormente enunciadas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un sistema de reposición automática de los ertzainas que pasen a la situación de jubilación o segunda actividad sin destino específico.

Propuesta de resolución núm. 40

Financiación de Hobetuz.

En el ámbito de la degradación estatutaria se ha de llamar la atención sobre un problema enquistado desde el año 1992, cual es el relativo a la formación profesional continua y específica a la financiación de la entidad HOBETUZ. Existiendo en la Comunidad Autónoma Vasca un acuerdo interprofesional con eficacia normativa y «erga omnes» de naturaleza idéntica al que alumbró la FORCEM, y comoquiera que esta última se financia con las cotizaciones devengadas por los empresarios en relación a la formación, el que HOBETUZ esté siendo financiado fundamentalmente desde el presupuesto ordinario de la Comunidad Autónoma del País Vasco y complementariamente con los derivados del Fondo Social Europeo, constituye una muestra clara más de la ampliación competencial arbitraria a favor de la Administración Central y en contra de las Administraciones Autonómicas como la del País Vasco.

Por todo ello, se insta al Gobierno a respetar los estrictos requerimientos de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y del Estatuto de los Trabajadores en relación a la eficacia normativa de los Acuerdos Interprofesionales, partiendo del presupuesto de que en el Estado español existen dos acuerdos diferentes, el que alumbró la creación de la FORCEM y el que dio lugar a la creación de HOBETUZ, que deben ser financiados de idéntica manera.

Propuesta de resolución núm. 41

Situaciones dimanantes de la guerra civil y del régimen franquista.

La falta de reconocimiento del pluralismo lingüístico y cultural en el régimen anterior dificultaba, y en un primer momento impedía, la enseñanza en lengua actualmente oficial distinta del castellano. Quienes, a pesar de las dificultades, impartieron dicha enseñanza lo hicieron con sacrificio de las condiciones laborales y personales, muchas veces en la clandestinidad. Prohibi-

do entonces el reconocimiento de los derechos de Seguridad Social, ven perjudicada su posición a la hora de acceder actualmente a prestaciones de dicho sistema.

El reconocimiento de un esfuerzo individual que facilitó el mantenimiento y la recuperación de las diversas realidades culturales y lingüísticas, hoy reconocidas como un patrimonio esencial de nuestra sociedad y el evitar una prolongación de las actuales vidas profesionales más allá de la edad ordinaria de jubilación para compensar las carencias en las cotizaciones justifican la actuación que se propone.

La ley, aplicable cualquiera que sea el régimen de Seguridad Social correspondiente en la actualidad a la persona docente, viene a considerar como cotizados, o como servicios prestados en terminología de Clases Pasivas, y de la regulación de funcionarios docentes, los cursos en que se impartió la enseñanza.

Tratándose de una enseñanza clandestina e informal en muchos aspectos, su reconocimiento requiere facilitar la prueba de que se llevó a cabo. Por un lado, se prescinde de la precisión sobre el comienzo y fin exacto de cada curso y, por otro, se establece la certificación de la enseñanza impartida por parte de la Administración educativa, previa acreditación en el caso de no constarle previamente, facilitando a los órganos competentes en materia Social el abono de las cotizaciones. A estos efectos, podrán aprovecharse las labores que, con similar finalidad, se han llevado a cabo, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se pretende reconocer, y en cierta medida compensar el sacrificio realizado, pero no hacer de mejor condición a aquellos docentes que a cualquier otro trabajador. Por ello, no procede el abono cuando no hubiese sido posible la cotización en una situación análoga pero legal, ni cuando el período ya hubiese sido cotizado, situación posible si pensamos en pluriactividad o en un alta en Seguridad Social con cobertura formal.

También se limita el reconocimiento a una determinada generación, las personas mayores de 55 años en 2005, pues las menores dispusieron de más posibilidades de regularizar su vida profesional a medida que se normalizaba la enseñanza a la que se dedicaban. Se ha tenido en cuenta, en este aspecto como en la redacción general del artículo, la jurisprudencia constitucional para medidas legislativas análogas a la propuesta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se reconozcan como cotizados y se compensen, a todos los efectos previstos en la legislación estatal vigente en materia de seguridad social y funcionarios docentes, los derechos pasivos de aquellas personas, nacidas a partir del 1 de enero de 1950, que hubieren impartido clases de euskera, destinados a la escolarización de los alumnos y alumnas, y que no los tuvieran reconocidos, total o parcialmente, en la medida en que la Administración competente en la actualidad en materia de enseñanza, el Gobierno Vasco, pueda acreditar,

mediante certificación, dicha labor, y sin que ello conlleve, de forma derivada, responsabilidad empresarial alguna.

Propuesta de resolución núm. 42

I+D+I.

No hay desarrollo ni competitividad económica ni social, hoy menos que nunca, al margen de un esfuerzo intenso y continuado a favor de la Investigación, del desarrollo e incorporación de la Tecnología y de un esfuerzo decidido a favor de la Innovación.

Constituye hoy un lugar y un propósito común y compartido el que, dada la situación de la economía española, es necesario reforzar los esfuerzos en esa dirección, tanto por el conjunto del sector público, como por parte de las empresas que conforman el sector privado y, en general, por el conjunto de la sociedad.

El Gobierno ha afirmado, en numerosas ocasiones, su propósito de seguir incrementando el esfuerzo presupuestario en esa dirección. Así mismo, diversos representantes del propio Gobierno han subrayado el hecho de que todo esfuerzo a favor de la Investigación, de la Tecnología y de la Innovación por parte del Gobierno implica la participación activa en el mismo del conjunto del Gobierno, lo que significa la participación de todos y cada uno de los Ministerios e instituciones dependientes de los mismos, además del esfuerzo destacado que pueda plantearse por parte de determinados Ministerios como Educación y Universidades o como Industria, Comercio y Turismo.

Dicho esfuerzo compartido y conjunto del Gobierno, de sus Ministerios e instituciones, requiere, para empezar, una estrecha coordinación entre todos ellos. Y ello requiere, por su parte, el que tal esfuerzo no sólo se plantee y formule en términos de declaración o principios generales sino que disponga de mecanismos de coordinación. Y en orden, tanto a una mayor eficacia de todo ello, como en orden a transmitir a la sociedad un mensaje que puede resultar altamente motivador para el conjunto de los agentes e instituciones privados y para la sociedad en general, resulta asimismo de gran utilidad el que los compromisos públicos tengan una plasmación presupuestaria transparente y diáfana.

En orden a lograr justamente esta plasmación transparente, se insta al Gobierno a que, en el proyecto de presupuestos a presentar en este Congreso para el año 2006, consigne, de forma específica e inmodificable, las partidas presupuestarias que cada Ministerio y/o institución propone dedicar, en el ámbito de sus competencias, a la promoción de la Investigación, Desarrollo e Innovación, debiendo tales partidas alcanzar en todos y cada uno de los Ministerios y/o instituciones un porcentaje mínimo común, a establecer por el

propio Gobierno, en relación con el volumen presupuestario global de cada uno; y que, asimismo, el proyecto presupuestario contemple, de forma separada y en documento aparte, la suma de dichas partidas presupuestarias, así como una distribución funcional de las mismas en relación con las áreas, líneas y proyectos que el Gobierno pretende desarrollar en el campo de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Propuesta de resolución núm. 43

Cumplimiento del compromiso Institucional del Gobierno para la normalización de las relaciones financieras entre las Administraciones del Estado y del País Vasco.

Considerando que los avatares políticos que llevaron al Gobierno del Partido Popular a impulsar una creciente confrontación con las instituciones del País Vasco, supusieron una serie de desencuentros originados por la no aplicación de los principios y reglas vigentes en las relaciones financieras entre las Administraciones del Estado y del País Vasco, en los siguientes temas concretos: Gastos ocasionados al País Vasco por el hundimiento del buque «Prestige»; Desarrollo de las previsiones del Concierto Económico en materia de estabilidad presupuestaria, así como en materia de financiación de las ampliaciones de efectivos en la Policía Autónoma vasca; Participación del País Vasco en los gastos sanitarios del INSALUD 1998-2001 no imputados al Presupuesto a 31 de diciembre de 2001; Determinación de las cuantías del Cupo del País Vasco al Estado correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Considerando que el nuevo Gobierno del Partido Socialista aún mantiene pendientes de formalizar los acuerdos y compromisos asumidos ante las fuerzas políticas, que posibilitaron la aprobación por las Cortes Generales del escenario de estabilidad presupuestaria previo a los Presupuestos Generales del Estado para 2005, manteniendo asimismo reiterados desencuentros con el País Vasco en materia de flujos financieros.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar en el plazo improrrogable de dos meses las medidas necesarias para restablecer la normalización de las relaciones financieras entre las Administraciones del Estado y del País Vasco, formalizando en la Comisión Mixta de Concierto Económico los acuerdos y compromisos adquiridos en los siguientes temas concretos: Gastos ocasionados al País Vasco por el hundimiento del buque «Prestige»; Desarrollo de las previsiones del Concierto Económico en materia de estabilidad presupuestaria, así como en materia de financiación de las ampliaciones de efectivos en la

Policía Autónoma vasca; Participación del País Vasco en los gastos sanitarios del INSALUD 1998-2001 no imputados al Presupuesto a 31 de diciembre de 2001; Determinación de las cuantías del Cupo del País Vasco al Estado correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Propuesta de resolución núm. 44

Plan de Juventud.

El pasado día 21 de diciembre de 2004 fue debatida en el Pleno del Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a la elaboración de un Plan de Juventud 2005-08, que fue rechazada con los votos del PP, CiU, ERC, PNV y Grupo Mixto, y la abstención de IU-ICV y CC, contando sólo con el apoyo del Grupo Socialista proponente.

El rechazo afectaba tanto al ámbito competencial como a las propuestas contenidas en él.

Sin embargo, el Ministerio de Trabajo, haciendo caso omiso, ha continuado con la redacción de ese Plan siguiendo las mismas líneas de la propuesta socialista denegada por el Congreso. Y ahora, el Gobierno anuncia la próxima aprobación de dicho Plan.

El Congreso manifestó mayoritariamente su oposición política a ese Plan. El Gobierno debe seguir el mandato político del Parlamento.

En consecuencia:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplimentar la voluntad de esta Cámara, paralizando la aprobación del anunciado Plan de Juventud 2005-08.

Propuesta de resolución núm. 45

Acuerdo de Arcachon-Pesquería de la anchoa.

Año tras año, vuelve a reeditarse el Acuerdo de Arcachon en unas condiciones de absoluta discriminación hacia la Flota de Bajura del Cantábrico. Dicha pesquería es de vital supervivencia para la flota de bajura, y especialmente para la vasca.

La cuota francesa de 3.300 Tm es ampliada anualmente en otras 6.000 Tm, con el argumento de que Francia aporta cuotas para otras especies. Pues bien, la flota de bajura no tiene ninguna contrapartida de dichas especies. El resultado es que ante la delicada situación de la pesquería de la anchoa, reconocida y denunciada anualmente por la Comisión Europea, la flota de bajura se encuentra en una situación en vías de desaparición. 4.000 familias y una industria conservera en crisis, con una realidad: una flota, la española, reduciéndose la tercera parte, y otra, la francesa, pasando de 10 a 90 barcos.

En consecuencia:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no seguir prorrogando el Acuerdo de Arcachon, sin que dichas prórrogas sean acordadas con la Flota de Bajura del Cantábrico y sus Cofradías más representativas.

Propuesta de resolución núm. 46

Vivienda.

Tal como han manifestado los responsables del Ministerio de Vivienda en repetidas ocasiones, una de las directrices de trabajo de dicho Ministerio, nuevo en la presente Legislatura, consiste en poner en juego y movilizar la bolsa de suelo público en poder de las administraciones y, en particular, la bolsa en poder de la Administración General del Estado. Ha sido ésta una manifestación que con reiteración y énfasis ha sido realizada por los máximos responsables del Ministerio. Entre ellas, de forma especialmente significativa, la propia Ministra, en diversas comparecencias, como por ejemplo, en su primera comparecencia ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento, el día 27 de mayo o el 6 de octubre de 2004.

El Estado cuenta, en efecto, como afirmaríala propia Ministra, con un patrimonio inmobiliario y de suelo importante que necesariamente también debe movilizarse al servicio de las políticas urbanísticas y de vivienda.

Asimismo, tal como han manifestado con reiteración y énfasis los máximos responsables del Ministerio, otra línea básica de actuación de dicho Ministerio pretende ser el de la colaboración interinstitucional. En el conjunto de las líneas de actuación del nuevo Ministerio, entre las que se encuentra la referida a la movilización de suelo disponible, las actuaciones del Ministerio se harían de acuerdo con otros Ministerios e instituciones Autonómicas o Locales, según fueran las circunstancias que concurrieran en cada caso.

Por otra parte, de acuerdo con informaciones proporcionadas por el propio Ministerio, estarían ya produciéndose actuaciones en tal sentido como las que se refieren al Puerto Exterior de A Coruña, el Fuerte de San Francisco (Guadalajara), Valdespartera (Zaragoza), Operación Campamento en Madrid, Garellano en Bilbao, Ampliación de la Castellana (Operación Chamartín) y Son Angelats (Soller-Mallorca).

Esta línea de actuación, así como las restantes que se ha fijado el Ministerio para la presente legislatura, arrancan de un diagnóstico claro: son muchos los ciudadanos con serias dificultades para acceder a una vivienda, y pretenden responder y resolver esta situación.

Es bien conocido que la ciudad de Donostia/San Sebastián es una de las tres ciudades del Estado, junto

con Madrid y Barcelona, que presenta precios de vivienda más altos, con las consiguientes consecuencias sociales, particularmente en lo que se refiere a la imposibilidad de los jóvenes de adquirir una vivienda.

En consecuencia, uno de los principales retos de la ciudad de Donostia/San Sebastián consiste en desarrollar políticas de vivienda, particularmente de vivienda protegida, que favorezcan el acceso a la misma por parte de todos los ciudadanos, especialmente de los jóvenes y de los colectivos más desfavorecidos. Para ello resulta necesario que aquellos suelos que presentan condiciones aptas para implantar usos residenciales se destinen prioritariamente a la construcción de viviendas.

Sin embargo, es muy escaso el suelo llano, bien comunicado, apto para urbanizar que dispone la ciudad de Donostia/San Sebastián, tanto por su accidentada orografía como porque el crecimiento urbano de la ciudad a lo largo de su historia ya ha consumido la gran mayoría de los suelos más apropiados.

Uno de los pocos ámbitos de la ciudad que ofrece buenas condiciones para la construcción de nuevas viviendas, dado que es uno de los pocos territorios llanos, bien comunicado y próximo al centro de la ciudad, es la vega del río Urumea, desde el barrio de Loiola, hasta el barrio de Martutene.

En la vega del Urumea, la Administración del Estado es titular de dos importantes parcelas. De una parte, el Ministerio de Defensa es propietario de los terrenos sobre los que se asientan los cuarteles de Loiola, que ocupan 167.540 m², y de otra, el Ministerio del Interior es titular de la parcela de 35.455 m², correspondiente al Centro Penitenciario de Martutene.

El Avance de Revisión del Plan General de Donostia-San Sebastián, recientemente elaborado, prevé que en los terrenos de los cuarteles de Loiola se construyan entre 1.500 y 1.660 viviendas, la mayor parte de ellas en régimen de V.P.O. Este mismo documento señala posibles emplazamientos para trasladar los cuarteles de Loiola y la cárcel de Martutene. Así mismo, el Ayuntamiento ha encargado el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente al área del Centro Penitenciario de Martutene, donde prevé construir del orden de 1.100 viviendas, de las que aproximadamente 400 se construirían en la parcela correspondiente al Centro Penitenciario.

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián ha adoptado diversos acuerdos, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, en base a los cuales se ha dirigido al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior, para negociar la adquisición de los terrenos de los cuarteles de Loiola y del Centro Penitenciario de Martutene, para promover la construcción de más de 2.000 viviendas, fundamentalmente de V.P.O, así como el traslado, en su caso, de los cuarteles y del Centro Penitenciario.

Se da la circunstancia de que los cuarteles de Loiola se encuentran casi en desuso y gran parte de sus instala-

ciones se encuentran cerradas, y, por su parte, el Centro Penitenciario de Martutene es una instalación obsoleta. Así lo reconoció la propia directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, quien declaró que las cárceles vascas, y en especial la de Martutene «están en muy malas condiciones», señalando que las carencias son «tantas y tan profundas» que son «difíciles de resolver sin plantearnos una renovación en tan gran profundidad que, seguramente, no vale la pena hacerla y lo que tenemos que pensar es en construir un nuevo centro».

Como quiera que la construcción de viviendas en suelos de titularidad de la Administración General del Estado en colaboración con otras instituciones es una de las líneas de actuación del Ministerio de Vivienda para facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda, y dado que la ciudad de Donostia-San Sebastián, tiene un grave problema de disponibilidad de suelo para construir viviendas.

El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Vivienda a que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior para que ambos Ministerios culminen negociaciones con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián para que esta institución adquiera los terrenos de los cuarteles de Loiola y del centro Penitenciario de Martutene para la construcción de más de 2.000 viviendas (fundamentalmente de protección oficial), y, en su caso, para trasladar ambas instalaciones, con la dimensión que resulte necesaria, a otro emplazamiento más adecuado.

Propuesta de resolución núm. 47

Cumplimiento de Resoluciones del TC sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros.

Considerando que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos Estatutos de Autonomía, han asumido competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, así como competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, banca y seguros, sin perjuicio de la reserva al Estado de la competencia exclusiva en materia mercantil, sobre las bases de la citada ordenación, así como en lo que atañe a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; no obstante, aún no se han corregido sendas vulneraciones del bloque de constitucionalidad, ya constatadas por la doctrina contenida, entre otras, en las Sentencias del Tribunal Constitucional 96/1996 y 235/1999, por las que se encomendó al legislador estatal realizar las modificaciones pertinentes en la legislación vigente para dar entrada a las competencias autonómicas.

Considerando que la equiparación que el Tribunal Constitucional ha realizado entre las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito en orden a determinar el

ámbito competencial que corresponde a las Comunidades Autónomas no ha sido trasladada a la legislación estatal, por lo que se han de asignar a la autoridad autonómica las competencias legislativas y de ejecución sobre las Cooperativas de Crédito, fijando el «domicilio social» como único punto de conexión, sin perjuicio de la competencia estatal para fijar las bases de la ordenación.

Considerando que la previsión introducida en el artículo 2.3 de la LORCA por el apartado uno del artículo 101 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, choca con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la propia LORCA y se aparta del espíritu que dio lugar a dicha norma, así como de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, negando al legislador autonómico la facultad de determinar el sistema de selección de consejeros generales que, garantizando la representatividad y el principio democrático, atienda de la mejor manera posible al grado de implantación o penetración de las Cajas de Ahorros en los distintos territorios y, en consecuencia, permita la mejor representación de los genuinos intereses de las zonas en las que operan.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo improrrogable de seis meses, un Proyecto de Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999 y, a tal efecto: atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, fijando para su ejercicio las normas de conflicto o conexión necesarias, las potestades de desarrollo legislativo y ejecución respecto a las entidades de Bancos Privados, Establecimientos Financieros de Crédito, Entidades de Dinero Electrónico y Sociedades de Garantía Recíproca; establecer como único punto de conexión para distribuir competencias respecto a las Cooperativas de Crédito su domicilio social, por razón de su equiparación con las Cajas de Ahorros fijada en las Sentencias 96/1996, 86/1992 y 87/1993; y suprimir el apartado 2.3 de la LORCA para respetar la competencia exclusiva autonómica en cuanto al sistema de elección de los consejeros generales de las Cajas de Ahorros.

Propuesta de resolución núm. 48

Normativa básica.

El ámbito autonómico ha sido señalado por el Gobierno como una de las prioridades en su política para la presente legislatura. A medida que han pasado los años en la construcción del estado de las autonomías hemos asistido a una expansión de la normativa básica aprobada por parte del Estado que ha generado no pocas controversias. De hecho, una de las cuestiones más controvertidas ha sido la utilización profusa del

rango reglamentario para introducir en el ordenamiento jurídico regulaciones básicas que de esta manera escapaban a cualquier debate en el ámbito parlamentario. Aun habiendo sido admitida esta práctica por la jurisprudencia, es evidente que la búsqueda de acuerdo y la transparencia quedan dificultadas ante la creación unilateral del reglamento por parte del Gobierno.

Una autolimitación por parte del Gobierno, de manera que únicamente cupiera en la política del Gobierno el rango de ley a la hora de elaborar normativa básica, sería acorde con el por el Gobierno manifestado talante proclive al diálogo y al debate público en todas las materias y específicamente en el ámbito autonómico.

En consecuencia:

El Congreso insta al Gobierno a utilizar exclusivamente normas con rango de ley para introducir normativa básica en el ordenamiento jurídico.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula la siguiente Propuesta de resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 49

Nuevo pacto contra el terrorismo y por la paz.

Una vez cerrado el ciclo electoral del País Vasco se inicia un nuevo período propicio para normalizar la política en la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra y terminar con el terrorismo. El escenario postelectoral de la Comunidad Autónoma Vasca fuerza soluciones dialogadas y transversales que deben ir más allá de la formación del gobierno, deben afrontar la creación de un clima político propicio para alcanzar la paz. Un proceso de paz que debe tener como desencadenante el cese de la violencia y de su amenaza.

Se trata de recuperar el diálogo, como un primer paso hacia la más amplia unidad de las fuerzas democráticas en la lucha contra el terrorismo, la normalización política del País Vasco y el reforzamiento de la

colaboración interinstitucional entre el Gobierno español y los Gobiernos vasco y navarro.

En este contexto, es necesario crear nuevos espacios en la búsqueda de compromisos que superen la fase actual. En definitiva, es necesario suscribir un nuevo Pacto contra el terrorismo y por la paz que se constituya como instrumento para el establecimiento de un diálogo multipartito en el ámbito parlamentario, donde se encuentren representadas todas las opciones políticas, sin exclusión, con el único objetivo de buscar acuerdos sociales y políticos, a través del intercambio de información e ideas, de la participación plural en las estrategias y políticas contra el terrorismo y en su caso en la construcción de un proceso de paz irreversible.

La coyuntura política no permite más excusas, es el momento de abrir la política antiterrorista y por la paz a todas las fuerzas políticas, desde la lealtad y el respeto a la autonomía de los diferentes proyectos políticos, compartiendo los objetivos comunes de alcanzar la normalización política y la pacificación de Euskadi.

Es necesario, por tanto, crear un nuevo escenario de diálogo cuyo primer nivel debe ser el institucional, desde el Congreso de los Diputados, el Parlamento Vasco y el Parlamento Navarro. Por ello, nada más natural que propiciar foros de diálogo multipartito en los ámbitos español, navarro y vasco. Desde las respectivas instituciones, se deben promover diferentes instrumentos de diálogo sobre la necesidad de buscar acuerdos. Unos Foros que deben dar cabida a las expresiones políticas y sociales que existen en las tres sociedades, incorporando a agentes sociales activos por la paz como Elkarrri o Gesto por la Paz.

Por todo lo expuesto

El Congreso de los Diputados acuerda superando la actual Comisión de Secretos Oficiales del Congreso de los Diputados, la creación de un nuevo Pacto contra el terrorismo y por la paz, de todos los partidos con representación parlamentaria, sin perjuicio de Pactos bilaterales entre partidos, pero no supeditado ni ejecutiva ni funcionalmente a estos y en colaboración con pactos similares a los que se pudieran crear en los Parlamentos vasco y navarro, donde se aborde la información, la definición de políticas frente al terrorismo y en su caso los procesos de paz.

Propuesta de resolución núm. 50

Reforma fiscal progresiva y suficiente.

Frente a declaraciones interesadas que hablan o bien del excesivo peso de los impuestos en nuestro país, o bien de la necesidad de llevar a cabo una simplificación en materia tributaria que encubre en muchas ocasiones pérdidas de progresividad, lo cierto

es que para la mayoría de los contribuyentes la realidad es bien distinta y ambas cuestiones están lejos de suponer una preocupación desde el punto de vista social. La presión fiscal de España es muy inferior al promedio de los países que componen la zona euro, y la carga tributaria media en un impuesto tan importante como el IRPF es más que razonable, se mida como se mida.

Ahora bien, nuestro sistema fiscal se ha hecho más regresivo como consecuencia de las reformas que llevaron a cabo los gobiernos del PP, de tal forma que han ganado peso los tributos indirectos hasta representar casi el 53 por ciento de los ingresos por impuestos. Desde 1995, el peso sobre el PIB de los impuestos indirectos ha crecido 2,2 puntos mientras que la imposición directa ha aumentado su participación en el PIB en 0,6 puntos.

De forma paralela, mientras el PIB per cápita de nuestro país es ya casi el 86 por ciento del promedio de la UE-15, el gasto en protección social por habitante es sólo el 62,5 por ciento. Indudablemente, converger progresivamente con los niveles medios europeos en gasto social per cápita exige asegurar la capacidad de nuestra economía para obtener ingresos públicos suficientes. Como ya se ha dicho, nuestra presión fiscal es inferior a la media comunitaria en más de 5 puntos del PIB y la mayor diferencia se sitúa en los impuestos directos (aproximadamente, 3 puntos del PIB).

Necesitamos un sistema tributario más justo y progresivo, reequilibrando la relación entre impuestos directos e indirectos a favor de los primeros y asegurando más recursos para financiar políticas que cierren la brecha social con Europa.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal completando el Plan de Prevención del Fraude Fiscal presentado por el Gobierno con los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria.

2. Reformar el IRPF para mejorar su equidad y suficiencia, con las siguientes orientaciones básicas:

- Asegurar la progresividad de la tarifa sin que en ningún caso se disminuyan tipos y tramos.
- Integrar las plusvalías en la base general del tributo, estudiando la posibilidad de establecer un mínimo exento.
- Igualar las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes reconociéndolas en la cuota del tributo.

- Revisar la deducción por compra de vivienda, reduciendo el importe de inversión máxima susceptible de generar deducción.
- Reducir los incentivos fiscales por aportaciones a planes privados de pensiones, disminuyendo la cantidad máxima permitida objeto de deducción.

3. Preparar una reforma en el Impuesto de Sociedades considerando la adaptación del tributo a las nuevas normas internacionales de contabilidad, y revisando el conjunto de beneficios fiscales para lograr una mayor aportación de las rentas del capital empresarial al sostenimiento del gasto público.

4. Introducir instrumentos económicos de política ambiental de manera que se internalicen los costes externos, incentivando comportamientos más respetuosos con el medio ambiente. La finalidad principal de la fiscalidad ambiental debería ser un cambio en los comportamientos y no la recaudación, si bien esta deberá emplearse en el refuerzo de políticas ambientales.

Propuesta de resolución núm. 51

Cierre paulatino de Centrales Nucleares y reforma del CSN.

Últimamente se alzan voces interesadas en plantear la energía nuclear como una fuente de generación de electricidad respetuosa con el medio ambiente y que su funcionamiento colaboraría al cumplimiento de los compromisos suscritos por España en el Protocolo de Kioto. Pero países de la Unión Europea como Alemania o Suecia están cumpliendo sus objetivos en la reducción de gases de efecto invernadero y al mismo tiempo están poniendo en práctica o van a poner planes de cierre paulatino de su parque nuclear, demostrando que es posible rebajar las emisiones a la atmósfera poniendo en práctica programas de ahorro energético y utilizando tecnologías menos contaminantes.

Por otra parte no podemos ni debemos olvidar los costes externalizados por parte de la industria nuclear. La industria nuclear siempre ha afirmado que el kWh nuclear es de los más baratos, y es así si no se tienen en cuenta todos los costes que externaliza este sector: la gestión de los residuos y del desmantelamiento de las centrales, los costes de la moratoria nuclear, la responsabilidad civil limitada, la dotación del Gobierno para los planes de emergencia de las centrales nucleares o los costes de transición a la competencia.

La energía nuclear sólo ha sido capaz de sobrevivir en los países donde ha contado con fuertes subsidios estatales y con apoyo político cuando surgían los problemas financieros. Este ha sido durante mucho tiempo

po el caso de España, donde se han trasladado a la tarifa eléctrica (que pagamos los ciudadanos) todas las ineficiencias económicas de la energía nuclear: desde el coste de la minería del uranio hasta el de la gestión de los residuos radiactivos y el desmantelamiento de las instalaciones. Y aun así, las compañías eléctricas, que se mueven en un mercado liberalizado donde ya no existen moratorias nucleares de tipo político, no han solicitado la construcción de ninguna nueva central nuclear. Sin duda son conscientes de la enorme deuda que les provocó la construcción de las centrales nucleares existentes y los costes hundidos que ello generó (que también pagamos todos a través de la tarifa, bajo el concepto de «Costes de Transición a la Competencia»).

Por otra parte, la actitud del CSN ante los problemas de seguridad de las centrales nucleares es cada vez más permisiva y complaciente. Existen numerosos ejemplos, como la preocupante pasividad del CSN ante los problemas de agrietamiento de la central nuclear de Garoña, la política de manga ancha ante las importantes deficiencias detectadas el pasado mes de diciembre de 2003 en el sistema de refrigeración de la central nuclear de Zorita, la tardía reacción del CSN ante las incidencias acaecidas en Vandellòs II, o la cada vez más frecuente autorización por parte del CSN de exenciones al cumplimiento de las normas de funcionamiento de las centrales nucleares.

Es una necesidad inaplazable emprender una profunda reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear si queremos que este organismo sea en verdad independiente de los intereses de la industria nuclear y quede garantizado su funcionamiento transparente y eficaz.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constitución de una mesa de diálogo, integrada por todos los sectores implicados e interesados, para elaborar un plan de cierre de las centrales nucleares en el plazo máximo de 6 meses.
2. El cierre inmediato de la central nuclear de Garoña.
3. Reformar del Consejo de Seguridad Nuclear, con el fin de garantizar la transparencia y la eficacia de su funcionamiento, su verdadera independencia de los intereses de la industria nuclear, reforzando el control parlamentario y facilitando la participación en el CSN de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, a los que se abrirán los archivos.
4. Modificar la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, con el fin de eliminar toda referencia a la promoción de este tipo de energía, de hacer efectiva la obligación de toda empresa generadora de residuos radiactivos de gestionarlos a su cargo y de garantizar el derecho de todo ciudadano o asociación de recurrir como parte interesada todos los actos de la Administración.

Propuesta de resolución núm. 52

Una Ley de Educación para una escuela pública de calidad y laica.

Los ocho años de gobierno del PP se caracterizaron, en materia educativa, por una reducción progresiva del gasto público educativo, que pasó del 4,9 por ciento del PIB en 1993 a al 4,4 por ciento en 2003; por un apoyo desmedido a la enseñanza privada, en detrimento de la educación pública, y por un incremento de las desigualdades interterritoriales en educación.

La persistente insuficiencia económica tuvo negativas consecuencias para la enseñanza pública: parón en las construcciones de nuevos centros, recortes de los cupos de profesorado y de los gastos de funcionamiento de los centros, escasísima implantación de la nueva Formación Profesional, congelación de becas, supresión de recursos para actuaciones de compensación educativa, insuficiencia crónica de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, etc.

Fue aún más grave comprobar año tras año cómo la distribución del gasto presupuestario suponía un auténtico ataque a la enseñanza pública en beneficio de la privada. Los conciertos educativos con la enseñanza privada aumentaron en porcentajes elevadísimos y se ampliaron a etapas no obligatorias, sin que ello obedeciese a necesidades de escolarización. El Partido Popular, fiel a su obsesión privatizadora, optó desde su primer mandato por ir primando a la enseñanza privada en detrimento de la pública. De hecho no vaciló a la hora de suprimir cientos de aulas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la red de centros públicos que todavía dependía del MEC, a la vez que renovaba o establecía nuevos conciertos con centros (como los del Opus) que ni siquiera cumplen el requisito de la enseñanza mixta de niños y niñas.

A todo ello se unió la aprobación de la LOCE, que pretendió implantar un modelo educativo que identificaba calidad con clasificación, selección y segregación del alumnado, atentando rotundamente contra la igualdad de oportunidades en educación.

En conjunto, la política educativa anterior, lejos de solucionar los problemas de la educación pública y de impulsar un modelo educativo basado en el servicio público de calidad y laico, apostó claramente por un modelo de escuela confesional, segregadora y privatizada.

2. Frente a ello, las organizaciones sociales y políticas que compartimos nuestro compromiso en defensa de la escuela pública hemos venido defendiendo un modelo educativo basado en los siguientes principios:

- La educación es un derecho fundamental, reconocido como tal en la Constitución, y eso implica que los

poderes públicos tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho, de calidad, fomentando la equidad y posibilitando el máximo desarrollo personal, a todos y todas.

- La educación pública es la única que puede garantizar el ejercicio de ese derecho en condiciones de igualdad. Nuestra apuesta rotunda por el carácter público de la enseñanza es una apuesta por una educación pluralista y crítica, laica, respetuosa con las diferencias a la vez que integradora de las mismas, gestionada democráticamente y compensadora de las desigualdades sociales.

- Una escuela pública de calidad tiene que contar con financiación pública suficiente y solidaria, es decir, que asegure el ejercicio del derecho a la educación a todos y todas por igual.

- Apostamos también por la descentralización educativa, no como una mera descentralización en la gestión de los recursos, sino como una participación efectiva de todos los sectores afectados en la toma de decisiones.

3. El cambio político experimentado en nuestro país tras el 14 de marzo exige rectificar, también en el ámbito educativo, las políticas antisociales que se venían desarrollando y que fueron contestadas masivamente por amplios sectores de la comunidad educativa. Saludamos en su momento la paralización de la LOCE y compartimos la necesidad de lograr un amplio acuerdo social que dé estabilidad al sistema educativo y apueste por una educación pública como eje vertebrador del mismo, por ser la que permite garantizar el derecho a la educación de todos y todas en condiciones de igualdad.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una nueva Ley de Educación que incorpore los siguientes aspectos:

- Unificación y simplificación de todas las leyes educativas no universitarias en una sola ley orgánica de bases (no reglamentista).

- Abrir la posibilidad de que la administración local tenga competencias educativas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para una mejor coordinación, participación y control social de los recursos.

- Contrato laboral para los becarios de investigación y profesorado en formación.

— Red suficiente de centros públicos, para garantizar el derecho a la educación en todas las etapas educativas en condiciones de igualdad:

- Creación de centros públicos en las nuevas actuaciones urbanísticas.

- Incremento progresivo de plazas públicas en primer ciclo de Educación Infantil.

- Oferta obligada en los centros públicos del segundo ciclo de Educación Infantil (No a los conciertos generalizados en 2.º ciclo de EI).

— Revisión de la política de conciertos educativos:

- estableciendo su carácter subsidiario de la red pública y limitándolos a las enseñanzas obligatorias.

- retirando los conciertos existentes que no cumplan todos los requisitos legales, en concreto los referidos a la segregación de alumnos y a la admisión de discapacitados e inmigrantes.

- controlando el cumplimiento estricto de todos los requisitos legales.

- y exigiendo unas condiciones equivalentes a las de los centros públicos en cuanto a escolarización, gestión democrática, así como en el acceso y condiciones laborales del profesorado y otros profesionales de la educación.

- avanzando hacia una red única de centros públicos mediante un proceso negociado de integración voluntaria

— Financiación suficiente para asegurar una educación pública de calidad:

- Ley de Financiación que garantice la equiparación progresiva del gasto público en educación con el porcentaje medio de los países de la UE, e incluya compromisos de calendario y mecanismos de cofinanciación MEC-CCAA.

- Creación de un Fondo de Compensación para eliminar las desigualdades educativas entre las diversas Comunidades Autónomas.

— Calidad para la igualdad: atención a la diversidad

- Currículum, basado en competencias básicas, actualizadas, con proyección de futuro (TIC), que proporcionen al alumnado una autonomía progresiva en la transformación de la información en conocimiento, que contemple la realidad multicultural y plurilingüística del entorno social (lenguas del estado, segundas y terceras lenguas...), definiendo marcos/áreas amplios de conocimiento, contemple aspectos relacionados con valores, competencias sociales y desarrollo emocional.

- Una concepción inclusiva, basada en la diversidad y no en la diferencia. Que incorpore plenamente dentro de esa concepción inclusiva el alumnado de procedencia extranjera. Que no reconozca discriminación, agrupamiento, diversificación en función de capacidades, orígenes, sexo, religión,...

- Una dotación de recursos humanos, materiales y funcionales.

Humanos, objetivando los mismos y garantizando un mínimo en todo el territorio. Posiblemente la ratio alumnos clase no sea la más eficaz, deberíamos tender a fijar la ratio profesor grupo. Idéntico para primaria como para secundaria (2,5-2,9) profesor/grupo, se entiende se incluyen los psicopedagogos, especialistas logopedas, etc.... Incorporación en las plantillas de los centros de profesionales vinculados a la acción socio-sanitaria (sanitarios, educadores sociales, mediadores...). Por lo que se refiere a materiales: gratuidad de los libros de texto, dotación y actualización permanente de equipamientos suficientes para incorporar las tecnologías de la información y de la comunicación a la actividad continua del aula, equipamiento didáctico, material de las áreas, nueva concepción del espacio escolar: previsión de espacios diversos gran grupo, grupos medios, pequeños grupos,... aulas específicas. Funcionales: autonomía en base a proyectos de gestión y educativos, respetando los principios de equidad e inclusividad. Posibilitando y favoreciendo la investigación y la innovación en los centros para conseguir mayor eficacia y eficiencia en la tarea formadora. Incorporación de la familia en el seguimiento activo del proceso de aprendizaje de sus hijos mediante apoyo y orientaciones.

— Autonomía, descentralización y participación democrática en la gestión de los centros y en los distritos educativos:

- Creación de Distritos Escolares con competencias en escolarización y planificación de la oferta educativa.
- Elección democrática de Director por Consejos escolares.
- Mayores competencias de Consejos escolares (de centro y de distrito).

— Laicidad del sistema educativo como correlato de la aconfesionalidad del Estado:

- Derogación del actual Acuerdo con el Vaticano en materia educativa.
- Mientras permanezca vigente dicho Acuerdo, así como los suscritos con otras confesiones religiosas, las enseñanzas de religión se impartirán fuera del horario escolar.

— Profesorado:

- Negociación con sindicatos del Estatuto de la función educativa.

- Cuerpo único mediante formación inicial con nivel de licenciatura para todos los docentes.

Propuesta de resolución núm. 53

Por una política industrial activa.

La globalización y la intensificación de la competencia internacional someten a presiones crecientes a las capacidades industriales de todos los países, pero sobre todo a aquellos que mantienen importantes debilidades en materia industrial. Nuestro país, desde hace muchos años, renunció a una política industrial activa capaz de modernizar y fortalecer su tejido productivo, y se ha producido una desconvergencia con los países industrializados en términos de productividad y competitividad industrial. Lamentablemente, la política en el terreno industrial ha estado encaminada a desmantelar el sector público empresarial, impulsar falsos procesos liberalizadores y minusvalorar la necesidad de mayores esfuerzos en inversión tecnológica.

Hoy, la llamada deslocalización industrial puede afectar a nuestro país de forma determinante, porque la estrategia de desmantelar plantas y trasladar la producción fuera de nuestras fronteras puede convertirse en práctica habitual por parte de muchas empresas multinacionales.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Configurar una estrategia industrial orientada a mejorar nuestro tejido productivo potenciando aquellos factores que determinan a medio plazo producciones de mayor valor añadido, superando el modelo actual basado en bajos costes laborales, precariedad, escasa cualificación y poca inversión en investigación e innovación, que ya no es sostenible en nuestro país.
2. Asegurar que el cambio productivo e industrial cuente con la participación de los sindicatos y su capacidad para incidir en su evolución, potenciando para ello el diálogo social y la negociación colectiva a todos los niveles, con información global y transparente.
3. Potenciar los observatorios permanentes sectoriales para medir los cambios productivos precisos que anticipen potenciales procesos deslocalizadores, aplicando medidas preventivas y definiendo las políticas de ayuda económica a las empresas que se establezcan en nuestro país en un marco estratégico de política industrial.
4. Creación de un Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas, cuya dotación presupuestaria se dirija a inversiones alternativas de reactivación territorial y de recolocación de los trabajadores afectados.
5. Elaborar un Plan de apoyo específico de los sectores tradicionales manufactureros, con la participa-

ción de todos los agentes del sector, y defender ante la Unión Europea la adopción de medidas de salvaguardia que permitan paliar las consecuencias negativas de la entrada masiva de productos textiles procedentes de la República Popular China.

6. Modificar el Estatuto de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para reorientar su actividad hacia la promoción de una política industrial activa, paralizando el proceso de enajenación de participaciones públicas empresariales y diseñando una estrategia sobre la configuración y dimensión del sector público empresarial preciso para contribuir a la generación de riqueza y empleo estable en nuestro país, y sobre la intervención reguladora del Gobierno en las empresas privatizadas o en aquellos sectores económicos definidos como estratégicos.

7. Impulsar la innovación en las Pymes a través de la potenciación de un sector avanzado de servicios tecnológicos y de conocimiento, y establecer servicios administrativos que faciliten los trámites empresariales aprovechando las nuevas tecnologías de la información.

Propuesta de resolución núm. 54

Apuesta por energías limpias y el ahorro energético.

El modelo de crecimiento de la economía española es profundamente ineficiente energéticamente. Por cada punto de crecimiento del PIB se dobla la demanda energética. Y ya no vale la excusa del menor desarrollo español: estamos a niveles de mayor ineficiencia energética que el resto de países de nuestro entorno.

Las razones son varias: un modelo de infraestructuras muy dependiente del petróleo, un modelo de crecimiento urbanístico que se aleja de la ciudad compacta, la profunda ineficiencia energética de las edificaciones de este país. Pero a este factor se le suma otro: la inexistencia de políticas en gestión de la demanda eléctrica. La inversión y la orientación de todas las políticas se han destinado a la generación olvidándose de la distribución e ignorando algo tan básico como la planificación indicativa.

Es hora por tanto de modificar nuestro horizonte, más aún cuando España ha aumentado en un 45,6 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, alejándose cada vez más del objetivo de Kyoto (recordemos que en el 2012 las emisiones sólo podrán superar un 15 por ciento las de 1990).

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Eliminar los Costes de Transición a la Competencia (CTC) y creación de los Costes de Transición a las Renovables y a la gestión de la demanda (CTRD)

como impulso a las energías renovables y a la gestión de la demanda.

2. Dar un mayor impulso a las renovables. La red de distribución tiene que dejar de ser la excusa de las grandes compañías para evitar la entrada de renovables. Se tiene que dar un aumento de las primas a las energías renovables, teniendo en cuenta el plazo de amortización, la evolución de la tecnología y la rentabilidad de la instalación. Se trata de un modelo, que como el alemán, haga de la prima el principal instrumento para el impulso de las renovables, y donde los recursos sean superiores a los que hoy se destinan.

3. Revise e implemente presupuestariamente el Plan de Fomento de las energías renovables, aprobado en 1999, con los objetivos energéticos ampliados a un 25 por ciento de aportación de energías renovables a la demanda energética en el 2020.

4. Adoptar las medidas necesarias para la revisión de los nuevos proyectos de centrales térmicas, atendiendo a criterios de sostenibilidad, eficiencia y ahorro energético, para determinar la necesidad y oportunidad de su puesta en marcha y establecer la moratoria de las centrales térmicas de Plana del Vent y Morata de Tajuña.

5. Elaborar un Programa de Gestión de la Demanda que abra una línea de ahorro y eficiencia. Además de la suficiencia de programas que no sólo informen sino que incentiven el ahorro, se debería introducir la progresividad en la tarifa eléctrica, lo cual permitiría rebajar consumos básicos y gravar los consumos más suntuarios, tanto para el sector doméstico como para el industrial.

6. Modifique la Ley de régimen del Suelo y Valoraciones, de forma que se evite la ciudad difusa, impida que el suelo urbanizable tenga carácter residual y fomente los procesos de rehabilitación y transformación de suelo urbano consolidado para mantener la estructura social diversa en la ciudad evitando la formación de ghettos.

7. Transponga la directiva 2002/91 relativa a la eficiencia energética en los edificios.

Propuesta de resolución núm. 55

Por el laicismo del Estado y las Administraciones Públicas en defensa de los derechos y libertades.

En los últimos años la sociedad española ha experimentado una profunda secularización, sin embargo no ha sucedido lo mismo con el Estado. Los sucesivos gobiernos del Estado español han mantenido unas relaciones políticas con la institución de la Iglesia Católica que la han garantizado una situación claramente privi-

legiada en numerosos aspectos sociales, educativos, culturales y económicos.

La financiación del clero y de la Conferencia Episcopal, la enseñanza de la religión en la escuela, un régimen abusivo de conciertos con la enseñanza privada, un régimen fiscal más que favorable y un protocolo institucional que la convierte sin fundamento jurídico en religión oficial, son algunos de estos privilegios recogidos en el Acuerdo General de 1976 que revisaba el Concordato de 1953. Un acuerdo que fue completado con el «Acuerdo sobre Asuntos Culturales y Educativos» (Acuerdo de la Santa Sede). Este Acuerdo data de enero de 1979, aspecto nada baladí teniendo en cuenta que tan sólo un mes antes fue aprobada la Constitución española y que este protocolo se negoció con el Vaticano por un gobierno preconstitucional.

Con respecto al contenido del acuerdo, una de las cuestiones fundamentales es la situación de privilegio (que no de derecho), de la Iglesia en el sistema educativo. Un pacto que determina que la asignatura de religión tendrá el mismo rango que el resto de asignaturas fundamentales, es decir, será tan importante como las matemáticas, el inglés, la historia. Del mismo modo se establece que la asignatura de religión católica siempre se impartirá en el período lectivo, sus libros son los únicos que no pueden ser revisados por la autoridad educativa y los profesores de religión son elegidos por los obispos y pagados por el Estado (son los únicos a los que la Administración les permite educar sin que la propia Administración compruebe su preparación para ello).

Este protocolo es producto de un contexto histórico superado por nuestra democracia hace mucho tiempo y en el que la Iglesia mantenía un poder extraordinario como consecuencia de su alianza con el franquismo. Un acuerdo que le ha servido como cadena de hierro con el que maniatar a los gobiernos democráticos, que aún hoy sigue vigente y lamentablemente, tras las últimas declaraciones del Gobierno del señor Zapatero, no tiene visos de ser revisado.

A pesar del mantenimiento de los privilegios de la institución católica sobre la educación y otros aspectos, la reforma del sistema educativo planteada por el actual Gobierno, las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado y determinadas iniciativas legislativas a favor de los derechos civiles y las libertades, como son el reconocimiento del matrimonio y adopción de parejas homosexuales, han provocado toda una campaña desde la Conferencia Episcopal contra los derechos y libertades, llamando a sus fieles a la movilización apelando a una supuesta agresión desde el Estado y el Gobierno.

Un Estado democrático debe defender, sin ambigüedades, la laicidad de las Administraciones Públicas. El laicismo es consustancial al Estado democrático, por lo que deben ser rechazadas todo tipo de injerencias dogmáticas sobre el Estado de derecho, al igual que las imposiciones morales propias de cual-

quier religión al conjunto de la sociedad, ya que ésta debe regirse por una ética civil en la que no tenga cabida ningún tipo de discriminación. Las creencias religiosas forman parte del ámbito de lo privado y, por tanto, la enseñanza religiosa debe quedar al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo escolar. La escuela debe ser un espacio público donde el adoctrinamiento religioso e ideológico quede a sus puertas. Es necesario un modelo de Escuela Laica que eduque sin dogmas en valores humanistas, científicos y universales. Una escuela para la formación de la ciudadanía y la educación en la igualdad, donde se sientan cómodos tanto no creyentes como creyentes de las diversas religiones o creencias.

En la Constitución y, en la práctica, España debe ser un Estado laico que garantice la libertad de pensamiento, que fortalezca la enseñanza pública en los valores cívicos y constitucionales y que respete los distintos credos y religiones.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denunciar los Acuerdos con la Santa Sede: Concordato franquista de 1953, el Acuerdo General preconstitucional de 1976 y el Acuerdo preconstitucional sobre asuntos Culturales y Educativos de 1979, negociando nuevos acuerdos que garanticen la separación total de la Iglesia y el Estado.
2. Adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la restitución del IRPF no recaudado por el tesoro público y la modificación de la regulación del mismo impuesto en la perspectiva de la eliminación del impuesto religioso.
3. La aplicación de los acuerdos para la autofinanciación de la Iglesia Católica antes del final de esta legislatura.
4. Que en la tramitación de la reforma educativa la enseñanza religiosa quede al margen de la enseñanza obligatoria y fuera del currículo y del horario escolar.
5. Reformar/Modificar la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, con el fin de acabar con la actual injusticia, regulando la Libertad de Conciencia como un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos que no discrimine ni compartimente a los mismos, en función de sus convicciones y restableciendo así este derecho fundamental.
6. Habilitar partidas presupuestarias en los Ministerios de Educación y Justicia y canalizadas por las asociaciones laicistas, humanistas y ateas, para promover valores humanistas y laicistas en la sociedad y en las escuelas.
7. Modificar el Código Civil en materia de matrimonio con el fin de suprimir los efectos directos civiles del matrimonio canónico católico.
8. Crear una comisión interministerial para el estudio y acción contra las prácticas que atenten contra las libertades individuales y derechos fundamentales en el interior de las organizaciones privadas, sean éstas

religiosas o de cualquier otro tipo, en especial sobre aquellas prácticas autoritarias que se ejercen contra los jóvenes y niños.

Propuesta de resolución núm. 56

Derechos de la mujer y Ley de Plazos del aborto.

El derecho a la pensión es cuestionado constantemente por los cónyuges tras los procesos de separación y divorcio. Este cuestionamiento se plasma en el incumplimiento de esta obligación, aunque esté dictaminada judicialmente. Esta situación, que ahonda en la feminización de la pobreza, lleva a muchas mujeres y a sus hijas e hijos a una precariedad social y económica de consecuencias graves en el desarrollo de su propia vida. El Estado debe asumir el pago de estas pensiones que no se abonan por quienes tienen la obligación de hacerlo, generando los cauces necesarios para el reintegro de dichas retribuciones y persiguiendo con todos los instrumentos necesarios a aquellos que evaden tales deberes.

La violencia de género no es una cuestión coyuntural que pueda erradicarse con medidas puntuales, por muy bien intencionadas que éstas sean. La violencia que se ejerce contra las mujeres necesita, al igual que el fenómeno en sí, medidas estructurales que abarquen todos los campos de acción de manera integral. Para ello se hace necesario incluir en todas las leyes y reglamentos que se aprueben la perspectiva de género, es decir, todas las disposiciones que emanen del Estado tienen que contemplar la población a la que van dirigidas, con toda su problemática, intentando aplicar medidas de acción positiva para eliminar el sexismo y potenciar una sociedad basada en valores de igualdad, equidad y justicia.

Igualmente, contando con las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista en general, se deben evaluar todas aquellas medidas que ya se hayan adoptado contra la violencia de género, para valorar los objetivos perseguidos y los conseguidos, con el fin de, si fuera necesario, modificarlas.

Para conseguir trasladar al conjunto de la sociedad la sensibilización y la importancia de este tema, es imprescindible un Pacto de Estado que aúne, desde el inicio, las voluntades políticas en torno a la decisión firme de erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres. Este pacto de Estado debe contemplar todas las vertientes desde donde se ejerce dicha violencia, y debe surgir del férreo compromiso de elaboración, valoración, evaluación y desarrollo de todas aquellas medidas que no sólo actúen sobre violencia, sino que apuesten por consolidar el estatus de igualdad de las mujeres en la sociedad (única forma de conseguir una sociedad sin violencia de género). Todo esto prosperará, si además de la manifestación de voluntad, se dotan

con suficiencia presupuestaria las propuestas acordadas.

Por último, hasta ahora las IVEs se vienen realizando a puerta cerrada y buscando trampas a la ley, como si de un delito se tratara. El aborto es un derecho fundamental de las mujeres, a través del cual quienes lo realizan expresan la autonomía sobre su propio cuerpo. Ya es hora de que en España exista una ley de aborto libre y gratuito, sin tapujos, a cargo de la Seguridad Social, donde las mujeres no tengan que tener otra justificación que su propia decisión.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Creación inmediata del Fondo Reintegrable de Garantía de alimentos y pensión compensatoria en supuestos de ruptura matrimonial o familiar (sería una forma de intentar mitigar la grave situación en que la futura modificación del Código Penal en materia de separación y divorcio sitúa a las mujeres).

— Compromiso de la consecución en los PGE del 5 por ciento en políticas específicas de mujer, de forma progresiva, alcanzando en el Presupuesto de 2006 el 1 por ciento (2007 el 2 por ciento, 2008 el 3 por ciento).

— Pacto de Estado contra la Violencia de Género: Incluir en todas las leyes y reglamentos que se aprueben la perspectiva de género, contemplando la población a la que van dirigidas, con toda su problemática, intentando aplicar medidas de acción positiva para eliminar el sexismo y potenciar una sociedad basada en valores de igualdad, equidad y justicia. Dotación presupuestaria suficiente para las políticas acordadas.

— Ley de Plazos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, antes de que termine el año.

Propuesta de resolución núm. 57

Necesidad de una política pública de recuperación de la memoria histórica.

Han transcurrido 25 años de democracia en nuestro país. Desde entonces, ha habido numerosas iniciativas dispersas que han tratado de resarcir del daño moral y rendir tributo a todos aquellos que sufrieron prisión por defender la legitimidad de un gobierno emanado de la voluntad popular, de resarcir su lucha por el restablecimiento de las libertades públicas y de la defensa de la democracia tan cruelmente arrebatadas al pueblo español.

En este último año se ha puesto en marcha la Comisión.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de las conclusiones que debe adoptar la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo,

se aborde la necesidad de una política pública de recuperación de la memoria histórica remitiendo a esta Cámara un proyecto de Ley, antes del fin de este periodo de sesiones, que contemple entre otras cuestiones:

1. La reconversión de la simbología franquista y, en concreto, del Valle de los Caídos como parte del Patrimonio del Estado, creando un centro de interpretación de la represión franquista.

2. Aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos respecto a las víctimas del franquismo, con la creación de un protocolo de actuación para uniformar las iniciativas que, en este sentido, se desarrollen en todo el Estado.

3. Reconocimiento y dotación de pensiones a los presos políticos de la dictadura franquista que todavía hoy no tienen ese derecho reconocido.

4. Abrir un nuevo plazo de restitución y compensación a los partidos políticos de los bienes y derechos incautados durante la guerra civil a los partidos políticos.

5. Iniciar un proceso de restitución de los documentos y efectos incautados durante la guerra civil a sus legítimos propietarios similar al puesto en marcha con la Generalitat de Catalunya.

Propuesta de resolución núm. 58

Por la igualdad plena: derechos y libertades de los extranjeros en España; atención y derechos de los emigrados y residentes en el exterior y de sus descendientes.

I. Inmigración.

La Ley Orgánica 14/2003, que supuestamente regula los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, resulta ya insostenible. Ninguna normalización es posible con una norma que niega derechos fundamentales de las personas —singularmente de los trabajadores y trabajadoras— y que, además, establece procedimientos discriminatorios para los extranjeros no pertenecientes a la UE, permite el acceso policial al padrón municipal sin control judicial, pone en manos de las compañías privadas de transportes controles de entrada que corresponden al Estado y lesionan el Derecho de Asilo, permite procedimientos sumarios para las expulsiones, pone trabas al reagrupamiento familiar, etc.

El proceso de «normalización» recién concluido, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley, ha dado solución por el momento a un número importante de inmigrantes en situación irregular, pero no puede ignorarse que la situación de las personas regularizadas por este procedimiento es muy precaria

(pueden volver a recaer fácilmente en la irregularidad, puesto que su estabilidad depende en exclusiva del contrato de trabajo) y que ha dejado al margen a miles de ellas, por las normas mismas del proceso (exclusión de familiares, autónomos, inexpulsables —con expediente de expulsión sin posibilidad de aplicarse— que no hayan obtenido contrato de trabajo), o por no haber logrado cumplir, en el tiempo y la forma exigidos, los estrictos requisitos impuestos (certificado padronal, de penales, etc.)

No se entiende que el nuevo Gobierno haya impulsado avances importantes en materia de derechos e igualdad en otros ámbitos y que mantenga una política de inmigración continuista, basada en leyes y normas claramente fracasadas y que fueron duramente criticadas al Partido Popular, artífice de la LO 8/2000 y de la 14/2003, que anularon los tímidos pero significativos avances de la LO 4/2000, consensuada por todas las fuerzas políticas a excepción del PP.

Es preciso volver, como mínimo, a las concepciones más aperturistas e igualitarias de aquella Ley (la 4/2000), como respuesta responsable y ajustada a la situación actual de la inmigración en nuestro país, por razones demográficas y de necesidad de mano de obra (fundamentalmente para los sectores más precarizados y la atención —no cubierta por el Estado— de las personas con dependencias), pero teniendo en cuenta también la situación de los países de origen, a la que en absoluto son ajenas las políticas económicas impuestas desde los países desarrollados y, por supuesto, el respeto a los derechos de las personas que caracteriza a un Estado democrático.

El PSOE y el Gobierno —junto a otras fuerzas políticas, como es el caso de IU-ICV— tienen hoy mayoría suficiente en el Parlamento para este cambio necesario, sabiendo que contará con la sola oposición del PP, como en otras leyes importantes que, pese a las polémicas suscitadas, ya han visto la luz.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Proceda, con carácter urgente, a la derogación de los artículos 7, 8, 9, 11, 66 y Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, abriendo de inmediato un proceso de elaboración de una verdadera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, que sustituya a la actualmente en vigor, tomando como referencia de partida la originaria LO 4/2000.

2. Lleve a cabo las modificaciones normativas y constitucionales necesarias para reconocer el derecho de sufragio, activo y pasivo, a los nacionales de países no comunitarios tras estancia legal de tres años o, alternativamente, con permiso de residencia permanente.

3. Articule medidas extraordinarias de documentación y permiso de trabajo para aquellas personas que, teniendo abierto un expediente de expulsión, no puede éste ejecutarse por cualquier razón, poniendo en marcha sistemas de acogida que impidan la reproducción y consolidación de amplias bolsas de «inexpulsables», en situación de desprotección e indefensión impropias de un Estado de Derecho.

4. Cese de inmediato la devolución de menores no acompañados a Marruecos, sin las mínimas garantías de respeto a su integridad y a sus derechos.

II. En materia de Emigración.

La Emigración Española (exilio en muchos casos —como consecuencia de la Guerra Civil— y económica en las décadas posteriores), que representa un censo de casi dos millones de personas de nuestra nacionalidad residente en otros países, ha sido la gran olvidada de este periodo democrático, hasta el punto de estar aún regida por una ley franquista (33/1971, de 21 de julio, pese a los preceptos constitucionales específicos que les amparan.

El proyecto del Gobierno de crear un «Estatuto para los Españoles en el Mundo» está llamado a superar este vacío normativo, a condición de que se apoye con los recursos necesarios presupuestariamente para abordar la amplia problemática que afecta a los residentes españoles en el exterior y de que se tengan en cuenta las valiosas aportaciones de sus organizaciones propias y de los órganos institucionales de representación, como los que mejor conocen las realidades concretas de nuestras comunidades en los diferentes países y zonas del planeta.

Junto al reconocimiento y desarrollo de los derechos amparados por la Constitución, hará falta, no obstante, un más amplio y diversificado esfuerzo legislativo que haga posible y garantice el ejercicio de los mismos.

Por lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar al Estatuto de los Españoles en el Mundo rango de Ley Orgánica, como corresponde al desarrollo de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, con especial énfasis en los cauces de representación y participación, garantías de igualdad —atendiendo a sus especificidades— en las atenciones y prestaciones del Estado en materia de educación, atención sanitaria, pensiones y atención a las personas mayores, apoyo y protección al retorno, fundamentalmente en lo que se refiere a vivienda, trabajo y situación de desempleo, etc., una vez oídas y tenidas en cuenta las reivindicaciones, en dichas materias, de las asociaciones y órganos de representación institucional de los colectivos afectados, estableciéndose las partidas presupuestarias necesarias para su cumplimiento a partir de los PGE para 2006.

2. Modificación del Código Civil en materia de Nacionalidad, de manera que los nietos y nietas de los españoles de origen tengan derecho de acceso directo a ella.

3. Negociar acuerdos bilaterales de reconocimiento de la doble nacionalidad con los países de residencia en los que la comunidad española tiene una presencia más amplia y con los de la UE de manera particular.

4. El reconocimiento inmediato de las asociaciones de emigrantes y de residentes en el exterior, con todos sus derechos y en igualdad de tratamiento con las del interior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.a) de la Constitución Española, así como del carácter consultivo, obligatorio y previo de sus órganos institucionales de representación en aquellas cuestiones que les afecten, y de su participación en los órganos y Consejos sectoriales (Mujer, Juventud, Mayores...) constituidos legalmente.

Propuesta de resolución núm. 59

Por una política industrial activa y apuesta por energías limpias y el ahorro energético.

I. Política Industrial:

La globalización y la intensificación de la competencia internacional someten a presiones crecientes a las capacidades industriales de todos los países, pero sobre todo a aquellos que mantienen importantes debilidades en materia industrial. Nuestro país, desde hace muchos años, renunció a una política industrial activa capaz de modernizar y fortalecer su tejido productivo, y se ha producido una desconvergencia con los países industrializados en términos de productividad y competitividad industrial. Lamentablemente, la política en el terreno industrial ha estado encaminada a desmantelar el sector público empresarial, impulsar falsos procesos liberalizadores y minusvalorar la necesidad de mayores esfuerzos en inversión tecnológica.

Hoy, la llamada deslocalización industrial puede afectar a nuestro país de forma determinante, porque la estrategia de desmantelar plantas y trasladar la producción fuera de nuestras fronteras puede convertirse en práctica habitual por parte de muchas empresas multinacionales.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Configurar una estrategia industrial orientada a mejorar nuestro tejido productivo potenciando aquellos factores que determinan a medio plazo producciones de mayor valor añadido, superando el modelo actual basado en bajos costes laborales, precariedad, escasa cuali-

ficación y poca inversión en investigación e innovación, que ya no es sostenible en nuestro país.

2. Asegurar que el cambio productivo e industrial cuente con la participación de los sindicatos y su capacidad para incidir en su evolución, potenciando para ello el diálogo social y la negociación colectiva a todos los niveles, con información global y transparente.

3. Potenciar los observatorios permanentes sectoriales para medir los cambios productivos precisos que anticipen potenciales procesos deslocalizadores, aplicando medidas preventivas y definiendo las políticas de ayuda económica a las empresas que se establezcan en nuestro país en un marco estratégico de política industrial.

4. Creación de un Fondo de ayuda para zonas afectadas por procesos de deslocalización de empresas, cuya dotación presupuestaria se dirija a inversiones alternativas de reactivación territorial y de recolocación de los trabajadores afectados.

5. Elaborar un Plan de apoyo específico de los sectores tradicionales manufactureros, con la participación de todos los agentes del sector, y defender ante la Unión Europea la adopción de medidas de salvaguardia que permitan paliar las consecuencias negativas de la entrada masiva de productos textiles procedentes de la República Popular China.

6. Modificar el Estatuto de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para reorientar su actividad hacia la promoción de una política industrial activa, paralizando el proceso de enajenación de participaciones públicas empresariales y diseñando una estrategia sobre la configuración y dimensión del sector público empresarial preciso para contribuir a la generación de riqueza y empleo estable en nuestro país, y sobre la intervención reguladora del Gobierno en las empresas privatizadas o en aquellos sectores económicos definidos como estratégicos.

7. Impulsar la innovación en las Pymes a través de la potenciación de un sector avanzado de servicios tecnológicos y de conocimiento, y establecer servicios administrativos que faciliten los trámites empresariales aprovechando las nuevas tecnologías de la información.

II. Apuesta por energías limpias y el ahorro energético:

El modelo de crecimiento de la economía española es profundamente ineficiente energéticamente. Por cada punto de crecimiento del PIB se dobla la demanda energética. Y ya no vale la excusa del menor desarrollo español: estamos a niveles de mayor ineficiencia energética que el resto de países de nuestro entorno.

Las razones son varias: un modelo de infraestructuras muy dependiente del petróleo; un modelo de crecimiento urbanístico que se aleja de la ciudad compacta; la profunda ineficiencia energética de las edificaciones de este país. Pero a este factor se le suma otro: la inexistencia de políticas en gestión de la demanda eléc-

trica. La inversión y la orientación de todas las políticas se han destinado a la generación olvidándose de la distribución e ignorando algo tan básico como la planificación indicativa.

Es hora por tanto de modificar nuestro horizonte, más aún cuando España ha aumentado en un 45,6 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, alejándose cada vez más del objetivo de Kyoto (recordemos que en el 2012 las emisiones sólo podrán superar un 15 por ciento las de 1990).

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar los Costes de Transición a la Competencia (CTC) y creación de los Costes de Transición a las Renovables y a la gestión de la demanda (CTRD) como impulso a las energías renovables y a la gestión de la demanda.

2. Dar un mayor impulso a las renovables. La red de distribución tiene que dejar de ser la excusa de las grandes compañías para evitar la entrada de renovables. Se tiene que dar un aumento de las primas a las energías renovables, teniendo en cuenta el plazo de amortización, la evolución de la tecnología y la rentabilidad de la instalación. Se trata de un modelo que, como el alemán, haga de la prima el principal instrumento para el impulso de las renovables y donde los recursos sean superiores a los que hoy se destinan.

3. Revise e implemente presupuestariamente el Plan de fomento de las energías renovables, aprobado en 1999, con los objetivos energéticos ampliados a un 25 por ciento de aportación de energías renovables a la demanda energética en el 2020.

4. Adoptar las medidas necesarias para la revisión de los nuevos proyectos de centrales térmicas, atendiendo a criterios de sostenibilidad, eficiencia y ahorro energético, para determinar la necesidad y oportunidad de su puesta en marcha y establecer la moratoria de las centrales térmicas de Plana del Vent y Morata de Tajuña.

5. Elaborar un Programa de Gestión de la Demanda que abra una línea de ahorro y eficiencia. Además de la suficiencia de programas que no sólo informen sino que incentiven el ahorro, se debería introducir la progresividad en la tarifa eléctrica, lo cual permitiría rebajar la tarifa a los consumos básicos y gravar los consumos más suntuarios, tanto para el sector doméstico como para el industrial.

6. Modifique la Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones, de forma que se evite la ciudad difusa, impida que el suelo urbanizable tenga carácter residual y fomente los procesos de rehabilitación y transformación de suelo urbano consolidado para mantener la estructura social diversa en la ciudad evitando la formación de guetos.

7. Transponga la Directiva 2002/91 relativa a la eficiencia energética en los edificios.

Propuesta de resolución núm. 60

A) Infraestructuras y transporte más sostenibles.

El Gobierno ha definido su política de transporte en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT. De la lectura del citado Plan se deduce una voluntad de ruptura con el modelo de transporte del anterior gobierno del Partido Popular. Pero a pesar que los objetivos que se plantean en el PEIT son correctos, los cambios que se prevén en las políticas concretas de transporte son insuficientes, cuando no decepcionantes.

Los cuatro objetivos que el PEIT indica son:

a) La mejora de la eficiencia de un sistema de transporte, necesidad que se demuestra a la vista de las descomunales externalidades que causa el transporte, cifradas por la propia Renfe en unos 60.000 millones de euros al año, el 9,7 por ciento del PIB. Es decir, tenemos un sistema de transporte enormemente ineficiente.

b) El fortalecimiento de la cohesión social y territorial, huyendo del modelo del anterior gobierno del PP basado en el binomio autovía-AVE, que excluye al 90 por ciento de la población en su movilidad diaria.

c) Contribuir a la sostenibilidad general de un sistema de transporte que basa el 98 por ciento de su fuerza motriz en el petróleo, una materia prima no renovable y que, según numerosos expertos, superará en pocos años los 100 \$ el barril (ya hay quien afirma que eso puede suceder antes de finalizar este año), por lo que es necesario apostar por sistemas de transporte que usen otro tipo de combustible. Además, el transporte es responsable en España del 35 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que es imprescindible introducir sin ambages el vector ambiental en la política de transporte y, por consiguiente, el principio de internalización de costes, si se plantea de verdad cumplir con el Protocolo de Kyoto. Que el Gobierno haya retirado su veto a la revisión de la Directiva de la Euroviñeta en el debate en el Consejo Europeo de Ministros de Transporte es sin duda una buena noticia.

d) Impulsar el desarrollo económico y la competitividad, para lo cual es preciso conseguir un sistema de transporte que supere el antiguo modelo y que imponga uno nuevo basado en criterios de ecoeficiencia y de gestión de la demanda, con más autosuficiencia energética, priorizando los criterios de gestión sobre los puramente infraestructurales, que además es el modelo que genera un empleo más sostenible y de mayor calidad.

Pero cuando se concretan las políticas de transporte, en el PEIT:

a) Se propone un modelo que nos aleja aún más del cumplimiento del Protocolo Kyoto.

b) Se propone construir nada menos que 5.600 km de autovías, idea que, de llevarse a cabo, convertiría a España en el país europeo con más asfalto por habitante. Actualmente España ya es el segundo país europeo, sólo superado por Alemania, y el primero en términos relativos, con relación al número de kilómetros por vehículos o de kilómetros por habitante. Y todo eso a pesar de que es más que evidente que la inversión prioritaria debería concentrarse a favor la movilidad sostenible en las ciudades y en la intermodalidad y el transporte público y ferroviario en el medio interurbano.

c) Por otra parte, el PEIT tendrá un impacto enorme sobre la Red Natura 2000, que según indican las entidades conservacionistas, se produce una afección a 327 espacios protegidos de la Red Natura 2000. Un impacto directo que afecta el hábitat y a las especies.

En una política de transporte que apueste por la sostenibilidad no caben propuestas como la elaborada por la CEOE para reactivar la licitación de obras públicas, centrada únicamente en el aspecto de infraestructura viaria, ya apostando por la construcción de autopistas, obviando el ferrocarril como modelo sostenible hacia el que hay que avanzar.

Por lo que se refiere a la vivienda, en nuestro país, en los últimos 10 años, el precio medio de las viviendas ha crecido casi cinco veces más que las rentas salariales, de tal forma que hoy día el esfuerzo necesario para adquirir una vivienda representa cerca del 60 por ciento del salario medio bruto, provocando niveles de endeudamiento familiar sobre los cuales el Banco de España no deja de lanzar advertencias. Paralelamente, la vivienda en alquiler apenas representa el 9 por ciento del parque total de viviendas, muy por debajo de los parámetros europeos.

A pesar de todo ello, la vivienda de protección pública ha desaparecido prácticamente del país y la oferta de vivienda de protección oficial de iniciativa privada es absolutamente insuficiente.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Infraestructuras.

1. Revisar el PEIT, incorporando las numerosas enmiendas presentadas en la línea de convertir este Plan en un instrumento de planificación que promueva de verdad el transporte sostenible, incorporando en el documento del Plan el valor de las externalidades socio-ambientales del sistema de transporte como dato básico. El PEIT debe incluir un cuadro con el coste económico, social y ambiental de la movilidad en 2005, año inicial, y, al menos, el de los años de referencia 2009 y 2013, que constituyen hitos en su calendario de ejecución.

2. Impulsar las políticas de transporte que tengan como norte la promoción de la gestión de la demanda. Nuestro sistema de transporte adolece de varios proble-

mas. Uno de ellos, muy importante, es que las actuales redes de transporte no se usan de una forma eficiente. Para corregirlo:

a) Se debe dar prioridad en la entrada de las ciudades al transporte colectivo y a los vehículos de alta ocupación.

b) Se debe llevar a cabo una importante transferencia al ferrocarril de la mercancía que hoy circula por carretera.

c) Se debe proceder a sustituir el actual sistema de peaje financiero de las autopistas por una tasa reguladora de la movilidad, con lo que se conseguiría un potente sistema de estímulos favorecedor de hábitos de movilidad más racionales y sostenibles, logrando con ello cortar la tendencia a construir más y más autovías.

d) Se debe incorporar la política de aparcamiento a la de transporte, ya que una de las principales causas por las que en nuestro país se da hoy un uso tan elevado del vehículo particular se debe a la facilidad de aparcamiento en destino.

e) Hay que dar prioridad al desarrollo del tranvía, puesto que se ha demostrado que se trata del transporte público que más hace crecer el uso de la ecomovilidad, por su doble acción: de más oferta en transporte público y de menos oferta para el tráfico privado.

f) Se debe apoyar que las redes de autobuses sean más eficientes porque mejorando las condiciones de circulación se consigue ofrecer más transporte con la misma flota, y consiguiendo una mejor regularidad se refuerza la confianza de los clientes, atrayendo a más usuarios al transporte público.

g) Hay que apoyar a los sistemas de coche compartido, en las modalidades de «carsharing» y «carpooling», que estimulan el uso racional del automóvil; el primero de ellos acaba de nacer con éxito en Cataluña.

h) Hay que potenciar la integración tarifaria en los sistemas de transporte público porque sobre la misma red se logran aumentos importantes en el número de usuarios. Si la integración tarifaria alcanzase al menos la escala regional, se podrían diseñar políticas de transferencia del sistema privado de transporte al público desde los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

3. Preparar un plan de choque, a modo de plan de contingencia, ante la posibilidad de un petróleo por encima de los 100 \$/barril, hipótesis ésta que una parte importante de los expertos sostiene como muy probable en un futuro no muy lejano.

4. Promover a fondo los programas de I + D + i (investigación + desarrollo + innovación), apoyando los desarrollos de innovación tecnológica y conceptuar en todo lo relacionado con la movilidad sostenible.

5. Reformular la política ferroviaria incorporando las propuestas siguientes:

a) La revitalización del transporte ferroviario de mercancías ha de ser una prioridad para los próximos.

La entrada de nuevos operadores en el sistema ferroviario, la adecuación de apartaderos capaces de alojar trenes de 30 vagones, la electrificación progresiva de la totalidad de la red para mejorar las condiciones de tracción, asegurar que las terminales y centros de intercambio ferroviario en las fronteras funcionan en similares condiciones operativas a las que poseen las centrales de transporte de mercancías por carretera, y una mejor integración del ferrocarril en las cadenas logísticas, a través de una mejor colaboración con los principales operadores del sector, deben hacer posible marcarse el objetivo de multiplicar por dos cada cinco años los tráficos ferroviarios de mercancías.

b) En colaboración con las comunidades autónomas afectadas, debe replantearse toda la oferta de trenes de largo recorrido y regionales, estableciendo un servicio cadenciado entre las diversas capitales de provincia, que con carácter general tengan una frecuencia de un tren cada hora y de cada media hora en los corredores de mayor demanda, con las máximas posibilidades de correspondencia entre trenes. Se trata de establecer una red de transporte de viajeros mallada y bien coordinada copiando modelos ferroviarios como el de Suiza.

c) Se debe proceder a la descentralización de la gestión de los servicios de cercanías y regionales, para conseguir que la planificación de servicios responda mejor a las necesidades de la población. El transporte de proximidad debe estar en manos de las autoridades de proximidad, es decir, de las comunidades autónomas que lo soliciten.

d) Debe electrificarse, por fases, la totalidad de la red ferroviaria, no sólo por razones de mejora de la capacidad de tracción, sino también por motivos ambientales, ya que los trenes eléctricos tienen un comportamiento indiscutiblemente superior a la tracción diesel en lo que se refiere a parámetros ambientales, y también para mejorar el nivel de autosuficiencia en el suministro de energía de una tracción que cada vez más puede asegurarse a través de la compra de energía eléctrica generada de forma sostenible, de origen hidráulico y renovable.

6. Mejorar la dotación económica para los proyectos de transporte urbano y metropolitano, pasando de los 2.000 millones de euros anuales que prevé el PEIT a 4.000 millones, extendiendo a todas las áreas metropolitanas de España el derecho a participar en ese fondo en igualdad de condiciones de acceso.

7. Establecer que en una primera fase la totalidad de ciudades españolas de más de 50.000 habitantes accedan a la posibilidad de establecer contratos-programas para la financiación del transporte público en igualdad de condiciones. En una segunda fase esa ayuda debería llegar a todos aquellos municipios que aun teniendo menos de 50.000 habitantes han hecho la opción de crear servicios urbanos de transporte público.

8. La ayuda estatal al transporte público debe llegar en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos,

no sólo por razones de sostenibilidad y de equidad territorial, sino porque la discriminación social que sufren las dos terceras partes de ciudadanos que no tienen acceso regular al uso del vehículo particular debe ser combatida por igual.

B) Vivienda.

1. Reformar la Ley del Suelo para que el aprovechamiento urbanístico del suelo sin desarrollar corresponda en exclusividad a la Administración, vincular la obtención de las plusvalías urbanísticas al cumplimiento efectivo de los deberes urbanísticos, y promover medidas de intervención en el mercado inmobiliario para asegurar una oferta pública de suelo que soporte una oferta pública de vivienda suficiente y contrarreste la especulación en el mercado libre.

2. Invertir la actual proporción del gasto público del Estado en materia de vivienda, de modo que el gasto indirecto en forma de beneficios fiscales se limite progresivamente al 50 por ciento y que el destinado a inversión directa alcance el 50 por ciento.

3. Impulsar un Pacto de Estado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, que deberían estar calificadas de por vida, y Vivienda Social, que sólo se cederían en alquiler. Lograr que el 40 por ciento de las actuaciones en materia de vivienda protegida tengan como destino el alquiler social o protegido.

4. Gravar fiscalmente con intensidad las viviendas desocupadas para favorecer su puesta en el mercado de alquiler, e impulsar la creación de Agencias Públicas Autonómicas de alquiler de viviendas desocupadas.

5. Aumentar progresivamente la financiación de las Corporaciones Locales hasta llegar a un equilibrio entre las tres Administraciones del Estado, para asegurar recursos económicos suficientes a los Ayuntamientos que les permitan desarrollar sus competencias evitando que deban recurrir a la venta de suelo para cubrir sus necesidades financieras.

Propuesta de resolución núm. 61

Los servicios sociales: Cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Los servicios sociales, escasamente desarrollados en nuestro país, han de consolidarse y ampliarse cualitativamente hasta configurar el cuarto pilar del estado de bienestar social. Para ello es imprescindible superar la concepción asistencialista existente en estos momentos, y avanzar en un modelo de servicio público y universal, que garantice la protección social y una mayor autonomía personal y familiar a las personas que hoy

tienen graves problemas de dependencia por falta de recursos apropiados.

Los programas y servicios existentes en la actualidad están fraccionados, sectorizados y plantean soluciones sesgadas a las necesidades planteadas por la nueva sociedad, la cual, ya no puede continuar descansando la responsabilidad de los hijos, las personas mayores, las personas enfermas, las personas dependientes, etc., en la madre, la esposa, la abuela, en definitiva en la mujer y por tanto continuando con un rol social adjudicado a la mujer, que hoy está superado en nuestra sociedad.

A la Administración Central le corresponde, en todo caso, como dice el artículo 149.1.1 de nuestra Constitución, «la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales».

Cualquier política que intente garantizar el acceso de la ciudadanía a unos niveles suficientes en calidad y cantidad de servicios públicos, en términos de igualdad, necesita consolidar, a medio plazo, una estructura de ingresos públicos que aporte el preciso nivel de recaudación, mejorando también la progresividad y equidad de nuestro sistema fiscal, mejorando en definitiva la redistribución de la renta.

Según datos de Eurostat nuestro país tiene el gasto público por habitante en protección social más bajo de la UE -15, el grupo de países más próximos a nosotros por su nivel de desarrollo económico, es decir gasta en bienestar social mucho menos de lo que le corresponde con su nivel de riqueza. Para alcanzar los niveles de protección social que nos corresponde por el nivel de desarrollo económico que tenemos, se debería incrementar el gasto social hasta alcanzar el 27 por ciento del PIB, superando el actual diferencial negativo de 7 puntos del PIB de menor gasto social que la media de los países europeos.

La mayoría de los países de la UE-15 proveen no sólo transferencias a las familias sino también servicios públicos, de los cuales escuelas infantiles y servicios a personas con discapacidad son los más importantes.

En España, por el contrario, el porcentaje de menores de 0 a 2 años que asisten a escuelas públicas es del 4,4 por ciento frente al 24 por ciento de la UE-15, o el porcentaje de personas mayores atendidas por servicios públicos es del 3 por ciento (el más bajo de UE) frente al 14 por ciento de la UE-15.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para reducir a la mitad, en esta legislatura, la distancia que nos separa con la UE-15 en la prestación de servicios públicos sociales, con carácter de derecho subjetivo y universal de sus prestaciones y con una financiación suficiente por parte de las Administraciones Públicas, lo que

supone incrementar el gasto social en los presupuestos del 2006 en un punto del PIB sobre el existente en el año 2005, que contemple:

- Escuelas infantiles para atender al cuidado de la población comprendida entre 0 y 6 años, que proporcionen al niño o la niña la atención adecuada para su normal desarrollo personal, social y afectivo.

- Mejorar las pensiones públicas, especialmente las más bajas, con el compromiso de establecer en los presupuestos del año 2006, la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo en 550 € al mes, la de jubilación sin cónyuge a cargo en 475 € al mes, la de viudedad de mayores de 65 años en 475 € al mes y la pensión no contributiva en 310 € al mes.

- Presentación antes del 30 de septiembre del proyecto de Ley del sistema nacional de atención a la dependencia, como una prestación pública, universal y básica para todo el Estado. Establecer en los presupuestos del año 2006 una dotación presupuestaria para la atención a las personas dependientes de 500 millones de €, que se constituiría como un Fondo especial a distribuir entre las Comunidades Autónomas, hasta la entrada en vigor de la Ley del sistema nacional de atención a la dependencia.

- Desarrollar en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales un Sistema Público de Servicios Sociales de carácter universal mediante el compromiso de incrementar en los presupuestos del año 2006 la dotación del Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos hasta alcanzar los 150 millones de €.

- Compromiso de presentar a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en el primer semestre del 2006 un proyecto de Ley básica de Rentas de Mínimas de Inserción Social, para proceder a su posterior presentación a las Cortes, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.

- Avanzar en la integración social y laboral de las personas con discapacidad, mediante la reducción de los plazos previstos en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para acelerar la plena accesibilidad urbanística, de los edificios y servicios públicos, los medios de transporte y los medios de comunicación; la adopción de las medidas oportunas en la reforma de la legislación educativa que garanticen la plena inserción en el proceso educativo de las personas con discapacidad; la dotación en todas los Servicios Públicos de empleo de equipos especializados para la colocación de personas con discapacidad y la garantía del pleno cumplimiento de la reserva del 3 por ciento de los puestos de trabajo en todas las Administraciones Públicas, así como la reserva del 5 por ciento en las ofertas de empleo público. Promulgar un Real Decreto sobre medidas para la reforma institucional de la ONCE, que garantice su funcionamiento

democrático, el cumplimiento de sus fines sociales y su recuperación y transparencia económica.

- Impulsar el Plan de lucha por la inclusión social, con una adecuada dotación presupuestaria en los presupuestos del año 2006.

- Ampliar los programas de integración social de los inmigrantes, con una adecuada dotación presupuestaria en los presupuestos del año 2006.

- Mejorar la calidad asistencial y el nivel de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, a través del pleno desarrollo normativo de la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, incluyendo la presentación en el primer semestre del 2006 de un proyecto de reforma y ampliación del Catálogo de prestaciones sanitarias y garantizando su plena ejecución en la legislatura y mediante la reforma a lo largo del año 2006 del Fondo de Suficiencia y el Fondo de Cohesión de la ley 21/2001, para adecuarlo a la finalidad de equiparación territorial, que garantice la igualdad de atención sanitaria en todo el Estado.

- Garantizar la plena ejecución del Plan estratégico de Política Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

- Presentación en el primer semestre del 2006 de un Plan de atención a enfermos de Alzheimer y otras demencias y un Plan de Salud Mental.

- Adoptar un Plan de Coordinación Sociosanitaria para su implantación conjunta con la nueva Ley de Atención a la Dependencia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación formula las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 62

Propuesta de resolución para ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

El Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo firmado en el año 2000 entre el Partido Socialista y el Partido Popular ha sido sin duda uno de los elementos más determinantes en la lucha democrática contra el terrorismo. El compromiso firme de los dos principales partidos políticos ha permitido, sumado al esfuerzo de

las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la mejora especialmente incisiva de las Leyes y de la cooperación internacional, debilitar decisivamente a la banda terrorista ETA.

Los partidos firmantes del Pacto asumieron compromisos muy concretos, entre ellos: trabajar para eliminar cualquier intento de legitimación política, directa o indirecta, de la violencia; derrotar la estrategia terrorista poniendo todos los medios que el Estado de Derecho pone a nuestra disposición; y mantener la política anti-terrorista pactada cualquiera que fuera el partido que en cada momento ostentase las responsabilidades de Gobierno.

Fruto de este pacto fue la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, aprobada por las Cortes Generales con el apoyo de más de un 90 por ciento de las dos Cámaras, que ha venido a garantizar el funcionamiento del sistema democrático y las libertades esenciales de los ciudadanos, impidiendo que un partido político actúe en connivencia con la violencia y las actividades de bandas terroristas.

En aplicación de esta Ley, el 17 de marzo de 2003 el Tribunal Supremo, por unanimidad, declaró ilegal al entramado Batasuna por entender que era el brazo político de ETA y ordenó su disolución.

El 15 de junio de 2003 la Unión Europea, por unanimidad, acordó la inclusión de Batasuna en la lista de organizaciones terroristas, como ya lo había hecho Estados Unidos el 7 de mayo de 2003.

En las elecciones municipales de mayo de 2003, a partir de las oportunas solicitudes tanto del Gobierno, a través de la Abogacía General del Estado, como de la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Supremo anuló 225 candidaturas por ser continuación fraudulenta de Batasuna.

Un Gobierno comprometido con la lucha contra el terror es aquel que, sólo desde la ley, pero con toda la fuerza de la ley y cumpliendo en todo caso la ley, promueve los instrumentos jurídicos de que dispone para cerrar espacios de impunidad a quienes de manera grave y reiterada vulneran nuestros derechos y libertades y defraudan las reglas más elementales de la democracia. Tal era el caso de Batasuna, de EH, de HB, de AuB, de Aukera Guzziak, y ahora del Partido Comunista de las Tierras Vascas-EHAK.

Antes de las elecciones autonómicas vascas del pasado 17 de abril existían pruebas determinantes de que la candidatura del PCTV-EHAK coincidía en ideología, personas y objetivos con Batasuna: su negativa expresa a condenar el terrorismo, el apoyo por escrito de uno de sus fundadores a la violencia como útil de trabajo, la participación de los dirigentes de Batasuna en la campaña electoral del PCTV y el apoyo material y financiero prestado, o la falta de actividad del partido desde su constitución hasta la ilegalización de Aukera Guzziak son sólo algunas de las numerosas pruebas que existían.

La conclusión del «Informe sobre la caracterización del Partido Comunista de las Tierras Vascas como sucesión operativa de Batasuna», elaborado por la Guardia Civil, es reveladora a este respecto: «Como conclusión general, de la interpretación conjunta de todos los elementos disponibles se infiere que se ha producido una absorción de facto de EHAK por parte de Batasuna en el doble ámbito de la reivindicación y objetivos políticos y en el ámbito orgánico-estructura».

Después de las elecciones, las pruebas se han hecho aún más contundentes con hechos como el reconocimiento por parte del líder de Batasuna del éxito del resultado electoral obtenido y de su estrategia contra la ilegalización o la coincidencia de los interventores del PCTV y los que habían sido de Batasuna o sus sucesores.

Existían y existen pruebas y tenemos los instrumentos legales necesarios para hacerlas valer ante el Tribunal Supremo. Y, existiendo pruebas, son los Tribunales quienes han de decidir la ilegalización de un partido político, no el Gobierno. La obligación del Gobierno es recurrir para que el Tribunal Supremo pueda decidir.

Ante esta situación, la negativa del Gobierno a recurrir la candidatura del PCTV ha permitido que ETA vuelva a burlarse de la democracia cuando más debilitada se encontraba y ha frustrado el trabajo y esfuerzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de Jueces, Fiscales y de las asociaciones de víctimas del terrorismo. La actitud del Gobierno ha supuesto el incumplimiento flagrante de la Ley de Partidos Políticos y del Pacto Antiterrorista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la Abogacía General del Estado y de la Fiscalía General del Estado, solicite de manera inmediata ante el Tribunal Supremo la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas».

Propuesta de resolución núm. 63

Propuesta de Resolución sobre lucha contra el terrorismo y seguridad ciudadana.

El Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo sigue siendo un instrumento útil y eficaz ya que todas sus premisas siguen plenamente vigentes en lo que ha de ser la estrategia del Gobierno en su lucha contra ETA.

Este Pacto es uno de los elementos que más daño ha producido a la banda terrorista ETA permitiendo el mayor avance de nuestra democracia en la lucha contra la banda asesina. Actualmente no hay nada que aconseje modificar el Pacto, ni sus objetivos ni su espíritu político, ya que no cabe ningún tipo de negociación con

los terroristas sino únicamente su derrota con la Ley y el Estado de Derecho.

La prioridad para el Partido Popular ha sido siempre la lucha contra el terrorismo y, en el ejercicio de su responsabilidad política, siempre ha respaldado al Gobierno en esta lucha. El Partido Popular ha exigido el escrupuloso cumplimiento de la Ley de Partidos, se ha mantenido leal al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo y desea la unidad de las Asociaciones de víctimas.

Respecto a la Seguridad Ciudadana, ante un ascenso de la criminalidad como el que se produjo en 2001, el Gobierno del Partido Popular reaccionó en muy poco tiempo consiguiendo ralentizar con carácter general el crecimiento e invertirlo en muchos casos, gracias a la puesta en marcha en septiembre de 2002 del Plan de Lucha contra la delincuencia.

El año 2002 fue pues el año de la desaceleración en el crecimiento de la delincuencia. El año 2003 comenzó con un frenazo total en el aumento y un inicio del descenso de la criminalidad. En el 2004 se ha continuado en esta misma línea en casi todas las Comunidades Autónomas. Y en el año 2005 se detectan síntomas muy preocupantes de un incremento de la delincuencia y de la inseguridad.

Garantizar la seguridad de los españoles es asegurarles el disfrute de los derechos y libertades que le son inherentes como personas y ciudadanos. La seguridad ciudadana constituye un pilar básico de la convivencia democrática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados ratifica la vigencia de todos y cada uno de los principios contenidos en el Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo e insta al Gobierno a:

1. Terrorismo.

— Mantener la firmeza en el cumplimiento del Pacto de Estado por las libertades y contra el terrorismo evitando que la violencia terrorista no extraiga nunca ventaja o rédito político alguno.

— Aplicar la ley penitenciaria vigente a los terroristas que deben saber que no se beneficiarán de beneficios penitenciarios, que cumplirán las penas en su totalidad, y que su patrimonio quedará ligado ineludiblemente al resarcimiento de las víctimas.

— Aplicar las leyes y continuar sus modificaciones como instrumento efectivo para eliminar cualquier privilegio o ventaja de los terroristas frente al Estado Democrático de Derecho. Y en especial la Ley de Partidos, evitando su ruptura por cualquier formación política que, como ha ocurrido con el Partido Comunista de las Tierras Vascas, pueda ser utilizada por Batasuna-ETA para defraudar dicha Ley.

— Incrementar los medios materiales y personales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean precisos para que su labor sea más eficaz.

— Recuperar la unidad de las víctimas del terrorismo y seguir trabajando para que reciban reconocimiento moral y material y la atención de toda la sociedad española.

— Recuperar el protagonismo internacional en la lucha contra el terrorismo impulsando nuevas iniciativas de cooperación tanto en el ámbito de la Unión Europea como fuera de ella.

2. Seguridad ciudadana.

— La creación de un Instituto de la Seguridad Ciudadana, como un instrumento para la recopilación de información con la finalidad de realizar análisis táctico y estratégico destinados a elaborar propuestas de planes de acción en el ámbito de la seguridad ciudadana, con la presentación anual de los datos sobre delincuencia a nivel nacional, autonómico y provincial.

— Aprobar un nuevo Plan de despliegue de la policía nacional y la Guardia Civil y mantener la presencia de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, así como el carácter específico como Fuerza de Seguridad del Estado, procediendo a desarrollar el Reglamento de Régimen Disciplinario de dicho cuerpo y el Reglamento de Derechos y Obligaciones del personal de la Guardia Civil. Actualizar así mismo el estatuto jurídico de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

— Reforzar la lucha contra la inmigración ilegal con un Plan de Seguridad en las fronteras españolas e incrementar los recursos para el control de fronteras, continuando con el desarrollo y total despliegue del proyecto SIVE en nuestras costas y aumentando los controles y efectivos en nuestras fronteras terrestres y aeropuertos, implantando mecanismos de control que permitan que todos los turistas con visado traigan su billete de regreso, en colaboración con las compañías aéreas.

— Ampliar el número de agentes para las labores de patrulla, reforzando las jornadas festivas y los horarios nocturnos y establecer planes de seguridad barrio a barrio y para zonas comerciales y turísticas.

— Reforzar la seguridad en el entorno de colegios e institutos.

— Reforzar las unidades especializadas, los equipos multidisciplinares, la preparación de especialistas y los medios para la investigación policial científica.

— Reforzar la cooperación con las Policías Autonómicas y con las Policías Locales.

— Impulsar la cooperación policial internacional y políticas de seguridad comunes en el seno de la Unión Europea, a través de la euroorden, los equipos conjuntos europeos, Europol y Eurojust, el control común de fronteras y el intercambio permanente de información en tiempo real.

— Incrementar los recursos y fomentar la coordinación de las distintas agencias nacionales e internacionales de lucha contra la droga, contra el tráfico de seres humanos, la pornografía infantil o las infracciones racistas en Internet y otros delitos a través del ciberespacio.

— Intensificar la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de la seguridad y contra la creciente sofisticación de la delincuencia.

— Llevar a cabo de inmediato conversaciones con el Gobierno de Navarra con la finalidad de llegar a un acuerdo para la construcción de un nuevo centro penitenciario en Pamplona y reanudar de inmediato las conversaciones iniciadas con el Gobierno anterior para la restitución a la Comunidad Foral de Navarra de la integridad de sus competencias en materia de tráfico.

Propuesta de resolución núm. 64

Propuesta de resolución sobre las reformas planteadas en el modelo de Estado.

A lo largo de este último año se han iniciado una serie de reformas que está revisando los acuerdos y las bases sobre las que establecimos todos los españoles el consenso en torno a la Constitución y nuestro modelo de Estado. En este período, el Partido Popular ha puesto de manifiesto en innumerables ocasiones lo innecesario y lo peligroso de abrir lo que algunos han venido a calificar como «un nuevo proceso constituyente», no demandado por la sociedad española y sin tener el más mínimo plan de hacia dónde se quiere dirigir el rumbo de la nación.

La Constitución Española de 1978 consagra el Estado de las Autonomías, que ha permitido en estos 25 años a través de un proceso claro de descentralización de las distintas Comunidades Autónomas, las mayores cotas de autogobierno de nuestra historia, superior al que gozan muchos países de nuestro entorno. Uno de los mayores aciertos del gran pacto de 1978 fue la articulación territorial del poder político, mediante un acuerdo que fue la síntesis de las distintas formas de ver y entender España y que se ha demostrado enormemente eficaz.

Al igual que nuestra Constitución, los Estatutos de Autonomía no lo fueron de un partido político, sino que fueron suscritos por la inmensa mayoría. Y han ido modificándose y perfeccionándose desde entonces con grandes acuerdos entre las principales fuerzas políticas. No ha habido ninguna iniciativa ni reforma estatutaria que no se haya pactado, al menos, entre los dos grandes partidos nacionales. Así ocurrió con los acuerdos autonómicos de 31 de julio de 1981, firmados por el Gobierno de UCD y el PSOE, los Acuerdos autonómicos de 28 de febrero de 1992, entre el Gobierno del PSOE y el PP o los pactos cerrados en 1996 entre el Gobierno del PP y el PSOE.

Este ha sido un factor determinante en el éxito de nuestra democracia y en el progreso generado.

A pesar de ello, el Presidente del Gobierno ha anunciado la puesta en marcha de una reforma constitucional y al mismo tiempo, algunas Comunidades Autónomas han iniciado los trámites para la reforma de sus Estatutos de Autonomía. Los cambios y reformas se están planteando sin que el Gobierno haya establecido ningún criterio claro y dejando al margen del proceso al Parlamento y, en concreto, a la Comisión Constitucional.

Por esta razón, algunas de las propuestas que se están formulando están poniendo en discusión el modelo autonómico consagrado en la Constitución, los consensos que lo generaron y, en general, la cohesión nacional. Esto no sería así si el Gobierno de España hubiese dejado claro a las Comunidades Autónomas y ante la sociedad española cuáles son los límites para esas reformas estatutarias.

Más bien al contrario, se está generando incertidumbre y preocupación por la deriva que esta cuestión está tomando entre algunas Comunidades Autónomas que, además de posibilitar que se pueda desatar una carrera entre Comunidades Autónomas, está propiciando que se estén cuestionando, en los planteamientos de partida, los límites que marca la Constitución, y en particular, la unidad, la soberanía nacional, la igualdad entre españoles, la solidaridad y la cohesión interterritorial.

Otra de las consecuencias de la ausencia de rumbo en este proceso afecta a instrumentos básicos como el modelo de financiación autonómica. Las pretensiones de algunas Comunidades Autónomas de incluir la financiación dentro de la reforma del Estatuto supone cambiar un proceso de consenso por revisiones unilaterales que ponen en riesgo la solidaridad, justicia y equidad de nuestro sistema autonómico.

Conviene recordar que el actual modelo de financiación fue aprobado por unanimidad satisfaciendo las demandas de todas las Comunidades Autónomas por ser un buen instrumento definitivo para llevar a cabo con suficiencia las competencias que le son propias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer unos criterios y límites claros para la reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades que lo soliciten, dentro del respeto a la Constitución, salvaguardando la unidad, la soberanía nacional, la viabilidad del Estado, la igualdad y solidaridad interterritorial y garantizando que ninguna definición que se propugne vulnere el artículo 2 de la Constitución.

2. Situar en dos tercios, tanto en los Parlamentos Autonómicos como en el Congreso de los Diputados, el consenso mínimo necesario para la reforma de cualquier Estatuto.

3. Rechazar toda reforma de un Estatuto de Autonomía que incluya cualquier modificación unilateral del modelo de financiación. Para ello se mantendrá el Consejo Interterritorial de Política Fiscal y Financiera como único marco para la negociación de posibles modificaciones de la financiación autonómica, lo que garantizará que un cambio en el modelo de financiación cuente con el respaldo de todas las Comunidades Autónomas.

Todo ello en defensa del proceso constitucional y autonómico, que permite el pleno desarrollo de nuestras libertades y garantiza un marco de igualdad y solidaridad que de otra forma se vería alterado en sus principios esenciales.»

Propuesta de resolución núm. 65

Propuesta de resolución para la recuperación de una política de agua equitativa, eficiente y sostenible.

La política medioambiental del Gobierno ha supuesto un serio revés para el modelo de desarrollo sostenible que había ido introduciendo el Gobierno del Partido Popular, y se ha basado fundamentalmente en pactos políticos ajenos a consideraciones ambientales, sociales o económicas.

El caso paradigmático es la política del agua, con la derogación del trasvase del Ebro, atendiendo a criterios estrictamente políticos, y despreciando el consenso alcanzado con usuarios y regantes en la pasada legislatura. Se ha perdido un año en materia de inversión hidráulica, y por tanto, en avanzar hacia soluciones definitivas para el déficit hídrico estructural de buena parte del territorio español.

La parálisis en la inversión hidráulica por parte del Ministerio de Medio Ambiente ha afectado muy negativamente a las regiones españolas afectadas actualmente por la sequía. La Ministra se ha limitado a prometer informes periódicos sobre la situación de las reservas en España, a anunciar una campaña de comunicación sobre el uso responsable del agua, y a amenazar a los regantes con reducirles el volumen de riego a la mitad, lo que pondría en serio riesgo los cultivos de este año. Además, el Gobierno ha tenido que aprobar por vía de emergencia obras para las que no había previsto dotación presupuestaria, a pesar de estar incluidas en el anexo de inversiones del PHN aprobado por el Partido Popular.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando las inversiones y obras previstas en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional, cuya paralización y retraso injustificado perjudica

seriamente el desarrollo económico y social de las regiones españolas, y supone un importante retroceso en la gestión sostenible de un recurso escaso como el agua.

2. Acometer aquellas actuaciones encaminadas a resolver el déficit hídrico del levante español, con carácter prioritario, sin descartar la posibilidad de tener que recurrir al trasvase del Ebro en un futuro no lejano, como única alternativa económicamente y ambientalmente viable.

3. Garantizar la reserva estratégica hídrica de 6.550 Hm³ que recoge el Pacto del Agua de Aragón de 1992, para cubrir sus necesidades presentes y futuras, sin que dichos caudales estén sujetos a restricción medioambiental alguna que no sea específica del territorio o cauce por los que discurren.

4. Restablecer las actuaciones previstas en el PHN para satisfacer las necesidades de los regadíos de la margen izquierda del Ebro, especialmente afectadas por la sequía.

5. Garantizar la financiación comunitaria para las inversiones encaminadas a resolver de manera definitiva el desequilibrio hídrico de España, teniendo en cuenta que el gobierno anterior estaba en fase de obtener fondos por valor de 1.100 millones de euros.

6. Incluir en el presupuesto de obras hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente para el próximo año, todas aquellas actuaciones necesarias para paliar las consecuencias de la sequía en las cuencas deficitanas.

Propuesta de resolución núm. 66

Propuesta de resolución para el cumplimiento íntegro del Plan Galicia.

El Plan Galicia es el proyecto de infraestructuras más ambicioso puesto en marcha en una Comunidad Autónoma de nuestro país. El manifiesto déficit de infraestructuras de Galicia y el lastre para su desarrollo económico que supuso el accidente del Prestige inspiraron un compromiso de Estado materializado en un riguroso Plan, tanto por su planificación financiera como por sus compromisos concretos de ejecución.

El cambio de Gobierno en las elecciones de 2004 ha resultado ser una mala noticia para el Plan Galicia. Ya desde la oposición, el partido socialista había ninguneado el Plan calificándolo de «simple humo». Estas declaraciones se tornaron aún más preocupantes cuando la ya Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, utilizó referencias escatológicas, que escapan a un mínimo decoro democrático, para referirse al Plan y al hastío que éste le suponía.

Sin embargo, son los hechos y las cifras los que dan verdadera medida del desprecio del Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero hacia el Plan Galicia. Si hasta abril de 2004, en poco más de doce meses desde la aprobación del Plan Galicia, se habían licita-

do 2.055 millones de euros, desde la llegada de los socialistas al Gobierno, se han licitado algo menos de 39 millones de euros. Es decir el 1,9 por ciento de lo licitado por el Partido Popular.

La consideración del Plan Galicia como un elemento esencial en el desarrollo y bienestar futuro de Galicia, la nula concreción del Gobierno respecto a los plazos y las dotaciones presupuestarias para su ejecución y, en general, las dudas respecto a su compromiso real con este gran proyecto, motiva al Grupo Parlamentario Popular a presentar la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que reconociendo que el Plan Galicia es un compromiso de Estado contraído en un Consejo de Ministros el 24 de enero de 2003, y que ha sido ratificado por el Pleno del Congreso y Senado con la aprobación unánime el 22 de junio de 2004 de una moción, se comprometa a que todas las actuaciones de infraestructuras de comunicación en él incluidas, se encuentren finalizadas en los siguientes plazos:

Alta velocidad ferroviaria:

AVE Eixo Atlántico	2007
AVE Ourense-Santiago	2008
AVE Ourense-Lugo	2009
AVE Ourense-Vigo	2009
AVE Poferrada-Monforte	2012-2014
AVE Lubián-Ourense	2009
AVE Corredor Cantábrico	2012-2014
AVE Lugo-A Coruña	2012-2014
AVE Ferrol-A Coruña	2009
AVE Vigo-Frontera portuguesa	2009

Infraestructuras viarias:

Autovía Cantábrico	2007-2008
Autovía Lugo-Ourense	2008-2010
Autovía Lugo-Santiago	2008-2010
Conexión puerto A Coruña	2005-2006
Autovía Pontevedra-Vigo	2010
Autovía Chantada-Monforte	2010
Autovía Vigo-Porriño	2010

Infraestructuras portuarias:

Puerto exterior A Coruña	2012
--------------------------	------

2. Que teniendo en cuenta que las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 destinadas a financiar las actuaciones de infraestructuras incluidas en el Plan Galicia no son suficientes para lograr el avance y el impulso necesario para cumplir los plazos referidos en el punto anterior, se comprometa a incrementar la dotación de las referidas partidas en 425 millones de euros para el vigente

ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Parlamento de Galicia de 28 de julio de 2004, votada favorablemente por todas las fuerzas políticas, con la única abstención del grupo socialista.

3. A formalizar y solemnizar los contenidos recogidos en los puntos anteriores mediante la firma inmediata de un Acuerdo Institucional entre el Gobierno y la Xunta de Galicia en el que quedarán reflejados expresamente estos compromisos.

Propuesta de resolución núm. 67

Propuesta de Resolución en materia de Infraestructuras.

A lo largo de este primer año de legislatura, se ha producido un descenso en la inversión del Ministerio de Fomento que está poniendo en peligro el crecimiento de nuestra economía y la puesta en disposición de los ciudadanos de unas infraestructuras más seguras y en un plazo de tiempo adecuado.

La ideología que, según la Ministra de Fomento, esconden las infraestructuras se ha traducido además en un agravio constante entre Comunidades Autónomas, privilegiando a unas u otras en función del partido político que sustenta el Gobierno autonómico.

El progreso y el bienestar futuro de los españoles requiere una vertebración del territorio justa y solidaria lo que obliga a poner en disposición de todos los ciudadanos unas infraestructuras en las mismas condiciones de operabilidad y prestaciones.

El documento que el Gobierno ha sometido a información pública, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, es vacío y se limita a un deslizamiento de 10 años de las inversiones previstas por el anterior Gobierno y a una pérdida de los niveles de calidad y competitividad de las redes ferroviarias y viarias que se estaban ejecutando.

El descenso de las inversiones y el retraso en la ejecución de proyectos maduros, cuestión denunciada tanto por patronal como por sindicatos, supone además que el Gobierno pone en riesgo los fondos comunitarios que tiene asignados hasta 2007, y dificulta la justificación de la necesidad de que la Unión Europea mantenga ayudas más allá del umbral de ese año.

Por otra parte, el Gobierno, a través de la enmienda que el Grupo Socialista y otros presentó al Proyecto de Ley de Presupuestos, dejó sin dotación económica el Plan Extraordinario de Conservación de la Red Convencional de Ferrocarril, lo cual va en contra de sus propias promesas y de la política de mejora que se estaba realizando en los últimos años.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte una política de infraestructuras que:

1. Mantenga los niveles de inversión en infraestructuras de transporte que supongan el 1,4 por ciento

del PIB, para que se detenga el deterioro en que está cayendo la economía española y no se demore sin justificación la puesta en disposición de los ciudadanos de infraestructuras más seguras y que aporten mayor grado de sostenibilidad ambiental.

2. Que la red de alta velocidad de ferrocarril que debe unir a todas las capitales y algunas ciudades españolas tenga las mismas condiciones en cuanto a diseño y prestaciones, es decir, que se diseñen para velocidades de 350 Km/h para no discriminar a unas Comunidades Autónomas respecto a otras, en definitiva, para que no haya Regiones de primera y Regiones de segunda.

3. Que la red de alta capacidad de las carreteras tenga una definición unívoca, y se refiera sólo a autovías y autopistas, y desaparezca la definición contenida en el PEIT para no discriminar a unas Comunidades Autónomas con otras, en definitiva, para que no haya Regiones de primera y Regiones de segunda.

4. Que se continúe y termine la red mallada de carreteras que permita la permeabilidad norte-sur y este-oeste, que estaba diseñada, dotada presupuestariamente y en ejecución en el primer trimestre de 2004.

5. Que se reduzca el plazo para la ejecución de las obras que definitivamente contenga el PEIT, tras la estimación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, al año 2010, a fin de no frustrar las expectativas creadas en cuanto a la disponibilidad de infraestructuras con las obras que se estaban ejecutando en el primer trimestre del 2004.

6. Que se cumpla con la ejecución de los Proyectos incluidos en la «Quick Start» de las Redes Transeuropeas de Transporte.

7. Que se exija a Francia el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la permeabilidad transpirenaica por ferrocarril y carretera, negociando prioritariamente la Travesía Central por el Pirineo (TPC) y los pasos de Somport y Canfranc, a los que dicho país es reticente, además de los del túnel de Bielsa y el paso de Portalet y los previstos en conexión con Cataluña y el País Vasco.

8. Que se pongan en marcha los proyectos que garanticen el empleo de los fondos comunitarios asignados para el período 2000-2007.

9. Que se establezca la interoperabilidad como pieza fundamental del diseño y estrategia de los medios de transporte.

10. Que los puertos, aeropuertos y modos de transporte de las grandes ciudades establezcan sistemas de intercambio para los medios de transporte tanto de mercancías como de pasajeros.

11. Que se establezca como estrategia el impulso y dinamización de las «Autopistas del Mar», estableciendo pactos estables con puertos europeos del Mediterráneo, Océano Atlántico y Mar del Norte, que garanticen las posibilidades de conexión y comunicación tanto de pasajeros como de mercancías con todos los países de la U.E. y fundamentalmente con los de la ampliación.

12. Que se activen las medidas previstas en los planes PLATA y PETRA, sin esperar a la aprobación del PEIT.

13. Que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las 115 medidas del Plan Oeste de Castilla y León que afecta a las provincias de León, Zamora y Salamanca.

14. Llevar a cabo de inmediato conversaciones con:

— El Gobierno de Navarra con la finalidad de llegar a un acuerdo para la ejecución, en los plazos comprometidos, de las infraestructuras previstas en el acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra en fecha 12 de diciembre de 2002 para la realización de las siguientes infraestructuras:

- Tren de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona.
- Construcción del tramo estatal de la Autovía Pamplona-Jaca-Huesca.
- Construcción del enlace con la autovía Pamplona-Logroño.
- Construcción de la Autovía Medinaceli-Tudela.
- Plan Director del Aeropuerto Noáin-Pamplona.

— El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la cesión a la ciudad de Pamplona de la titularidad del Fuerte de San Cristóbal.

Propuesta de resolución núm. 68

Propuesta de resolución en materia de Educación.

A la vista de todos los indicadores nacionales e internacionales sobre la realidad educativa de España, consideramos prioritario e inaplazable el impulso de políticas que tengan el objetivo de incrementar la calidad, la libertad, la equidad y la igualdad de oportunidades del sistema educativo. A tal fin el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Alcanzar, en el seno de la Conferencia sectorial de educación, un acuerdo de financiación para que en el año 2010 el sistema educativo español disponga de los recursos necesarios para cumplir los objetivos de la «estrategia de Lisboa», homologando el gasto público educativo tanto, por alumno, como en relación con el PIB con los países de la OCDE.

2. Garantizar y facilitar el derecho constitucional que asiste a las familias de elegir centro educativo sostenido con fondos públicos.

3. Asegurar un sistema educativo vertebrado, que garantice una formación común a todos los alumnos españoles, basada en unas enseñanzas comunes, que han de representar, en todo caso, el 65 por 100 del currículo o el 55 por 100 en aquellas Comunidades Autónomas que, además del castellano, tengan otra lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos; respetando así el acuerdo alcanzado en torno al «Dictamen sobre la enseñanza de las humanidades en la educación secundaria» de 1998.

Ello exige, especialmente, mantener en los planes de estudio como materias comunes la Historia de la Filosofía y de la Ciencia, y la Ética; consolidar la presencia efectiva de la Cultura Clásica y el Latín; fortalecer el estudio de la Lengua, la Literatura, la Historia y la Geografía; fomentar la formación artística y musical; y, asimismo, consolidar el estudio de las disciplinas científicas y tecnológicas fundamentales.

4. Impulsar todas las medidas que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la disminución del fracaso y el abandono escolar, el incremento de titulados de educación secundaria, fortaleciendo la institución escolar y la dirección de los centros.

5. Promover medidas de apoyo y respaldo al profesorado que mejoren y homologuen sus condiciones económicas y profesionales, así como favorezcan el desempeño de su función docente.

6. Incrementar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo ampliando los beneficiarios del sistema nacional de becas y ayudas al estudio, mediante un aumento del diez por ciento del umbral de la renta familiar en todos los supuestos.

Propuesta de resolución núm. 69

Propuesta de resolución para mejorar el acceso a la vivienda.

A lo largo del primer año de legislatura el Gobierno ha evidenciado una alarmante falta de previsión y de coherencia en una materia de tanta trascendencia social como es la política de vivienda. Los continuos cambios de criterio, y de denominación, en relación con los compromisos electorales o las serias divergencias en el Gobierno sobre diversas medidas anunciadas por la Ministra María Antonia Trujillo se traducen en una considerable inseguridad e incertidumbre que afectan seriamente a millones de ciudadanos, así como al sector de la construcción, uno de los principales motores de la creación de empleo y del crecimiento económico.

La inutilidad manifiesta del Ministerio de Vivienda y el empeño de la Ministra en presentar ocurrencias sin un mínimo análisis previo que, además nunca van dirigidas al verdadero núcleo de los problemas, han convertido a esta política en uno de los grandes fracasos de este Gobierno.

Las dos últimas medidas anunciadas por la Titular del Ministerio de Vivienda han venido a disparar todas las alarmas en el ámbito de la política de vivienda. El anuncio de puesta en marcha de la Sociedad Pública de Alquiler y las «soluciones imaginativas y sostenibles» sobre la reducción del tamaño de las viviendas de protección a 25 ó 30 metros cuadrados vienen a evidenciar la preocupante ineficacia del Gobierno en una materia de tanta trascendencia y confirman cada vez con más contundencia que las promesas en este ámbito eran poco más que un señuelo electoralista.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumpla con las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados, en particular con la relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de Abril de 2005; así como con la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el día 26 de Abril, que en su apartado número 7 excluye la posibilidad —anunciada por la Ministra de Vivienda— de modificar la legislación de viviendas de protección oficial para permitir la construcción de viviendas de 30 m².

2. Mantenga las actuales deducciones en el I.R.P.F. por adquisición de vivienda habitual.

3. Impulse el mercado del alquiler, dotando de mayor seguridad jurídica a la relación entre propietario e inquilino, mediante la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos flexibilizando la duración del contrato de arrendamiento, así como mediante la adopción de las medidas necesarias que permitan poner en funcionamiento los juicios rápidos civiles para los procedimientos judiciales en materia de arrendamientos urbanos.

4. Conceda la mayor prioridad a la negociación con todas las Comunidades Autónomas del Nuevo Plan de Vivienda que sustituya al vigente, recientemente prorrogado por el Gobierno de la Nación, sea lo suficientemente flexible para que permita financiar las políticas de vivienda que, en ejecución de sus propias competencias, vienen desarrollando las distintas Comunidades Autónomas.

5. Conceda la mayor prioridad a la negociación de un Pacto de Suelo y Vivienda con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales que permita facilitar aún más la constitución y desarrollo de los patrimonios públicos de suelo y la transformación del suelo urbanizable en suelo apto para edificar, evite la retención especulativa del suelo, y facilite el acceso a una vivienda digna en calidad y superficie a los sectores de población con mayores dificultades, especialmente los Jóvenes.

Para ello el Gobierno, a la mayor brevedad posible, deberá remitir a las Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias los textos

de la legislación estatal que pretende modificar, en particular el texto de una futura modificación de Ley del Suelo y Valoraciones, la modificación del modelo de financiación local, así como una relación pormenorizada de los suelos de titularidad estatal que el Gobierno vaya a incorporar a los Planes de Vivienda en cada una de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

6. Formalice con las Comunidades Autónomas y/o con las Corporaciones Locales los oportunos Convenios por los que se ceda a éstas suelo de titularidad estatal del Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento, Ministerio del Interior o Ministerio de Hacienda, que permita la promoción de viviendas protegidas de conformidad con sus propios Planes de Viviendas de los que son competentes. Los citados Convenios de cesión de suelo entre las Administraciones Públicas deben excluir la obtención por parte de los Ministerios que ceden los terrenos de beneficios o plusvalías adicionales que, aun sirviendo a su propia financiación, no contribuyan a abaratar el precio del suelo, su urbanización, o la dotación de infraestructuras necesarias.

7. Revierta las plusvalías de 380 millones de euros obtenidas por el Ministerio de Defensa en la «Operación Campamento» en la Comunidad de Madrid en la construcción y mejora de las infraestructuras de la zona y en facilitar el acceso a los españoles a una vivienda digna.

Propuesta de resolución núm. 70

Propuesta de resolución en materia de Inmigración.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de inmigración han puesto de relieve la falta de una política clara, coherente y realista que permita abordar el fenómeno de la inmigración.

La única medida puesta en marcha durante el último año ha sido el proceso de regularización, criticado por nuestros socios de la Unión Europea y planteado sin la debida coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y sin previsiones presupuestarias, con los consiguientes perjuicios para la población inmigrante

Esta única actuación en materia de inmigración no sólo no ha solucionado la situación, sino que la ha empeorado. Ha dado lugar a un incremento de la inmigración irregular, del tráfico de inmigrantes y del fraude. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adecuar la política de inmigración a la política común europea, y remitir, con urgencia, al Congreso de los Diputados los proyectos de modificación de las

Leyes de extranjería y asilo para su adecuación a las Directivas europeas sobre reagrupación familiar, residentes de larga duración, estudiantes, control de pasajeros, refugiados y otras formas de protección internacional.

2. Negociar la firma de nuevos convenios de inmigración con países extracomunitarios, para ordenar la llegada de inmigrantes, evitar la muerte de personas en nuestras fronteras —en especial en las costas de Canarias, Ceuta y Melilla—, y luchar contra las redes de tráfico de inmigrantes, dado que el último año el Gobierno no ha dado ningún paso en este sentido.

3. Hacer públicos, de forma inmediata, datos sobre la realidad de la inmigración en España tales como: número de extranjeros que se han empadronado en España desde el día en que se anunció el proceso extraordinario de regularización y número de irregulares de los que tiene conocimiento el Gobierno, en especial de los menores de edad.

4.

5. Remitir, a más tardar en el mes de septiembre de 2005 (dado que el procedimiento finaliza el 7 de agosto) un informe al Congreso de los Diputados sobre los resultados y efectos del proceso de regularización de inmigrantes, que incluya datos sobre la incorporación real al mercado de trabajo (con altas en Seguridad Social) de las personas regularizadas y sobre las medidas tomadas para garantizar la seguridad jurídica de los solicitantes y la valoración objetiva de las resoluciones, a pesar de las discrepancias observadas durante el plazo de presentación de solicitudes.

6. Presentar antes de finales de 2005 una propuesta —para 2006— de contingente y de visados de búsqueda de empleo, en coordinación con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales para la ordenación de la llegada de inmigrantes, que contemple las necesidades de nuestro mercado de trabajo, dado que el Gobierno no hizo ninguna propuesta en este sentido para 2005.

7. Adoptar, este mismo año, las medidas necesarias para luchar contra la inmigración irregular, a través de la implantación de servicios integrados de vigilancia (SIVE) en determinadas zonas del territorio español, así como de la dotación de nuevos recursos técnicos y humanos suficientes, que permitan conocer con precisión las personas que entran y salen por las fronteras.

8. Transferir a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos los recursos necesarios, para atender debidamente la integración social de los inmigrantes, con el fin de evitar situaciones de marginalidad y brotes de racismo y xenofobia, mediante la dotación presupuestaria suficiente para apoyar las actuaciones de estas Administraciones públicas, como competentes en el proceso de integración de inmigrantes.

9. Renovar el Foro Social para la Integración de los Inmigrantes, ampliando la representatividad de todos los sectores, dado el aumento de la propia inmigración en los últimos doce meses.

Propuesta de resolución núm. 71

Propuesta de resolución sobre los principios para lograr un gran acuerdo sobre dependencia.

Todas las fuerzas políticas, agentes sociales, representantes de personas con discapacidad y de personas mayores, asociaciones de pacientes, de los sectores profesionales y del voluntariado coinciden en la necesidad de abordar de forma urgente el tema de la dependencia.

El informe del Pacto de Toledo del año 2003, en su recomendación adicional 6.^a, declara la necesidad de configurar un sistema integrado que aborde, desde la perspectiva de la globalidad, el fenómeno de la dependencia. Ello debe hacerse con la participación activa de toda la sociedad y con la implicación de la Administración Pública a todos sus niveles, todo ello a través de la elaboración de una política integral de atención a la dependencia en la que quede claramente definido el papel que ha de jugar el sistema de protección social en su conjunto.

De igual forma, las conclusiones del informe de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad, de 13 de diciembre de 2003, coinciden en la necesidad de configurar un sistema integral de la dependencia desde una perspectiva global con la participación activa de toda la sociedad.

A pesar de las promesas de José Luis Rodríguez Zapatero de crear un Sistema Nacional de la Dependencia, un fondo nacional de la dependencia y una Ley de Autonomía Personal, nada de esto se ha creado después de un año de Gobierno. La única medida que se ha tomado ha sido la elaboración del Libro Blanco de la Dependencia, que es un compendio de todos los informes, estudios y documentos que existían en materia de dependencia con el Gobierno del Partido Popular.

El Grupo Parlamentario Popular considera de gran importancia lograr la «participación activa de toda la sociedad» en la regulación de la dependencia, tal y como declaran el Informe del Pacto de Toledo y el Informe de la Subcomisión sobre el estudio de la situación actual de la discapacidad de 2003.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Impulsar un gran acuerdo sobre la Dependencia con las fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, agentes sociales y asociaciones representativas del sector, con el fin de impulsar una ley consensuada para la protección de las personas dependientes y el fomento de su autonomía personal.

Dicha ley debe recoger los siguientes principios fundamentales:

1. Derecho subjetivo y universalidad.
2. Equidad territorial. Cobertura básica igual en todo el territorio nacional según el catálogo de servicios.

3. Cohesión y solidaridad interterritorial.
4. Cooperación y coordinación institucional (colaboración entre administraciones estatal, autonómica y local).
5. Concertación de servicios sobre bases estables y acreditación.
6. Calidad de las prestaciones, con independencia de quién haga la prestación de servicios, así como eficiencia y satisfacción de los usuarios.
7. Libertad de elección por parte de los usuarios.
8. Pleno apoyo a los cuidadores informales.
9. Carácter integral del sistema: prevención, atención sanitaria y socio-sanitaria y otros servicios de apoyo a personas dependientes y a sus familias.
10. Sostenibilidad y suficiencia financiera. Gradualidad en la implantación y despliegue progresivo del sistema nacional de protección social y atención a las personas dependientes.
11. Sistema Nacional de protección y atención con identidad propia, similar al Sistema Nacional de Salud, pero no diluido en el Sistema de Seguridad Social.
12. Participación de los agentes sociales, representantes de personas mayores, del sector de la discapacidad, de las asociaciones de pacientes, de los sectores profesionales y del voluntariado.

B) Conformar un Fondo para la Dependencia dotado con mil millones de euros para hacer frente a las situaciones más graves hasta la entrada en vigor íntegra de una ley de dependencia.

Propuesta de resolución núm. 72

Propuesta de Resolución en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la pasada legislatura se aprobaron un conjunto de medidas destinadas a hacer posible el trabajo de la mujer y que fuese compatible con su vida familiar, entre ellas destacan la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, el primer programa de ayudas a la construcción de guarderías infantiles, el coste cero en la Seguridad Social para las mujeres que hayan sido madres por el que el Estado se hace cargo de los costes sociales por la sustitución en caso de baja maternal, etc.

Como resultado de todo ello se crearon en las dos pasadas legislaturas 2.200.000 empleos para mujeres, y el paro femenino bajó del 30 por ciento al 14 por ciento, invirtiéndose la tendencia anterior que nos llevó del 19 por ciento en 1982 al citado 30 por ciento en 1996. Para que este crecimiento no se trunque, hay que seguir tomando medidas que permitan compatibilizar maternidad o paternidad con el empleo.

El Gobierno Popular aprobó en 2003 el IV Plan de Igualdad de Oportunidades (2003-2007), el segundo del PP (mientras el PSOE sólo aprobó dos planes en 12 años de gobierno), con 168 medidas que amplían las

políticas específicas para la igualdad real y efectiva de oportunidades en todas las esferas, basándose en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria. En los PGE 2005, no se visualizan los créditos presupuestarios para su desarrollo.

Casi un millón de madres trabajadoras han percibido la paga de 1.200 euros anuales (100 al mes), por cada uno de los hijos menores de tres años, con carácter acumulable. Lo que confirma el éxito de esta medida, que debe ser actualizada.

El Gobierno de Zapatero se comprometió a hacer extensiva la paga de 100 euros a todas las madres, incluso las que lo hacen únicamente en casa. Sin embargo, nada de esto se ha cumplido. En su primer año de Gobierno no ha tomado ninguna medida de conciliación de la vida familiar y laboral.

Una manera de alcanzar este objetivo es estimulando la construcción de guarderías por parte de las empresas o incentivando fiscalmente el pago por parte del empresario de sus costes, al igual que habría que hacerlo con los costes de residencia de día a que tenga que hacer frente el empleado para que sea atendida la persona dependiente que tenga a su cargo.

La flexibilidad horaria y la adaptación de jornadas escolares y laborales son también asignaturas pendientes.

El actual Gobierno no ha tomado ninguna medida de estímulo a la generación de empleo femenino, ni a reducir su temporalidad, de hecho se han congelado las bonificaciones para contratos indefinidos que en el último presupuesto del Gobierno del Partido Popular creció un 21,4 por ciento.

Otros de los objetivos fundamentales para el GPP es garantizar a las mujeres víctimas de Violencia de Género su seguridad frente al agresor. Las cifras nos demuestran que siguen incrementándose las mujeres muertas por Violencia de Género y es necesario poder garantizar la protección integral de las víctimas desde el momento en que éstas lo reclaman por ver amenazada su integridad física. Se hace necesario establecer un mecanismo capaz de individualizar el riesgo al que se enfrenta cada víctima, lo que permitirá proteger de manera más eficaz los derechos de las mujeres víctimas de esta lacra social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una serie de actuaciones con el fin de lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, sobre las siguientes materias:

- Conciliación de la vida familiar y laboral y personal:

- Actualizar la paga de 100 euros por primer hijo.
- Aumento de la deducción por maternidad: 150 euros por el segundo hijo, y 200 euros por el tercero y sucesivos.

- Creación del bono guardería y del bono de la dependencia para que las empresas que costeen la guardería o residencias de sus trabajadores puedan reducir en un 30 por ciento el Impuesto de Sociedades.

- Favorecer la compatibilidad de los horarios laborales con los escolares.

- Fomentar el teletrabajo y la flexibilización de horarios comerciales y laborales.

- Aumentar la reserva de suelo público para la creación de guarderías.

- Impulsar centros de conciliación familiar y laboral, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales.

- Hacer extensivo el permiso de maternidad al hombre.

- Medidas contra la violencia de género:

- Plan de seguridad personalizado para las víctimas. Todas las mujeres que obtengan una Orden de Protección serán destinatarias de dicho Plan, y contarán con un programa individualizado y coordinado con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Protección a hijos, discapacitados, parejas de hecho y mayores.

- Plena integración laboral:

- Aumento de las bonificaciones de contratos indefinidos para mujeres.

- Establecer bonificaciones en los contratos dirigidos a las mujeres con especial dificultad en el acceso a un empleo.

- Itinerario personalizado en la búsqueda de empleo.

- Promocionar el autoempleo de las mujeres.

- Reforzar las labores de inspección para asegurar la erradicación de las prácticas de discriminación laboral y salarial contra las mujeres.»

Propuesta de resolución núm. 73

Propuesta de Resolución sobre Estabilidad y reformas para impulsar la competitividad de la economía y crear más y mejores empleos.

Entre los años 1996 y 2003 España ha liderado el crecimiento económico europeo. Esto ha permitido recortar en más de 8 puntos nuestro diferencial en términos de renta per cápita con la UE, desde el 78,8 por ciento en 1995 hasta el 89,5 por ciento en 2003.

El intenso crecimiento de la economía española, junto con las importantes reformas estructurales y liberalizadoras permitieron crear durante esos ocho años 5 millones de empleos. La población ocupada en 1995 era de 12,6 millones de personas y al inicio de 2004 superaba los 17,6 millones.

Sin embargo, mientras que el año 2004 ha sido uno de los mejores para la economía mundial en los últimos tiempos, la economía española se ha estancado, y sólo ha crecido 4 décimas más que en el ejercicio anterior, en el que todavía estábamos iniciando la remontada del último mínimo cíclico, y el diferencial de crecimiento con la UE se ha reducido dramáticamente. Como consecuencia de este débil crecimiento de la economía española la convergencia real en 2004 con la UE-15 se ha estancado (la convergencia real apenas ha crecido dos décimas, situándose en el 89,7 por ciento), mientras que se ha producido un claro retroceso con la UE-25, ya que hemos perdido 3 décimas en 2004 (desde el 95,3 por ciento de 2003 hemos pasado al 95,0 por ciento en 2004).

La continuidad del crecimiento en nuestro país está seriamente amenazada por la falta de iniciativa política en el área económica que está manteniendo el Gobierno, lo que está impidiendo alcanzar nuestro potencial de crecimiento y puede limitar la creación de empleo.

Ya se están produciendo signos alarmantes:

- Disminución de confianza en los agentes económicos consumidores e inversores.
- Primeros síntomas de desequilibrios en magnitudes como inflación, déficit exterior y déficit público.
- Falta de corrección en algunos elementos estructurales de la economía española, que están impidiendo, con los retos de 2005, el buen funcionamiento de mercados básicos.

Para impulsar nuevamente la economía española y alcanzar nuestro potencial de crecimiento es preciso seguir impulsando medidas en el área económica. Los retos en el 2005 exigen reformas en el 2005. No valen las recetas de hace unos años, hay que actualizarlas permanentemente para seguir dinamizando la economía española. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular plantea que, junto a la exigencia española en el seno de la UE de que se cumpla un programa de estabilidad presupuestaria y reformas estructurales, se adopten en España medidas que permitan mejorar la competitividad interior y exterior de nuestros productos, promover la flexibilidad del sistema productivo y los mercados básicos e incrementar el ahorro público y privado para financiar mayores niveles de inversión.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

«El Congreso de los Diputados declara que el mantenimiento de los niveles de crecimiento y creación de empleo alcanzados en los últimos años, que han supuesto el paso definitivo hacia la equiparación de los niveles de bienestar de los que disfrutaban los españoles con los de nuestros socios europeos, requiere que se incida en los siguientes aspectos:

1. Estabilidad y transparencia presupuestaria.

Se considera esencial continuar por la senda que la economía española inició en 1996 y que tan buenos

resultados nos ha reportado. Más concretamente, se considera necesario:

— Mantener la Estabilidad Presupuestaria, con compromisos concretos año a año, como un instrumento indispensable de la política económica, implicando a todas las Administraciones Públicas en el mantenimiento del rigor presupuestario.

— Comprometerse con la transparencia en el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, para lo que resulta imprescindible no renunciar al marco institucional y legal que gira en torno a la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

2. Reformas estructurales y liberalizadoras.

El mantenimiento de los niveles de crecimiento de los últimos años requiere perseverar en el espíritu reformista que los ha hecho posibles, más aún en un entorno internacional marcado por crecientes niveles de competencia. Por ello se considera necesario introducir las siguientes reformas:

— Una reforma fiscal que baje los impuestos a las familias y estimule la competitividad de las empresas españolas y su capacidad de innovación y que entre en vigor en 2006.

— Una reforma laboral que flexibilice el mercado de trabajo y afecte concretamente al sistema actual de negociación colectiva, a las modalidades de contratación y a los niveles de calidad en el empleo, prestando especial atención a la conciliación de la vida laboral y familiar.

— Reformas en el sector energético tendentes a continuar con la liberalización progresiva de los mercados energéticos, la reducción de la dependencia del petróleo y ayude al cumplimiento de los compromisos medioambientales.

— Reformas en el sector de las telecomunicaciones que refuercen la competencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones y permitan el despliegue de las infraestructuras necesarias y el pleno desarrollo de las nuevas tecnologías al servicio de los ciudadanos.

— Reformas en la legislación que afecta al mercado hipotecario español, para poner en marcha medidas que mitiguen los potenciales efectos negativos que las elevaciones de tipos puedan tener. Las medidas irán dirigidas a proporcionar mayor flexibilidad en dicho mercado, así como a incorporar los desarrollos que en materia hipotecaria gozan otros países europeos que han introducido con éxito reformas en sus sistemas financieros en estos asuntos.

— Reformas que permitan agilizar el funcionamiento de la Administración de Justicia para reducir los costes empresariales generados por una Justicia lenta y poner a disposición de los tribunales órganos de asesora-

ramiento económico para aumentar la seguridad jurídica de los procesos judiciales.

— Reformas en el sistema sanitario tendentes a controlar el crecimiento del gasto sanitario y permitir una mayor libertad de elección a los usuarios como elemento generador de eficiencia del sistema.

3. Mejora de la competitividad exterior de nuestra economía.

En materia de competitividad se considera imprescindible introducir medidas concretas que palien la flagrante falta de iniciativa del Gobierno, avanzando en las cinco líneas siguientes:

A) Transparencia e información para las empresas.

— Actualizar los censos de exportadores e importadores, mediante las modificaciones legales correspondientes, a través de los datos disponibles en la Agencia Tributaria.

— Creación de un registro de actuaciones comerciales en el exterior en el que participarían el Estado, las CC.AA., CC.LL., Cámaras de Comercio, organizaciones y asociaciones empresariales con el fin de evitar duplicar esfuerzos en materia de promoción comercial.

— Mejorar el conocimiento estadístico del comercio de servicios y la calidad de la información sobre inversiones exteriores y coordinar los flujos de información entre el Estado y las CC.AA.

B) Nuevo marco institucional adaptado a un mundo globalizado y a la realidad autonómica española.

— Priorizar la política comercial como una de las políticas económicas esenciales para el desarrollo económico español. A este respecto se propone un incremento sustancial de los medios económicos para esta política en los próximos ejercicios presupuestarios.

— Crear nuevas Oficinas Económicas y Comerciales y potenciar las existentes, sobre todo en los nuevos mercados emergentes asiáticos y en todos los países de la Ampliación de la Unión Europea.

— Potenciar, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, la Red Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio, de forma que los instrumentos de promoción se hagan más accesibles al conjunto de las empresas españolas.

— Considerar, en cualquier propuesta de reforma del Servicio Exterior, el hecho de que el 30 por ciento de los funcionarios destinados en el exterior realizan labores económicas y comerciales, y que esta actividad debe potenciarse.

C) Fomento del flujo de inversiones directas.

— Creación de una Agencia Estatal de Captación de Inversiones como interlocutor para los inversores

extranjeros que favorezca el diálogo, evite los problemas de deslocalización y mejore la política de captación de inversores.

— Creación de una Comisión Interministerial para la coordinación de la política de inversiones, que informe a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para coordinar las políticas sobre esta materia y elabore un informe sobre la situación y realice propuestas legislativas de mejora.

D) Políticas de Apoyo a la Empresa.

— Establecimiento de un sistema de “forfeiting” para ayudar a la financiación de la actividad comercial de nuestras empresas en el exterior.

— Aumentar el número de participantes en los programas de becarios de comercio exterior, incluyendo la posibilidad de ampliar el programa a becarios extranjeros.

— Incremento de los techos CESCE en los países de mayor interés comercial y creación de un instrumento, a través de las pólizas CESCE, para cubrir el riesgo de litigio jurídico de las empresas españolas en el exterior, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

— Creación de instrumentos para apoyar la homologación de las tecnologías españolas en los mercados internacionales.

— Creación, en el seno de la administración comercial, una oficina para la “Imagen de España”.

— Promocionar el programa PIPE, y los servicios de la administración comercial a las empresas, de forma que sean conocidos por todas las empresas españolas y accesibles a todas ellas.

— Apoyo a la enseñanza de idiomas en los centros de trabajo de las empresas españolas.

E) Política Fiscal.

— Regulación más flexible de regímenes como la subcapitalización, transparencia fiscal internacional y las cláusulas antiparaíso para lograr que las empresas españolas no tengan una clara desventaja respecto a sus competidores y al mismo tiempo que no se produzcan abusos y perjuicios para el Estado.

— Avances y modificaciones normativas en materia de fiscalidad de los expatriados e impatriados para fomentar la inversión internacional desde y hacia España, eliminar las trabas de índole fiscal que ahuyentan o dificultan las expatriaciones, evitar las discriminaciones en función de su calificación como residentes o como no residentes.

4. Mejora de la independencia de los organismos reguladores.

Se considera necesario propiciar consensos en las decisiones de nombramientos de altos cargos de aquellas que guiadas por el principio de la transparencia se

encuentran en la base de la credibilidad y la solvencia de nuestra economía. Por ello, se estima necesano:

— Promover que todos los nombramientos de los organismos reguladores se efectúen en el seno del Parlamento con mayoría cualificada de 3/5.

— Dotar a todos los organismos reguladores de los suficientes medios económicos y técnicos para que puedan desarrollar su labor con absoluta independencia y transparencia.

— Regular la comparecencia semestral de los Presidentes de todos los organismos reguladores en la comisión parlamentaria adecuada.

5. Agricultura y pesca.

En materia de agricultura y pesca se considera necesario seguir trabajando para mejorar y facilitar el desarrollo de las actividades en estos sectores, a través de las siguientes medidas:

— Impulsar una mejora de los seguros agrarios, en una triple dirección. En primer lugar, mediante la ampliación de la cobertura de los mismos. En segundo lugar, fomentando una moderación en el coste de dichos seguros, y, en tercer lugar, mediante la creación de los seguros de rentas, que contribuyan a incrementar la seguridad en las actividades del sector agrícola.

— Desarrollar un proyecto de Plan Estratégico para la recuperación del caladero nacional, que aborde el estudio de problemas como la sobreexplotación de los recursos pesqueros y la adecuación de la capacidad de la flota a las capacidades de pesca.

— Defender en el ámbito de la Comisión y el Consejo de Pesca Comunitario que en los acuerdos de pesca que se firmen entre la UE y terceros países se mantenga la bandera del pabellón del país comunitario que tiene el buque, y que estos acuerdos se alcancen en condiciones de rentabilidad para los armadores.

— Promover la inclusión en el Reglamento del Fondo Europeo para la Pesca de las siguientes medidas: una dotación suficiente para el Fondo; un tratamiento especial para los jóvenes pescadores y para la flota artesanal; la no limitación a los proyectos de acuicultura y la no exclusión de zonas de pesca para ser financiadas.

6. Mercado Audiovisual.

La implantación definitiva de la Televisión Digital Terrestre supone un salto cualitativo de grandes proporciones en la mejora del acceso de los ciudadanos a más y mejor información provocando una mejora sustancial en su bienestar y calidad de vida. Se considera por tanto que ésta debe ser una de las prioridades del Gobierno en la presente legislatura y que se debe evitar cualquier elemento que suponga un retraso en el pleno desarrollo de las nuevas tecnologías.

Por esta razón se insta al Gobierno a:

1. Presentar con urgencia un proyecto preciso de impulso de la televisión digital terrestre que contemple, entre otras actuaciones: el adelanto a 2008 de los plazos previstos para llevar a cabo el apagón analógico; la limitación de los canales analógicos; la adopción de una hoja de ruta con compromisos concretos sobre implantación de la tecnología digital y la adaptación a la misma por parte de los hogares españoles.

2.

3. Establecer un proceso de diálogo y consenso con el sector audiovisual, los grupos parlamentarios y las Comunidades Autónomas que no se ha producido hasta la fecha en orden a lograr un gran acuerdo de Estado sobre la implantación de la tecnología digital en España.

4. Culminar el saneamiento financiero del Ente Público Radio Televisión Española, iniciado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, fijando un plan plurianual de asunción de la deuda histórica acumulada.

5. Elaborar un plan de viabilidad futura del servicio público de radiotelevisión de ámbito estatal, para su remisión a la Cámara, que garantice la recuperación de su crédito público y el establecimiento de una financiación equilibrada y suficiente.

6. Elaborar un proyecto educativo destinado a la formación audiovisual de los más jóvenes en el marco de la educación escolar reglada, aprovechando las nuevas tecnologías y en colaboración con los medios de comunicación audiovisual, públicos y privados.

Propuesta de resolución núm. 74

Propuesta de Resolución para recuperar la influencia y el peso internacional de España, en particular en la negociación de las perspectivas financieras de la Unión Europea.

La política del actual Gobierno de España ha llevado a nuestro país a abandonar el centro de las decisiones mundiales en el que se situó hasta 2004. España es ahora un país radicalizado ideológicamente que genera desconfianza internacional y que se encuentra más cómodo en compañía de caudillos y dictadores que en la de las democracias más desarrolladas del mundo.

La desconfianza que produce el Gobierno ha llevado a que España esté aislada de los grandes centros de decisión mundiales. Su estancamiento ideológico le ha llevado a urdir alianzas internacionales que nos hacen retroceder en el tiempo varias décadas hacia posiciones superadas ya por la Historia. Los españoles no sufren de amnesia colectiva y saben perfectamente quiénes han sido y deberían seguir siendo nuestros mejores y más sólidos aliados.

Nuestro país compadrea con regímenes poco democráticos a los que vende armamento militar. El mayor «éxito» internacional del Gobierno hasta la fecha ha sido convencer a nuestros socios de la Unión Europea para que levanten las sanciones europeas impuestas contra Cuba, a pesar de que las causas que las motivaron, lejos de haber desaparecido, se han agravado peligrosamente.

El Gobierno no defiende los intereses generales de España. Ni siquiera tiene una concepción coherente de cuáles son estos intereses. Es incapaz de abordar una negociación internacional con una mínima garantía de éxito, como ha quedado de manifiesto en sus negociaciones europeas.

La política europea del Gobierno se ha definido por una sucesión de cesiones permanentes, de la que los países más ricos han tomado buena nota, proponiendo el drástico recorte de los fondos europeos destinados a España. El precio de la falta de solvencia internacional del Gobierno lo pagarán todos los españoles. Están en juego nada menos que 43.700 millones de euros.

Hay un continuo abandono de las tradicionales posiciones de la diplomacia española. En Gibraltar y en el Sahara, el Gobierno se ha desmarcado del consenso de la transición con la excusa de buscar avances. En los dos casos, sin embargo, los avances no han llegado y la situación sigue estancada con el agravante de que los representantes del pueblo saharauí han condenado la pérdida de neutralidad de España en el conflicto del Sahara.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. En la negociación de las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, el Congreso de los Diputados constata que la posición de partida plasmada en la Propuesta de la Comisión Europea de 10 de febrero de 2004 implica un gran desequilibrio en el reparto del esfuerzo financiero de la ampliación. Constata además que la propuesta planteada por los principales países contribuyentes netos agravaría mucho más este desequilibrio.

Recientemente se han conocido las líneas básicas de negociación que plantea para este debate la Presidencia luxemburguesa, con propuestas que todavía están muy lejos de satisfacer las necesidades españolas. La Presidencia propone una reducción del techo presupuestario. Cualquier reducción de recursos comunitarios no puede significar una pérdida de saldo para nuestro país, como tampoco es aceptable que se incrementen nuestras aportaciones a presupuesto comunitario si se reforma el actual sistema de recursos propios.

Para apoyar al Gobierno en estas negociaciones con todo el respaldo parlamentario, el Congreso de los Diputados considera imprescindible la fijación de objetivos de negociación basados en los siguientes puntos:

- Obtener el reconocimiento de la situación específica española y la necesidad de alcanzar una solución

para ella. Esta solución específica («Paquete España») deberá lograr recursos adicionales a los planteados por la Comisión de al menos 12.000 millones de euros. Dichos fondos podrán obtenerse a partir de una combinación de los siguiente elementos:

- Establecimiento de un período transitorio para el Fondo de Cohesión. La propuesta de la Presidencia de un período de sólo dos años y escasos medios financieros no es aceptable.

- Preasignación de fondos dentro de la categoría 1.^a Competitividad para el Crecimiento y el Empleo.

- Establecimiento de un fondo específico de interés español.

- Reducción de las aportaciones españolas al sistema de recursos propios comunitario.

- Mejorar la actual propuesta de la Comisión europea en los siguientes aspectos:

- Establecimiento de la elegibilidad automática de las regiones ultraperiféricas dentro de la categoría de las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea, objetivo de convergencia, antiguo objetivo 1, con independencia de su nivel de renta para evitar que Canarias tenga pérdidas importantes de fondos que no llegan a ser compensadas por el Instrumento RUP.

- Elegibilidad automática para el objetivo de convergencia para Ceuta y Melilla.

- Establecimiento del 75 por ciento del porcentaje de ayudas sobre el nivel actual para las regiones que abandonen el objetivo 1 por efecto estadístico, y del 45 por ciento para las que lo abandonan por crecimiento natural.

- Instrumentación de un mecanismo que permita a Cantabria prorrogar su actual período transitorio, sin que ello merme los recursos para las demás Comunidades Autónomas.

- Mantenimiento de las intensidades actuales de ayuda para las regiones que permanecen en los objetivos 1 y 2.

- Mantenimiento de los techos de absorción en el 4 por ciento del PIB.

- Inclusión de las Comunidades de Valencia, Baleares y Murcia como regiones elegibles para la cooperación transfronteriza.

- Mantenimiento de la consideración de los gastos de cohesión como gastos privilegiados en el Presupuesto de la UE, de manera que continúen siendo objetivo y no límite de gasto.

- Mantenimiento del actual mapa de ayudas regionales, de forma que todas las regiones puedan aplicar los actuales techos de ayudas a sus incentivos regionales, contribuyendo así a paliar el problema de la deslocalización de inversiones.

- Mejorar sustancialmente para todo lo anterior la envolvente financiera y las normas que regulan las

perspectivas financieras. La propuesta de la Comisión de un 1,24 por ciento del PIB como techo de recursos propios y el 0,46 por ciento de la Renta Nacional Bruta comunitaria dedicadas a cohesión son el mínimo indispensable sobre los que mejorar la propuesta.

- Rechazar la introducción de la cofinanciación nacional del gasto agrícola.

2. Promover, coincidiendo con el décimo aniversario de la firma en Madrid de la Nueva Agenda Transatlántica entre la UE y EE. UU., la renovación de dicha agenda para fortalecer los lazos y los canales de comunicación entre las dos orillas del Atlántico a nivel político, económico y comercial, superando así los desencuentros producidos en los últimos años.

3. Fortalecer —inspirándose en los valores asociados a los derechos humanos, la libertad y el Estado de Derecho— los vínculos entre las democracias y los demócratas en el mundo, en vez de promover una «Alianza de Civilizaciones».

4. Ampliar el control parlamentario de los contratos de venta de armamento militar y de doble uso a países en los que se cometan graves abusos de los derechos humanos o con prácticas políticas antidemocráticas, preservando, en todo caso, la defensa del interés nacional de España y la necesaria estabilidad regional de las áreas prioritarias de la política exterior de España.

5. Abstenerse de abandonar tradicionales posiciones diplomáticas españolas —como en el Sahara o en Gibraltar— sin contar con un amplio consenso parlamentario.

6. Preservar el principio de unidad de la acción exterior del Estado y su competencia exclusiva, en particular en el contexto de las reformas de los Estatutos de Autonomía.

7. Informar a la Cámara de la situación de las tropas españolas en el exterior y de cualquier modificación que pueda sufrir en un futuro cercano las misiones españolas en Afganistán y Haití, de acuerdo con el compromiso solemnemente adquirido por el Presidente del Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Propuesta de resolución núm. 75

Propuesta de resolución en materia de cultura.

De la gestión de la política cultural llevada a cabo por el Departamento responsable queda en evidencia su falta de peso político: su presupuesto ha crecido menos que la media general, no se ha avanzado en materia fiscal y en áreas como el sector audiovisual o la gestión del uno por ciento cultural se ha puesto de manifiesto su insolvencia. Ello explica el bloqueo de las actuaciones que se debieron promover y la constante descoordinación de sus propuestas. La desaparición de la Comisión Delegada de Asuntos Culturales, presidida por el

Presidente del Gobierno, no ha hecho sino agravar esta situación.

Es, asimismo, preocupante, la inactividad del Departamento de Cultura en la incorporación y el cauce correcto de unas nuevas tecnologías que en el campo de la cultura están transformando el sector ante la pasividad del Gobierno.

Es, sin embargo, la situación de parálisis del Museo Nacional del Prado, que ha desbordado gravemente la capacidad de gestión del Ministerio, la que requiere una acción de la máxima urgencia por parte del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación, en Presidencia del Gobierno, de una unidad de gerencia, seguimiento y coordinación y control que gestione, impulse y financie la última fase del proyecto de ampliación del Museo Nacional del Prado.

Esta unidad:

a) Asumirá la gerencia del proyecto que está desbordando ampliamente la capacidad del Ministerio de Cultura.

b) Garantizará la coordinación entre la gestión de las obras, la ejecución, la dirección y los órganos rectores del Museo.

c) Incorporará a su trabajo a los responsables competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, de modo que exista una financiación extraordinaria, si fuera necesario, pero siempre controlada y suficiente.

d) Informará, al menos trimestralmente, a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados sobre el desarrollo de los trabajos en curso y garantizará así el mejor cumplimiento de un Pacto Parlamentario, vigente, indispensable y que ha demostrado su eficacia desde su entrada en vigor en 1995.

2. La puesta en marcha, con carácter urgente, de las diferentes medidas del Patrimonio Histórico-Artístico:

- Desbloqueo inmediato de las decisiones sobre la aplicación del uno por ciento cultural, después de un año en el que no se han tramitado nuevos proyectos por la descoordinación y los diferentes intereses políticos de los cuatro Ministerios responsables.

- Desbloqueo inmediato de las decisiones pendientes sobre la red de museos españoles, su titularidad, su capacidad de gestión y sus presupuestos. Red que fue puesta en cuestión y que está en situación de provisionalidad desde el primer día de la llegada de la nueva Administración del Gobierno.

- Puesta al día de la normativa de protección y las obligaciones de custodia del Patrimonio común que el Gobierno actual está tanto vulnerando como interpre-

tando en cada caso de acuerdo con sus intereses políticos.

3. La creación de un Grupo/Comisión de análisis sobre la incorporación de las nuevas tecnologías en todos los sectores de la cultura, que eleve propuestas al Gobierno y al Parlamento en las siguientes materias:

- En la formación de los creadores y la difusión de sus obras, muy especialmente de los jóvenes creadores en todas las artes y singularmente en el ámbito de la música.
- En la protección de la propiedad intelectual, de modo que esta protección se conjugue con el mayor acercamiento de la cultura a los ciudadanos.
- En la incorporación de las nuevas tecnologías a las infraestructuras culturales, muy especialmente a las bibliotecas escolares, para su mayor utilización y acercamiento a los ciudadanos.
- La difusión de las lenguas y cultura españolas y en español fuera de nuestras fronteras a través de la Red.

Los diferentes grupos de trabajo sobre estas materias deben integrar, además de a los representantes y expertos de las Administraciones competentes, a los representantes de los diversos sectores culturales.

Las propuestas deben estar formuladas de modo que predicciones presupuestarias puedan ser Presupuestos Generales del Estado de 2006.»

Propuesta de resolución núm. 76

Propuesta de Resolución en materia de Ciencia e I+D+i.

La política de investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo de una sociedad del conocimiento han sido prioritarias en los gobiernos del PP, y de una manera específica desde el año 2000 con la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, coincidiendo con el objetivo acordado en el Consejo de Lisboa de hacer de Europa la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo para el año 2010.

Durante esos años, se ha contribuido al objetivo de «potenciar la investigación científica, el desarrollo y la innovación» mediante una serie de medidas cuyos objetivos son: Creación de un entorno favorable a la innovación que fomente la competitividad empresarial y la internacionalización, impulso de la investigación pública de calidad, fortalecimiento de los recursos humanos de investigación, incremento de la articulación de los agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad.

Cabe destacar, en ese sentido, el incremento sustancial y continuado en los Presupuestos Generales del Estado de la función 54, que ha pasado de 3.048,22

millones de euros en el año 2000 a 4.000,19 millones de euros en el año 2003. Es decir, desde ese año el presupuesto de la función 54 se ha multiplicado por un factor de 3,5, y por primera vez en el 2003 se supera la barrera del 1 por ciento en el gasto público destinado a I+D. Igualmente cabe destacar el incremento de los recursos humanos dedicados a la investigación, gracias al lanzamiento de programas específicos como el Ramón y Cajal o el Torres Quevedo, que ofrecen plazas para doctores en centros de I+D (2.000 nuevas plazas) e incorporan doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, respectivamente, o el incremento de los recursos de los Organismos Públicos de Investigación, en un 25 por ciento.

Además, y con el objeto de fomentar la participación del sector privado en las actividades de investigación e innovación, se han puesto en marcha programas de apoyo a los proyectos de I+D+i en las empresas (PROFIT), programas de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, se ha introducido la certificación sobre I+D+i del MCYT vinculante para la Agencia tributaria, facilitando así que las empresas puedan aprovechar plenamente uno de los mejores marcos fiscales de apoyo a la I+D+i de los países de la OCDE.

El Gobierno socialista ha hecho del apoyo a la ciencia una de sus principales banderas electorales, con la promesa de incrementar en un 25 por ciento anual los capítulos 1 a 7, pero la realidad ha defraudado seriamente las expectativas. La dispersión de competencias entre los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria, Comercio y Turismo ha supuesto un paso atrás, y durante este primer año de gobierno, no se ha tomado ninguna medida significativa de apoyo a la ciencia, a la tecnología y a la innovación en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar anualmente los presupuestos destinados a I+D para alcanzar el 1,4 del PIB en el año 2007, tal y como establece el Plan Nacional de I+D+i en sus objetivos, garantizando el máximo beneficio socio-económico en términos de desarrollo científico y técnico, empleo, estabilidad económica, y mejora de la calidad de vida. Las inversiones y ayudas a la I+D deberán responder al principio de excelencia científica, con el fin de estimular la competitividad de la ciencia y tecnología españolas en el ámbito europeo y global, respetando igualmente el principio de cohesión territorial.

2. Potenciar los recursos humanos destinados a la investigación, y mantener un dinamismo en la tasa de crecimiento del número de investigadores similar al que mantuvieron los gobiernos del PP (6,9 por ciento, frente al 2,6 por ciento de media en la UE). El Gobierno deberá desarrollar el estatuto del becario aprobado por el Gobierno del Partido Popular, y completar el

desarrollo de los derechos de los investigadores, incrementando el número y la dotación de las becas, y garantizando la continuidad contractual de la beca.

3. Fomentar la participación de la empresa privada en las actividades de investigación, con un particular acento en la innovación tecnológica, desarrollando el marco fiscal ya existente, y aplicando nuevas medidas que incentiven la participación del sector empresarial, de manera que alcance el 60 por ciento del gasto ejecutado, tal y como establece el Plan Nacional.

4. Crear una Agencia Nacional de I+D que como ente público gestionará los recursos destinados a la I+D, estableciendo sus prioridades de investigación de acuerdo con el Plan Nacional de I+D+i y controlando la calidad y la adecuación de los proyectos seleccionados.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 77

Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Seguir avanzando en los procesos puestos en marcha de diálogo institucional, en especial mediante el impulso y desarrollo de nuevos mecanismos de cooperación que favorezcan el buen gobierno y la lealtad mutua entre el Estado y las Comunidades Autónomas y eviten la litigiosidad; al igual que el apoyo a aquellos procesos de mejora en el autogobierno, en el marco de la Constitución, orientados a conseguir unos mayores niveles de bienestar y de calidad democrática por parte de los ciudadanos, así como la convivencia y el reconocimiento de la España plural, garantizando la igualdad y la cohesión social y territorial.

II. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local que responda a los siguientes criterios:

— Fortalecimiento de la posición institucional de las entidades locales en el sistema de relaciones intergubernamentales, inspirándose en los criterios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

— Adecuación de los servicios locales mínimos a las demandas actuales de la sociedad española, ampliando la lista vigente de acuerdo con el principio de subsidiariedad e incorporando las competencias emergentes de las entidades locales, todo ello en un marco que respete plenamente el principio de suficiencia financiera.

— Diseño de un sistema de organización y funcionamiento local que garantice la existencia de gobiernos locales, fuertes, ágiles, eficaces y transparentes.

— Diseño de un código de buen gobierno de los cargos electivos locales que garantice el adecuado desarrollo de las funciones de control por parte de la oposición y la dignidad de las funciones representativas en el ámbito local, así como una regulación adecuados de los grupos políticos locales.

— Facilitar e impulsar una amplia participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos de la vida pública local.

— Potenciación de una función pública directiva local profesional y eficaz.

— Impulso a las diversas fórmulas de cooperación intermunicipal y de entidades intermunicipales.

III. Cumplir con el mandato constitucional, presentando antes de final de año un proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable a todos los empleados públicos, de todas las Administraciones, con independencia de su régimen jurídico.

IV. Remitir durante este periodo de sesiones un Proyecto de Ley de Agencias Públicas.

V. Propiciar la creación de una Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios en el marco del Proyecto de Ley de Agencias Públicas.

VI. Adoptar las modificaciones necesarias en la legislación vigente, de manera que se perfeccione la representación y participación sindical en las correspondientes Mesas de negociación y se habilite la conformación de una Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en la que la representación unitaria de la Administración facilite la coordinación de la posición negociadora de las diferentes Administraciones Territoriales.

VII. Proseguir, tras el avance que ha supuesto la reciente evaluación de los servicios periféricos de la Administración, el esfuerzo de racionalización y modernización de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, bajo los principios normativos de integración, eficacia y eficiencia en pro de un servicio público de calidad.

Propuesta de resolución núm. 78

Acción exterior.

La acción exterior de España debe recuperar e impulsar el compromiso con la paz y con la democracia,

con el derecho internacional y con el multilateralismo activo.

El compromiso con la paz supone la recuperación de los valores que han dirigido la acción exterior de España desde la transición democrática: el respeto a la legalidad internacional, la promoción de la universalidad de los derechos humanos, el fomento de la cooperación y de la solidaridad internacional, y la defensa del multilateralismo eficaz.

El compromiso con la democracia implica, en primer lugar, realizar una política exterior apoyada en el consenso de los ciudadanos. En segundo lugar, supone también un impulso a la diplomacia parlamentaria y a los mecanismos de participación de la sociedad civil en el debate sobre la política exterior. Y en tercer lugar, la realización de una política exterior democrática y participativa supone la aspiración al consenso entre las fuerzas políticas, que busca reforzar nuestra capacidad de acción y nuestro margen de influencia en el mundo.

La activa participación en la construcción de un nuevo orden mundial basado en el derecho internacional y en el multilateralismo condujo, con el apoyo de la ciudadanía organizada, a la retirada de las tropas de Irak. Ello no supone en ningún caso despreocuparse de la situación geoestratégica de Oriente Próximo ni del proceso de paz en la región. España debe continuar contribuyendo con ayuda técnica a la reconstrucción institucional en Irak y en el conjunto de la región.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar activamente en la búsqueda de soluciones comunes a los problemas globales de la seguridad, siendo activos en las reformas democráticas que profundicen en la gobernabilidad mundial, la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

2. Reafirmar la voluntad negociadora de nuestro país para avanzar en la construcción y cohesión europea, así como la actitud europeísta que los españoles han venido demostrando en el último cuarto de siglo, y hacerlo retornando a lo que gráficamente se conoce como el corazón de Europa.

3. Avanzar en la iniciada construcción de una sólida, leal y equilibrada relación con los EE.UU. y contribuir al fortalecimiento de los lazos entre Europa y nuestros aliados atlánticos, convencidos de que nuestra colaboración, desde Afganistán a Iberoamérica, pasando por Oriente Próximo y el Mediterráneo, puede ser muy fructífera.

4. Reforzar el proceso de recuperación de la capacidad de interlocución con nuestros vecinos, requisito imprescindible para alcanzar objetivos compartidos: la estabilidad y el desarrollo en la zona, la creación de empleo, y la visión integrada de los flujos migratorios, etc., en particular en el Magreb y el Mediterráneo por su enorme importancia para España. Asimismo debe seguir trabajando, mediante la interlocu-

ción con todas las partes, para alcanzar una solución definitiva y justa en el Sahara Occidental.

5. Impulsar, tanto bilateralmente como en el marco de la UE, todas las actuaciones necesarias para favorecer el Proceso de Paz en Oriente Medio. El Gobierno debe también aprovechar el X Aniversario del Proceso Euromediterráneo de Barcelona para hacer una evaluación crítica y relanzar la cooperación en el área mediterránea.

6. Mantener la relación con Iberoamérica como referencia estratégica de nuestra acción exterior. Las Cumbres Iberoamericanas —que España organizará este año— son un instrumento esencial de esta política. El Gobierno debe continuar intensificando el diálogo político, reforzando nuestra presencia y visibilidad en Iberoamérica e impulsando sus relaciones bilaterales con la Unión Europea.

7. Avanzar con decisión y coherencia en el cumplimiento de nuestro país con la Agenda del Milenio, sus metas y objetivos, sobre la base de que la consecución de los objetivos del desarrollo es un elemento esencial de la acción exterior del Estado y de las relaciones más equitativas entre países.

8. Trabajar activamente en la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, como escenario adecuado para superar la brecha que existe en la comunidad de donantes entre el compromiso político y la financiación del desarrollo. Esta iniciativa supone una oportunidad para recabar apoyos políticos y traducir el consenso general sobre la necesidad urgente de erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo humano y sostenible en acciones concretas y viables.

Propuesta de resolución núm. 79

Igualdad entre hombres y mujeres.

El primer gobierno paritario de España ha marcado un referente en cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y es, además, muestra de un decidido compromiso de extender la igualdad en todas las esferas de la vida social.

Así se demostró con la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, cuya aprobación elevó a rango de Ley lo que antes eran medidas y planes contra la violencia. Es la primera Ley en el marco internacional que actúa con medidas de prevención y sensibilización. Pero el carácter innovador de esta Ley es precisamente su carácter integral, porque apuesta claramente por intervenir desde el origen, trabajando a favor de la prevención. Por eso contempla intervenir con los más pequeños desde la educación. Además promueve una respuesta eficaz de la justicia y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y garantiza apoyo inmediato a las víctimas mediante la reparación de las consecuencias psicológicas, físicas, sociales y económicas que sufren, para que ninguna mujer tenga que seguir

soportando por necesidad una situación continua de maltrato. Asimismo se ha producido un endurecimiento de las medidas penales. Acabar con la violencia requiere trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres. Es una Ley Integral aprobada por unanimidad en ambas cámaras.

El compromiso del Gobierno con la Igualdad también se manifestó al hacer coincidir el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, con la aprobación en Consejo de Ministros de 53 medidas en materia de Igualdad. Además, el Gobierno centra sus energías en el mercado de trabajo, y en cuantas reformas sean necesarias para eliminar los obstáculos de acceso y promoción en el empleo.

El mercado de trabajo mantiene comportamientos de discriminación respecto a las mujeres. Es importante que estas disfunciones se corrijan mediante una Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que vaya más allá de la trasposición de la directiva de empleo 73/2002, cuyos objetivos sean implicar a otros actores sociales, a través del diseño y aplicación de Planes de Igualdad en las Empresas, implicando a éstas, mediante incentivos, para facilitar el acceso y la permanencia de las mujeres en el mundo laboral. Las mujeres, por su cualificación, preparación y condición humana, no deben ver interrumpida su carrera por obstáculos que son de naturaleza social, por ejemplo la maternidad, que es materia de protección, y como tal debe estar protegida.

La Igualdad debe hacerse efectiva según el principio de transversalidad, mediante la creación de unidades de género en los respectivos Ministerios. En suma, se trata de promover una Ley de Igualdad que establezca las garantías de la igualdad de retribución y de los derechos de conciliación en su vida familiar, profesional y personal.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A presentar un proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres que ofrezca cobertura normativa a políticas positivas de equiparación, no sólo en el ámbito laboral, sino también en todos aquellos otros que sean necesarios para asegurar un ejercicio efectivo del derecho a la igualdad y la supresión de toda forma de discriminación por razón de sexo.

2. Al efectivo establecimiento y puesta en funcionamiento de los juzgados contra la violencia sobre la mujer en todos los Partidos Judiciales, logrando la obligada proximidad con la víctima y consolidando la nueva mecánica de funcionamiento de dichos juzgados, al objeto de dar respuesta integral, eficaz y rápida a las demandas de protección y seguridad de las víctimas de este tipo de violencia estructural.

3. A impulsar la aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de asegurar la igualdad real y efec-

tiva de la mujer en el empleo, la empresa, la conciliación de la vida laboral y familiar, la investigación, la solidaridad, el deporte, así como en la Administración General del Estado.

4. A continuar impulsando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, planes y proyectos dirigidos, de forma especial, a atender la salud de la mujer.

Propuesta de resolución núm. 80

Lucha contra el terrorismo.

Desde hace varias décadas hemos sufrido el terrorismo de ETA. Durante todos estos años hemos sostenido un combate duro y difícil. Hoy, la fortaleza del Estado de Derecho es mayor que nunca, y, consecuentemente, aunque ETA puede seguir atentando, es mayor que nunca su debilidad.

En el proceso histórico de lucha contra el terrorismo en España ha habido una determinación absoluta para defender la vida y la libertad, para honrar a las víctimas y para acabar con la violencia definitivamente. En ese ya largo camino, los avances producidos se han debido esencialmente a la firmeza democrática de la sociedad y a la acción sostenida de tres factores básicos de la lucha antiterrorista: la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad, la cooperación internacional y la unidad y los acuerdos de las fuerzas democráticas, que siempre incluyeron una serie de principios, que los grupos políticos presentes en el Congreso de los Diputados, en el Debate del Estado de la Nación de mayo de 2005, queremos manifestar:

- 1) Reiteramos que la violencia terrorista, es decir, el asesinato, las agresiones, la extorsión económica, la amenaza y cualesquiera otras formas de intimidación y chantaje, como métodos de una pretendida acción política, son moralmente inaceptables y absolutamente incompatibles con la democracia.

Nuestro rechazo firme a la violencia terrorista responde a nuestras convicciones democráticas, a nuestra fe en la razón y en la palabra, en la vida y en la libertad y se basa en la profunda y radical falta de legitimidad de quien intenta, mediando la violencia, imponer cualquier idea u objetivo a la voluntad del pueblo, a la soberanía de los ciudadanos.

- 2) Expresamos nuestra convicción de que el Estado de Derecho ha demostrado su fortaleza y superioridad frente al terrorismo. A ETA sólo le queda un destino: disolverse y deponer las armas. Ésta es la exigencia de la ciudadanía vasca y ésta es también la actitud de la totalidad de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. Por eso, y convencidos como estamos de que la política puede y debe contribuir al fin de la violencia, reafirmamos que, si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la

misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular. La violencia no tiene precio político y la democracia española nunca aceptará el chantaje de la violencia.

3) Manifestamos nuestra plena determinación por trabajar juntos en la finalización definitiva de la violencia terrorista. Creemos que a la fortaleza del Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo hay que añadir una condición imprescindible: la unidad democrática de los partidos políticos, y que eso significa la eliminación de la confrontación partidaria en la política antiterrorista. Por ello queremos formalizar solemnemente nuestra voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre los partidos las políticas para acabar con el terrorismo.

4) Expresamos nuestra solidaridad con las Víctimas del Terrorismo. Ellas son la memoria, el recuerdo, la constatación presente y continua del sufrimiento, de la brutal injusticia que ha provocado el terrorismo de ETA. Sabemos que la democracia nunca podrá devolverles lo que han perdido, pero estamos dispuestos a que reciban el reconocimiento y la atención de la sociedad española. La Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo ha sido una expresión unánime y cualificada de su reconocimiento moral y material. Pero nuestras obligaciones no han terminado. Debemos esforzarnos por preservar su memoria, por establecer un sistema de atención cotidiana y permanente. Su colaboración con la sociedad española en la batalla contra el terrorismo sigue siendo necesaria, ya que nadie mejor que las víctimas para defender los valores de convivencia y respeto mutuo que quieren destruir aquellos que les han infligido tal sufrimiento.

5) Seguiremos apoyando al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Guardia Civil, Policía Nacional y la Ertzaintza, porque de su capacidad y eficacia depende la erradicación de la violencia, tal y como se está comprobando estos últimos años en la progresiva desarticulación operativa de la banda terrorista. La acción policial erradica el terrorismo, previene los atentados, persigue a los autores y protege los principios que conforman la convivencia democrática, especialmente el derecho a la vida.

6) Expresamos nuestra convicción de que la colaboración internacional, particularmente en el seno de la Unión Europea, entre los Gobiernos y los distintos poderes judiciales es indispensable para la erradicación de la violencia, a fin de prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los cometen.

7) Una vez más queremos destacar la extraordinaria sensatez y moderación con que la sociedad ha reaccionado ante las agresiones terroristas, dando un ejemplo de talento y generosidad que han resultado vitales

para el triunfo de la democracia sobre la barbarie terrorista. Llamamos a todos los ciudadanos para que, individualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, asuman sus responsabilidades y trabajen por la desaparición de las actitudes fanáticas, intolerantes y violentas y por la consolidación de la libertad.

El transcurso del tiempo ha demostrado la vigencia de estos principios. Hoy, constatada la creciente debilidad del terrorismo, gracias a la tenacidad de quienes durante años lo hemos combatido, hacemos un llamamiento para fortalecer la unidad de las fuerzas políticas en torno a tales principios y acciones, que han demostrado su eficacia.

Propuesta de resolución núm. 81

Vivienda.

Impulso a la política de vivienda y a la política de suelo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la concertación y coordinación entre las Administraciones Públicas, los agentes del sector y los colectivos sociales, en el diseño, ejecución y gestión de las políticas de vivienda. Impulsar mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de vivienda y suelo.

A tal efecto se articularán mecanismos eficaces de coordinación territorial entre Entidades Locales y Comunidades Autónomas de ejecución de las políticas de vivienda, que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a una vivienda asequible, adecuada y de calidad.

2. Promover el equilibrio de los mercados de vivienda en venta y alquiler, incidiendo en la oferta de vivienda en alquiler, la movilización de viviendas vacías y el estímulo de la demanda. Potenciando la función de la Sociedad Pública de Alquiler y de las Agencias Públicas de alquiler locales y autonómicas.

3. Impulsar una edificación de calidad, respetuosa con el medio ambiente y físicamente accesible, para que las viviendas que se construyan o rehabiliten cumplan los estándares más avanzados en cuanto a diseño, calidad de los materiales y eficiencia energética; y que todas las viviendas, edificios y áreas urbanas que se construyan o rehabiliten carezcan de barreras arquitectónicas.

4. Fomentar la creación y mantenimiento de un parque de vivienda protegida, suficiente y estable, que se adecue a las necesidades y demandas de los ciudadanos y a los modos y formas de vida actuales, para lo que se estudiarán nuevos tipos de vivienda protegida, que atenderán a variables como ubicación, tamaño, servicios y dotaciones.

5. Diseñar una política específica de vivienda para colectivos con necesidades singulares, como jóvenes,

mayores, víctimas de la violencia de género, víctimas del terrorismo, discapacitados, etc., de forma que se facilite el acceso a una vivienda adaptada a sus peculiaridades.

6. Promover que la vivienda protegida incremente su proporción respecto al mercado total de vivienda para residencia habitual y permanente, extendiendo el periodo de calificación de la vivienda protegida toda su vida útil, flexibilizando la transmisión de las mismas a través de los registros de demandantes. Impulsar la agilización de los procedimientos de transformación del suelo para conseguir un incremento de la oferta de viviendas protegidas en el menor plazo posible; fomentar las buenas prácticas y la transparencia en el sector; así como contemplar mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos marcados.

7. Impulsar una iniciativa de reforma de la Ley estatal sobre suelo y valoraciones, con el objetivo principal de modificar el régimen de valoraciones del suelo, para que sea tal que tase la realidad y no las meras expectativas de revalorización generadas exclusivamente por la acción urbanística de los poderes públicos.

8. Crear un sistema de información que incorpore datos sobre urbanismo y suelo en todo el territorio nacional, permita conocer la existencia de suelo clasificado y calificado, y suministre información estadística que pueda ser utilizada como una herramienta de gestión accesible para todos los ciudadanos.

9. Creación de la Comisión Interministerial de Suelo para la coordinación de los distintos Ministerios titulares de bolsas de suelo público del Estado.

Propuesta de resolución núm. 82

Empleo y autónomos.

Los últimos datos conocidos muestran una evolución claramente positiva del empleo. Ello es compatible, no obstante, con la persistencia de problemas en el mercado de trabajo derivados esencialmente del aún insuficiente volumen de empleo y el alto nivel de temporalidad. Problemas que fueron señalados por los Interlocutores Sociales y el Gobierno en la Declaración para el Diálogo Social suscrita el pasado 8 de julio.

La aportación positiva, generalmente reconocida, del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo de 1997 a la mejora del volumen y estabilidad del mismo en los últimos años muestra que las reformas que den solución eficaz a tales problemas deben encontrarse en el seno del Diálogo Social, y en todo caso provenir del acuerdo entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales.

De acuerdo con todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar y culminar el actual proceso de Diálogo Social, como elemento indispensable en cualquier reforma a abordar en el mercado de trabajo, en las siguientes direcciones:

1. Impulsar la estabilidad del empleo, a través de un mayor recurso a la contratación indefinida, aumen-

tando el atractivo y los estímulos a la misma, de la mejora de la regulación de la contratación temporal y de la subcontratación, que permitan un uso más adecuado de las mismas sin mermar las necesidades de flexibilidad para las empresas.

2. Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, fomentar el empleo de las personas con discapacidad, y promover el autoempleo en el ámbito del trabajo autónomo, cooperativas y sociedades laborales.

3. Revisar el sistema de incentivos y de costes relativos de la contratación dirigiéndolo a aumentar el atractivo de la contratación indefinida y a fomentar la contratación estable de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

4. Mejorar y potenciar las políticas de empleo y modernizar los servicios públicos de empleo con los siguientes objetivos: facilitar el acceso al empleo de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral; reforzar la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos; fomentar la movilidad geográfica; incrementar la intermediación laboral; conseguir una atención más personalizada de los demandantes de empleo; aumentar la eficacia en la gestión de la colocación y de la protección del desempleo, y aumentar la participación de los interlocutores sociales en la gestión de los Servicios Públicos de Empleo.

5. Desarrollar durante el próximo período de sesiones una nueva regulación de la gestión de los fondos de formación ocupacional que, respetando los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, establezca el marco en el que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia deben realizar la gestión de estos fondos.

Específicamente en relación con los trabajadores autónomos, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Actualizar los programas de fomento del empleo autónomo, mejorando las cuantías destinadas a los desempleados que se autoempleen como trabajadores autónomos, favoreciendo la financiación de las inversiones para iniciar la actividad, con especial apoyo al microcrédito, y aumentando el porcentaje de recursos procedentes de la medida del pago único de la prestación por desempleo destinados a inversión.

2. Presentar un Proyecto de Ley de Estatuto del Trabajo Autónomo en el que se defina el trabajo autónomo y se contemplen los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos, nivel de protección social, relaciones laborales y política de fomento del empleo autónomo.

Nota.—Mediante escrito con número de registro 60573, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, comunican su adhesión a esta propuesta de resolución sobre Empleo y Autónomos.

Propuesta de resolución núm. 83

Pluralismo, medios de comunicación y transparencia de la acción pública.

La relevancia de los medios de comunicación para la formación y la manifestación de una opinión pública informada y activa resulta esencial para un proyecto de profundización democrática.

El Informe del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado parte de la indudable necesidad de una reforma que mantenga la titularidad pública de los medios y que asegure determinados fines y valores ligados al ámbito de independencia profesional —especialmente en los programas informativos—, garantizado mediante un régimen jurídico y un sistema institucional adecuados. En este sentido, el nuevo Consejo de los medios audiovisuales actuaría con funciones de regulación, control y garantía de estos fines y valores. En segundo lugar, hacia valores de gran relevancia social, como la educación, la integración de sectores de la población necesitados de la acción promocional pública y una apertura decidida a la intensa pluralidad cultural, ideológica, lingüística y creadora que caracteriza a la sociedad española. Y, en tercer lugar, debe sustentarse en un modelo de financiación y gestión que asegure su viabilidad, un uso eficiente de los medios públicos, una competencia leal en el mercado de la publicidad y el cumplimiento de los requisitos de la legislación europea.

Estas reformas necesarias deben partir de valores constitucionalmente reconocidos, como los de la libertad y la pluralidad informativas, la transparencia como factor esencial de calidad democrática, la apertura a la participación y el reconocimiento y la garantía efectiva del derecho de acceso de los ciudadanos. Deben impulsarse, con la seguridad de que existe un amplio espacio para unos medios públicos independientes, transparentes, de calidad y orientados a una audiencia mayoritaria. Y deben contar con la participación de los propios trabajadores, indudablemente comprometidos con la calidad y la transparencia de los medios.

La transición a la tecnología digital y la apertura de nuevas posibilidades de enriquecimiento en la pluralidad, la calidad y la diversidad de la oferta configuran los próximos años de desarrollo del sector en España. Resulta imprescindible conjugar este desarrollo con los valores de pluralismo, cohesión social y participación, de manera que se favorezca la diversidad cultural, ideológica y lingüística, incorporando nuevos proyectos; cumpliendo asimismo el compromiso de adelantar el llamado «apagón digital», con sus retos tecnológicos y de gestión, asumiendo un liderazgo que los profesionales de los medios públicos están preparados para asumir.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un nuevo Estatuto de los medios de comunicación de titularidad estatal que, regido por los valores constitucionales del pluralismo, la veracidad y la accesibilidad, garantice el adecuado marco de independencia que contribuya a la formación de una opinión pública informada imprescindible en todo Estado democrático; cumpla asimismo con las exigencias de calidad propias de su misión de servicio público y de su vocación educadora e integradora, asegurando una gestión profesionalizada, transparente y económicamente viable, mediante sistema de financiación mixto y conforme con las exigencias de la normativa europea.

2. Avanzar hacia la configuración de un espacio audiovisual abierto a la creatividad y al pluralismo y diversidad cultural, ideológica y lingüística constitutivos de la realidad española, asumiendo un papel impulsor del desarrollo tecnológico y la industria audiovisuales, favoreciendo asimismo la generalización de sus beneficios educativos, sociales y dinamizadores de la economía, mediante una nueva regulación del sector audiovisual.

3. Impulsar la puesta en marcha del Consejo de los medios audiovisuales, estableciendo un régimen jurídico que asegure su absoluta independencia de cualquier Gobierno y el cumplimiento eficaz de su función reguladora y garante de la efectividad de los valores constitucionales en el sector.

4. Fomentar la transparencia de la acción pública, garantizando el acceso a la información, a los documentos y archivos de las administraciones públicas por parte de los ciudadanos, de los medios de comunicación y de los agentes sociales.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 84

Sanidad.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, integró la financiación sanitaria en la financiación general de las Comunidades Autónomas.

Pese al incremento de recursos que supuso el nuevo sistema, antes de cumplirse tres años de vigencia de la Ley 21/2001 la mayoría de los Grupos Parlamentarios y de los Presidentes de las Comunidades Autónomas manifestaron que el modelo presentaba desajustes, que a su juicio se ponían de relieve especialmente en el ámbito de la financiación sanitaria.

El compromiso del Gobierno con las políticas sociales y su solidaridad institucional con las Comunidades Autónomas determinó que, ante el sentir manifestado por éstas en relación con la percepción sobre la situación de la financiación sanitaria, se presentara un informe al respecto en la Primera Conferencia de Presidentes, y que en el seno de la misma se acordara el inicio de un proceso de análisis del gasto sanitario y el fortalecimiento del análisis de los problemas de población que pudieran estar en la base de los desajustes del sistema, todo ello con el fin de elevar este análisis al Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano competente en esta materia.

Las repercusiones del incremento poblacional, así como de los factores estructurales que inciden en el aumento del gasto sanitario per cápita, con independencia de su alcance, no han sido atendidas principalmente por dos factores. El primero de ellos, las insuficiencias del modelo establecido por la Ley 21/2001, cuyos requisitos para que entren en funcionamiento los mecanismos de nivelación parecen haberse revelado inadecuados a la luz de las manifestaciones realizadas por las Comunidades Autónomas respecto de la incidencia de las variaciones poblacionales en el gasto sanitario.

El segundo factor que parece haber impedido atender adecuadamente la repercusión de las variaciones poblacionales en el gasto sanitario han sido los elementos correctores del elemento capitativo puro en la asignación de recursos a las Comunidades Autónomas. El diseño del vigente sistema de financiación se encuentra condicionado por el peso relativo que las variables de población protegida y población mayor de 65 años representaban en cada región en el año base del modelo. Ello supone que los eventuales cambios posteriores en el peso relativo de las variables consideradas en origen sólo son tenidos en cuenta de manera indirecta (efecto de la población en la recaudación de los tributos).

La salud —la atención a la salud— se ha configurado como un bien público central y es, junto con la educación, uno de los factores que promueven la igualdad

entre los ciudadanos. Desde los poderes públicos es preciso incrementar sustancialmente las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y por tanto centrar los esfuerzos en la promoción de hábitos de vida saludables, en la mejora de las condiciones ambientales y en la eficacia de las medidas sanitarias preventivas.

La obtención de objetivos de salud, reducción de desigualdades y cooperación entre Administraciones sanitarias exige también una sustancial mejora de los sistemas de información, así como un compromiso de los sistemas de información, así como un compromiso de las distintas Administraciones de transparencia y aportación de información sobre el funcionamiento y eficiencia de los distintos Servicios de Salud y del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, elemento básico no sólo para garantizar la gobernabilidad del sistema, sino también imprescindible exigencia democrática.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco del análisis de la financiación de las CC.AA. y, en particular, de la financiación sanitaria, se eleve a la conferencia de Presidentes una propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que se articulen los mecanismos que tengan en consideración tanto los incrementos de población como los factores estructurales que inciden en el aumento del gasto sanitario per cápita y que sirvan para mejorar la autonomía y corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.

2. Promover, en colaboración y con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, a la luz de los estudios efectuados de la situación del gasto sanitario, el diseño de un paquete de medidas tendentes a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto sanitario que permita reconducir el mismo hacia sendas de sostenibilidad.

3. Que los recursos que se asignen a las políticas de cohesión del Sistema Nacional de Salud se orienten principalmente al desarrollo de estrategias basadas, fundamentalmente, en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, así como al apoyo de acciones encaminadas a conseguir una mayor calidad e igualdad en el conjunto del SNS, a promover una mayor eficiencia en los distintos Servicios de Salud, y a la dotación de centros especializados en la atención de determinadas enfermedades.

4. Desarrollar íntegramente, en cooperación con las Comunidades Autónomas, el sistema de información sanitaria al que también se refirió la pasada Conferencia de Presidentes, que permita el conocimiento del funcionamiento y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, garantice la accesibilidad al mismo por parte de todos los agentes del sistema, asegure la integración y comparabilidad de los datos, y permita el seguimiento de la consecución de los objetivos de salud que se establezcan consensuadamente entre las Administraciones Sanitarias.

5. Promover la modificación de las normas, incluso de rango legal, que sean precisas para el desarrollo de las medidas establecidas en los apartados anteriores.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya Verds y de Coalición Canaria (CC).

Propuesta de resolución núm. 85

Impulso de la convergencia con Europa en I+D+i.

Las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) son fundamentales para la incorporación de nuestro país a la Economía del Conocimiento. Impulsando la I+D+i podemos mejorar la productividad y la competitividad de nuestra economía, crear más empleo y de mayor calidad, atraer inversiones extranjeras en los sectores de mayor valor añadido y facilitar la creación de nuevas empresas de base tecnológica. En definitiva, la inversión en I+D+i es un factor clave para potenciar el desarrollo económico y social de nuestro país.

Nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa presenta un marcado retraso con respecto a los países más avanzados de la Unión Europea. Destinamos el 1,1 por ciento de nuestro PIB a inversión en I+D, poco más de la mitad de la media de la Unión Europea de los 15 (UE15), y muy lejos del objetivo del 3 por ciento de la Agenda de Lisboa. La escasez de inversión es más marcada en el sector privado, cuya aportación a la financiación de la inversión en I+D durante los últimos años no ha alcanzado el 50 por ciento, lejos del objetivo del 66 por ciento de la Agenda de Lisboa. La falta de inversión redundará en un déficit de capacidad tecnológica de nuestras empresas que daña su competitividad, su capacidad de creación de empleo cualificado y, por todo ello, su capacidad de crecimiento económico sostenido.

El proceso de convergencia de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa en los últimos años ha

sido lento e insuficiente y, en algunos ámbitos, la brecha tecnológica con la UE15 ha aumentado. En cuanto a inversión, si mantenemos la pauta de convergencia de los últimos años, necesitaríamos 15 años para alcanzar la media Europea del 1,9 por ciento del PIB destinado a la I+D y 25 para alcanzar el objetivo del 3 por ciento de la Agenda de Lisboa. En cuanto al porcentaje de participación de las empresas en la inversión en I+D, éste se ha reducido en los últimos años.

La Comisión Europea ha renovado recientemente su compromiso con la Agenda de Lisboa, resaltando la I+D+i como una pieza central de la misma. Los países más avanzados de nuestro entorno están apostando decididamente por la I+D+i, por lo que si no hay una respuesta decidida por parte de todos los integrantes de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa corremos un serio riesgo de ver cómo nuestra brecha tecnológica con Europa se incrementa y nuestra convergencia en renta se detiene. El Gobierno es el principal responsable de liderar y coordinar esta respuesta.

El Congreso de los Diputados, con el objetivo de impulsar nuestra convergencia con los países más avanzados de la Unión Europea en materia de I+D+i, insta al Gobierno a:

1. Garantizar a lo largo de la legislatura un incremento anual del 25 por ciento de los recursos públicos destinados a la I+D+i.
2. Asumir objetivos explícitos para 2007 que impliquen un aumento significativo de la inversión en I+D con respecto al PIB y del porcentaje de participación privada en dicha inversión.
3. Establecer una priorización de los recursos destinados al I+D+i, de forma que se haga un uso más efectivo de éstos, concentrándolos en las principales necesidades de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa:
 - a) Colaboración público-privada estable que se traduzca en mayor transferencia de conocimiento al tejido productivo;
 - b) Refuerzo de la formación de masa crítica investigadora, a través de un mayor tamaño y una mejora en la calidad de nuestros grupos de investigación;
 - c) Creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica.
4. Presentar antes de final de 2005 una propuesta para reformar la Ley Orgánica de Universidades, con el objetivo de incentivar la colaboración de los investigadores con el tejido industrial y reducir las trabas a su movilidad.
5. Presentar antes de final de 2005 una propuesta de Ley de Agencias que permita a los Organismos Públicos de Investigación acogerse a esta forma jurídica, eliminando las trabas burocráticas que dificulten la colaboración de estos centros con el tejido industrial.

6. Presentar antes de final de 2005 una propuesta de reglamento para la Ley General de Subvenciones y otra para reformar la Ley de Contratos Públicos, con el objetivo de reducir las trabas burocráticas y normativas asociadas a la gestión de los recursos destinados a la I+D+i.

7. Iniciar los trámites y fijar un calendario para la revisión de la Ley de la Ciencia, adaptándola a las nuevas necesidades de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa.

8. Iniciar los trámites y establecer un calendario para la elaboración de planes estratégicos para todos los Organismos Públicos de Investigación, que, siguiendo el proceso emprendido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), defina los objetivos y actuaciones para cada centro.

9. Desarrollar con las CC.AA. acuerdos que potencien los recursos humanos investigadores en las universidades y centros de investigación sin ánimo de lucro, promoviendo la excelencia.

10. Establecer los mecanismos para aumentar nuestra participación y el retorno de fondos europeos en el contexto del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Propuesta de resolución núm. 86

Justicia y estado autonómico.

La garantía eficaz del derecho de toda persona a obtener la tutela judicial efectiva de los Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, exige de los poderes públicos un compromiso y esfuerzo continuados. La eficiencia en la prestación del servicio público de la justicia requiere la adecuada articulación de todas las instancias públicas con competencia sobre la materia. La organización de este servicio público fundamental para el funcionamiento del Estado de Derecho debe ajustarse a los principios a partir de los que la Constitución configura el modelo de organización de la Justicia: unidad del Poder Judicial y descentralización territorial.

Avanzar en un modelo de articulación territorial de la Administración de Justicia más acorde con la España de las Comunidades Autónomas contribuirá a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio de la Justicia, en la medida en que permite emplear las capacidades y recursos de los distintos poderes públicos en beneficio del objetivo común de contar con una Justicia más ágil, mejor dotada y más cercana a las necesidades de los ciudadanos.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para avanzar en un modelo de articulación territorial de la Administración de Justicia más acorde con la España de las Comunidades Autónomas.

2. En este sentido, se abordará una reforma del sistema de recursos para reforzar las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia en los diversos órdenes jurisdiccionales y, particularmente, para convertirlos en tribunales de última instancia en el ámbito del Derecho propio de cada Comunidad Autónoma.

3. Asimismo, se estudiarán fórmulas que permitan delegar, en favor de los órganos de gobierno del poder judicial que radiquen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas, algunas de las competencias que la ley atribuye al Consejo General del Poder Judicial, salvaguardando en todo caso la función de gobierno de ese poder que la Constitución le encomienda.

4. Igualmente, se diseñará un modelo de oficina judicial que se adapte mejor a la diversidad territorial de España, permitiendo una mayor intervención de las Comunidades Autónomas en su gestión y articulación normativa, completando la efectiva y plena asunción de competencias establecida en los Estatutos de Autonomía y transfiriendo, en su caso, mayores recursos materiales y humanos.

5. En esta misma dirección, se regulará el uso de las lenguas oficiales en las actuaciones judiciales para garantizar la cooficialidad dentro del proceso, asegurando, al tiempo, los derechos de las partes y evitando la indefensión.

6. Por último, se estudiarán las fórmulas constitucionalmente posibles para la participación de las Comunidades Autónomas en la designación de los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Propuesta de resolución núm. 87

Dependencia.

El número de personas en situación de dependencia en España, los cuidados y atenciones que reciben, la forma en que se les prestan, casi exclusivamente por las familias, especialmente por las mujeres, y las desigualdades a la hora de acceder a los recursos, justifican la necesidad de una Ley de promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia que refuerce la protección social de los ciudadanos mediante prestaciones y servicios, de carácter básico, que promuevan la cohesión social.

La atención de las necesidades de las personas dependientes se ha convertido en una demanda social relevante, tal como vienen expresando las asociaciones de afectados, representantes de personas mayores y representantes de personas con discapacidad, y también en un reto para las políticas públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y profundizar el proceso de negociación con los agentes sociales sobre el sistema de atención a la dependencia, en el marco de la declara-

ción para el diálogo social sobre Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social.

2. Concluido el proceso de negociación con los agentes sociales, las Comunidades Autónomas y los Municipios, se presentará un Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

3. Establecer que la cobertura de las prestaciones y servicios destinados a las personas en situación de dependencia, en el marco de las competencias de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de las Corporaciones Locales, podrá acordarse a través de la concertación de Planes en los que la Administración General del Estado impulse la red de servicios destinados a la atención de las personas dependientes. Este impulso se realizará sobre la base de una nueva Ley en la que se reconozca el acceso a un catálogo de prestaciones y servicios a todas las personas en situación de dependencia.

El Congreso de los Diputados considera necesaria la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la elaboración de un estudio sobre la viabilidad económica de una renta básica universal. El Gobierno deberá colaborar con el funcionamiento de esta Subcomisión aportando la documentación e información necesaria para el desarrollo de sus trabajos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Adjunto del Mixto.

Propuesta de resolución núm. 88

Galicia.

El hundimiento del petrolero «Prestige» frente a las costas gallegas ha causado graves consecuencias medioambientales, sociales y económicas en la Comunidad Autónoma de Galicia. La intensidad y extensión de la catástrofe, que, desgraciadamente, se suma a otras anteriores producidas en las costas gallegas, más allá de las medidas dirigidas a paliar los daños inmediatos, también demanda la adopción de políticas y actuaciones

públicas de mayor recorrido orientadas a una regeneración continuada del medio natural y a la recuperación y el mantenimiento de las actividades económicas vinculadas con el mar. Asimismo, y puesto que el derrame de hidrocarburo tuvo nuevamente su causa en un accidente vinculado al transporte de mercancías peligrosas, resulta necesario tomar medidas eficaces de prevención, ordenación y seguridad en la mar, que eviten la exposición de las costas a la amenaza de futuros hundimientos.

Por todo ello, junto al esfuerzo y el compromiso para paliar los efectos negativos de esta catástrofe y prevenir amenazas en el futuro, se debe adoptar un impulso decidido a favor del desarrollo social y económico de Galicia que ponga fin al déficit de infraestructuras de que adolece y contribuya al crecimiento de la renta y el bienestar de los gallegos, situados actualmente por debajo de la media española.

En coherencia con todo lo anterior ya se aprobó en el año 2004 un crédito extraordinario para hacer frente al pago de indemnizaciones a los damnificados, y en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 se ha incrementado la inversión media en infraestructuras para Galicia.

Ahora bien, esta política de apoyo al desarrollo de Galicia, y a la recuperación de su litoral, debe tener continuidad en el tiempo para producir resultados positivos e invertir las tendencias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reparar íntegramente las consecuencias económicas de la catástrofe producida por el buque «Prestige» y, además, incluir, como parte de las políticas públicas de los Ministerios competentes, programas de actuación orientados, por un lado, a la recuperación del litoral y la regeneración de la flora y fauna de las costas gallegas y, por otro, a facilitar el seguimiento de la pesca, del marisqueo y la acuicultura con el fin de evaluar la incidencia futura de la catástrofe sobre los citados sectores económicos, adoptando las medidas y aprobando las ayudas necesarias para hacer frente a los perjuicios que todavía pudieran derivarse de aquélla.

2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas, que se canalizarán coordinadamente entre todas las administraciones, a la dinamización en la zona de Ferrol y comarca, con la creación de una oficina participada por todas las administraciones, dada la situación que allí se está viviendo en lo concerniente a su desarrollo económico y revitalización del tejido industrial.

3. En relación al Plan Galicia, se insta al Gobierno a garantizar la viabilidad financiera de todas sus actuaciones en los próximos presupuestos y a adoptar las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las infraestructuras ya aprobadas para Galicia y, de manera muy especial, impulsar todas las actuaciones referidas a las conexiones transfronterizas incluidas en el PEIT. En este sentido, se insta al Gobierno a que, conforme a

la moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de junio de 2004, proceda a la ejecución de las obras públicas allí señaladas, con observancia del calendario que también en dicha moción se determina, esto es:

En materia de alta velocidad ferroviaria (AVE):

AVE Eixo Atlántico: 2007.
 AVE Santiago-Ourense: 2008.
 AVE Ourense-Lugo: 2009.
 AVE Vigo-Qurense (por Cerdedo): 2009.
 AVE Lubián-Ourense: 2009.
 AVE Corredor Cantábrico: 2012-2014.
 AVE Lugo-A Coruña: 2012-2014.
 AVE Ponferrada-Monforte: 2012-2014.
 AVE Ferrol-A Coruña: 2009.
 AVE Vigo-Frontera portuguesa: 2009.

En materia de infraestructuras viarias (autovías):

Autovía del Cantábrico: 2007-2008.
 Autovía Lugo-Ourense: 2008-2010.
 Autovía Lugo-Santiago: 2008-2010.
 Conexión Aeropuerto de Santiago: 2004-2005.
 Conexión Puerto de A Coruña: 2005-2006.
 Autovía Pontevedra-A-52: 2010.
 Autovía Chantada-Monforte-Ponferrada: 2010.

En materia de infraestructuras portuarias:

Puerto Exterior de A Coruña: 2012.

4. Desarrollar políticas eficaces de protección medioambiental y seguridad en el mar, reforzando los medios materiales y humanos en la lucha contra la contaminación marina y del litoral; aprobando planes de actuación conjunta que permitan una mayor colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones públicas implicadas, y promover, en el ámbito internacional, la celebración de convenios que refuerzan el compromiso de los Estados en la defensa del ecosistema marino y la seguridad en el mar.

5. A realizar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, un Programa de desarrollo rural en Galicia en el año 2005, con voluntad de permanencia en el futuro, con los siguientes objetivos:

- a) Fijación de población en el medio rural, con bolsas de captación de nuevos habitantes.
- b) Fomentar y facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad agraria.
- c) Movilización de superficies agrarias ociosas.
- d) Promoción de la ganadería extensiva.
- e) Promoción de la agricultura ecológica.
- f) Asimilación de tierras a las explotaciones agroganaderas existentes.
- g) Apoyo a la industria de transformación agroganadera.

6. Iniciar un estudio sobre la posibilidad de establecer servicios de cercanías en Galicia en aquellos tramos que discurren en zonas con mayor densidad demográfica, de forma que se favorezcan los desplazamientos diarios de viajeros por ferrocarril entre núcleos urbanos próximos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Esquerra Republicana (ERC).

Propuesta de resolución núm. 89

Política económica.

La consolidación del crecimiento que está experimentando la economía española, en los últimos años, ha llevado al Gobierno a adoptar una serie de medidas que han fraguado en el «Plan de Dinamización de la economía».

Ahora bien, junto a esas medidas es necesario adoptar otras orientadas a mantener un crecimiento económico estable y continuado que permita superar ciertas rigideces en nuestros mercados y asegurar el necesario equilibrio en su composición.

Asimismo es necesario mejorar el comercio y el flujo de mercancías tanto en el mercado español como en el europeo, apoyando a nuestros sectores productivos tanto desde el punto de vista empresarial como a través de grandes obras públicas que doten a nuestro país de las infraestructuras que exigen el tráfico mercantil de nuestros tiempos.

Una economía sana y eficaz debe favorecer a las entidades empresariales que por la naturaleza de su actividad y dimensión requieran que se definan políticas públicas que les den apoyo y cobertura para posibilitar su presencia en el mercado.

Dentro de los diversos sectores industriales, los del textil y la confección, calzado, muebles y juguetes, son sectores tradicionales manufactureros, constituidos por pequeñas y medianas empresas, generalmente de origen familiar y de capital nacional, e intensivos en mano de obra. Son además sectores maduros con baja inver-

sión en I+D y muy expuestos a la competencia exterior. En estos momentos se están enfrentando al resto de la competencia asiática, basada en unos bajos salarios con los que no puede competir la industria española.

Aunque estos sectores son tradicionalmente exportadores, las importaciones provenientes de China superan con creces a las exportaciones, incidiendo por tanto en el nivel de la producción y en el empleo a la baja.

Este tipo de empresas existen en muy diversos lugares del territorio español, si bien están concentradas fundamentalmente en Cataluña, País Valenciano, Galicia, Castilla-La Mancha y Andalucía; para contrarrestar el impacto que sobre estas industrias se está produciendo se hace necesario adoptar un conjunto de medidas de fomento de la competitividad.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Política económica.

1. Reforzar la política de estabilidad presupuestaria mediante la próxima remisión a las Cortes Generales de una reforma de las Leyes de Estabilidad, en los términos acordados en la Proposición no de Ley 162/109 aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de octubre de 2004, de forma que haga posible, de modo efectivo, el compromiso del conjunto de las Administraciones Públicas con la estabilidad presupuestaria, concebida ésta como una estabilidad que tome en consideración la evolución cíclica de la actividad económica, así como la necesidad de acometer, en determinados momentos, inversiones públicas en beneficio de la productividad. La reforma deberá ser respetuosa con la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, reforzando los criterios de transparencia del conjunto del sector público en materia financiera y presupuestaria.

2. Presentar el Plan de Fomento Empresarial que permita incorporar nuevas medidas destinadas a favorecer la creación de empresas, así como facilitar su consolidación y crecimiento.

Dicho Plan prestará especial atención a la capacidad de exportación e internacionalización de la pequeña empresa española. Asimismo el Plan favorecerá el potencial emprendedor que encierran colectivos como los jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.

II. Política fiscal y lucha contra el fraude tributario.

1. Acometer la reforma del sistema tributario en beneficio de la equidad y la progresividad a través de:

a) Una reforma del IRPF que mejore el tratamiento de las rentas del trabajo, que revise el tratamiento fiscal de las cargas familiares y que simplifique el tributo.

b) El estudio de la reforma del Impuesto de Sociedades, que pasará por la necesaria toma en considera-

ción de la adaptación del tributo a las nuevas normas internacionales de contabilidad, la revisión de las deducciones, tratando de mantener y reforzar las que beneficien la inversión productiva (en especial, en I+D+I, y la configuración de un impuesto que resulte adecuado para incentivar la actividad empresarial y que tome en consideración las circunstancias de la competencia fiscal internacional.

c) El estudio, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de las bases impositivas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con el fin de mejorar la seguridad de tráfico inmobiliario y reducir la litigiosidad en relación con este impuesto.

2. Que en el contexto de la futura transposición de la 3.^a Directiva establezca un marco normativo único para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

3. Hacer de la prevención, corrección y lucha con el fraude fiscal un objetivo de equidad tributaria con el fin de que contribuya a garantizar la igualdad de trato en la aplicación del sistema tributario.

El fraude fiscal no sólo comporta una merma para los ingresos públicos, sino que constituye un comportamiento insolidario que condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y agrava la presión fiscal soportada por los contribuyentes cumplidores.

La lucha contra el fraude fiscal se centrará en los incumplidores sistemáticos, y se dirigirá a los casos más graves y más complejos. Como consecuencia, se beneficiará a los contribuyentes cumplidores, que son la gran mayoría de la ciudadanía. A los que cumplen con sus obligaciones fiscales, se les debe seguir facilitando el cumplimiento voluntario. El esfuerzo para combatir el fraude en ningún modo interferirá con la labor de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se trata, por tanto, de establecer un pilar esencial de la política fiscal, que tiene como objetivo un reparto más justo y eficiente de las cargas fiscales.

La lucha contra el fraude fiscal debe reforzar la investigación y la disuasión del fraude en algunos sectores y a fenómenos como el blanqueo de capitales o las tramas organizadas del IVA, que en muchas ocasiones, sobre todo como consecuencia de la internacionalización de nuestra economía, tienen carácter internacional.

Por eso es imprescindible ir hacia una estrategia clara e integradora que pasa por las siguientes actuaciones:

a) Continuar con la aplicación y desarrollo del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, procurando su continua evaluación y revisión, así como promoviendo los cambios normativos necesarios para combatir de modo eficaz la elusión fiscal.

b) Reorientar las actuaciones en materia de lucha contra el fraude, impulsando la investigación activa frente a la mera comprobación de datos.

c) Concentrar las actuaciones investigadoras en aquellos ámbitos y sectores en los que se han detectado bolsas de fraude más importante, como las tramas organizadas de IVA, el blanqueo de capitales o los paraísos fiscales.

d) Potenciar la colaboración entre la Administración Tributaria y los órganos de justicia, la fiscalía y las fuerzas y cuerpos de seguridad, con el fin de lograr una acción integrada en la lucha contra las formas más graves de fraude fiscal.

e) Promover una colaboración intensa entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias autonómicas y locales, que permita adecuar las políticas de prevención y persecución del fraude fiscal a la realidad del Estado autonómico, en el que la gestión de los distintos tributos y la información fiscal se encuentran repartidas entre distintas Administraciones Territoriales.

f) Continuar desarrollando las actuaciones orientadas a facilitar el cumplimiento fiscal voluntario por los ciudadanos, como eficaz instrumento para garantizar que los contribuyentes satisfacen adecuadamente sus obligaciones fiscales.

III. Política de infraestructuras.

1. Dar impulso a la política de infraestructuras y transporte iniciada por el Gobierno, orientada a lograr un sistema de transportes eficiente que satisfaga las necesidades de movilidad en condiciones de seguridad y calidad, que impulse la competitividad y el desarrollo económico, fortalezca la cohesión social y territorial y asegure la sostenibilidad de nuestro sistema de transportes.

a) Alcance fórmulas de consenso con las Administraciones Territoriales afectadas (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) a fin de lograr la mayor coordinación en la planificación y ejecución de sus respectivas políticas de infraestructura y transporte.

b) Refleje los compromisos adquiridos en sede parlamentaria y en los acuerdos con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, países vecinos y con la Unión Europea, así como el apoyo al desarrollo de las infraestructuras en los eventos culturales y deportivos de proyección internacional de los próximos años.

c) Una vez aprobado por el Consejo de Ministros, se remita al Congreso para su debate y valoración.

d) Una vez debatido por el Congreso, y en el marco de su desarrollo a través de los Planes Sectoriales, se proceda a la concreta definición de sus actuaciones.

e) El ferrocarril sea el protagonista de este Plan, consiguiendo una red de altas prestaciones y convencional interoperable, tanto para viajeros como mercancías, con unos adecuados niveles de seguridad, calidad y eficacia.

f) Su desarrollo incrementa la intermodalidad, con una red eficaz y competitiva, que contribuya al incremento de la competitividad de la economía, así como a la sostenibilidad del transporte y de la calidad ambiental en el entorno natural y urbano.

g) EL PEIT establezca un sistema de transporte al servicio del usuario, con unos elevados niveles de seguridad, calidad y eficacia, que contribuya de manera decidida a la movilidad sostenible, de acuerdo con los compromisos asumidos por el Estado.

h) Mantenga el ritmo inversor en infraestructuras comprometido en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, combinándolo con una gestión de la movilidad que permita optimizar recursos y gestionarlos de una forma eficiente y sostenible. Estos recursos, junto con las inversiones público-privadas que se materialicen a lo largo de la ejecución del Plan, den la adecuada cobertura a la estimación de las actuaciones previstas.

i) Priorice los proyectos con posibilidades reales de aplicación de los fondos europeos dentro de los criterios establecidos por la Unión Europea relacionados con las redes transeuropeas de transportes.

j) Priorice las conexiones transfronterizas, concretando las actuaciones precisas en los correspondientes Planes Sectoriales de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos.

2. Incluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes las actuaciones en materia de infraestructuras ferroviarias adecuadas para garantizar la funcionalidad, nivel de servicio y capacidad de los corredores multimodales de transporte, como es el caso del que discurre a lo largo del conjunto del Arco Mediterráneo (Andalucía-Murcia-País Valenciano-Catalunya y enlace con Perpinyà), tanto para servicio al movimiento de pasajeros como de mercancías.

3. Mejorar la dotación económica para el transporte urbano y metropolitano, asegurando una distribución equilibrada de estos recursos entre las distintas áreas metropolitanas de España.

4. Impulsar la equidad social en las políticas de apoyo al transporte urbano y metropolitano, garantizando la movilidad de los grupos sociales que no tienen acceso regular al uso del vehículo particular.

IV. Apoyo a las PYMES.

1. Impulsar la innovación en las PYMES a través de:

a) La potenciación de un sector avanzado de servicios tecnológicos y de conocimiento.

b) La implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de las PYME.

c) El desarrollo de una cultura de la innovación entre las mismas, apoyando la incorporación del diseño, la calidad y la innovación de procesos de gestión.

d) Y el impulso a la transferencia de tecnología y las capacidades de innovación de las empresas, en cooperación con los Centros Tecnológicos.

2. Adoptar medidas eficaces que estimulen la creación de este tipo de empresas, favoreciendo el espíritu emprendedor, en particular aquellas que faciliten y agilicen su puesta en marcha por medios telemáticos. En este sentido debe extenderse la tramitación telemática a nuevos trámites y formas societarias, en particular a todas las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

3. Profundizar en el conocimiento de la situación de las Pequeñas y Medianas Empresas para propiciar el crecimiento y el desarrollo empresarial de una manera más acorde con la realidad.

Elaborar un mapa de «clusters» industriales, analizar y diseñar estrategias empresariales comunes que mejoren la interrelación entre PYME, y modificar la regulación del Observatorio de la PYME para que sirva de un instrumento efectivo de análisis, debate y difusión de las cuestiones relevantes para las PYME, así como un foro de interlocución.

4. Impulsar las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, como elemento de apoyo a los esfuerzos de internacionalización de nuestra economía.

5. Potenciar el uso del préstamo participativo y del capital riesgo como ayuda a la creación de este tipo de empresas y también como instrumento de financiación de las iniciativas promovidas por las empresas innovadoras y de base tecnológica.

6. Potenciar el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial como instrumento de apoyo a la mejora del nivel tecnológico de las empresas, la promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y el impulso a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

7. Adoptar las medidas necesarias, en relación con los pagos efectuados con tarjeta en los aspectos relativos a las tasas de intercambio aplicados en los mismos, para garantizar que se cumplan los criterios contenidos en las Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de abril de 2005. Los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio establecerán los mecanismos para garantizar la necesaria transparencia e información en las tasas aplicadas.

8. Introducir en la anunciada Ley de Igualdad la regulación de Planes de Igualdad en las empresas, promoviendo su elaboración mediante la prestación de asistencia técnica y otros medios de colaboración, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

9. Elaborar una Ley de desarrollo rural, que permita fomentar la diversificación de la actividad económica, potenciar la incorporación de jóvenes y reconocer el papel de las mujeres en el medio rural.

V. Apoyo a sectores industriales estratégicos.

1. Defender ante la Unión Europea que las importaciones de productos textiles y de confección originarias de la República Popular de China que están experimentando desde comienzos de año elevadas tasas de crecimiento en volumen, así como sensibles caídas en los precios medios de venta, sean sometidas al procedimiento de cláusula de salvaguardia específica para los textiles de la República Popular China previsto en el artículo 10.º del Reglamento (CEE) n.º 3030/93 del Consejo.

2. Fomentar la investigación industrial y desarrollo tecnológico, así como la absorción tecnológica de las empresas, extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo entre empresas y entre ellas y otras entidades de investigación, la difusión de resultados y logros alcanzados en materia de I+D, fomentar la cooperación entre empresas para adquirir masa crítica y poder situarse en los mercados exteriores y mejora la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de los sectores del textil y calzado a través de la mejora de procesos o de productos con mayor valor añadido.

3. Elaborar un Plan de Apoyo específico de los sectores de textil y calzado con la participación de todos los agentes del sector (patronal, sindicatos, principales Comunidades Autónomas, etc).

4. Adoptar las medidas necesarias para que el ámbito de aplicación del Real Decreto 208/2005, sobre residuos de aparatos eléctricos (RAEE), que traspone la Directiva 2002/96/CE, de 27 de enero de 2003, se circunscriba a los tipos de juguetes recogidos en la Directiva: trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica, consolas portátiles y videojuegos.

5. Crear el Observatorio de la Madera, en colaboración con la patronal y los sindicatos del sector, como foro de encuentro permanente con el mismo y por tanto, herramienta fundamental para el análisis de los sectores y para la formulación de propuestas de implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos.

VI. Especificidades fiscales y financieras de Canarias, así como la aplicación en Canarias de la Política Agrícola Común.

1. Continuar negociando con las instituciones comunitarias las especialidades normativas, financieras y administrativas de Canarias y el acceso a los beneficios a los que como RUP le correspondan al amparo del nuevo Derecho de Ultraperifericidad, así como la inserción de la Zona Especial Canaria (ZEC), la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y los demás elementos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) en el proceso europeo de armonización fiscal.

Asimismo, se continuará negociando con la Comisión de las Comunidades Europeas la prórroga por un periodo razonable de las autorizaciones concedidas por

la UE al Régimen Económico y Fiscal de Canarias relativas a las ayudas a la inversión y al funcionamiento.

2. Garantizar cualquier nueva modificación de la OCM, en relación con el plátano, que se produzca en el futuro deberá tener en cuenta la repercusión de la misma en la agricultura de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea.

3. Avanzar el desarrollo del nuevo POSEICAN Agrícola, Reglamento 1454/2001, profundizando en la coordinación entre REA y fomento de la producción local.

Propuesta de resolución núm. 90

Educación y Ciencia.

La educación en todos sus niveles merece una atención preferente en la acción de gobierno por exigencia de los principios de igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; por su condición central para el desarrollo social y económico en el nuevo marco europeo; y como elemento esencial para que los alumnos de hoy, que son los profesionales del futuro, sean capaces de afrontar los retos tecnológicos de este siglo.

El sistema educativo —integrado por profesores, padres y alumnos— reclama por ello un esfuerzo de la sociedad en su conjunto, que le permita alcanzar los objetivos establecidos por las estrategias de Lisboa y los que plantea la convergencia europea, particularmente en los espacios europeos de educación superior y de investigación. Son precisas medidas que favorezcan su consecución y permitan que los estudiantes sean capaces de desenvolverse en un marco educativo, económico, profesional y político europeo creciente y unificado.

Es preciso, por ello, un esfuerzo normativo que supere el marco actual con la participación y colaboración de todos los sectores y las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias respectivas; que cumpla también con sus funciones de educación democrática, integración y atención a la diversidad; y que cuente con los recursos financieros, humanos y materiales precisos para el que es un servicio público esencial.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Articular las nuevas bases de un sistema educativo que combine calidad con equidad, respete plenamente el marco y permita cumplir los objetivos previstos de la estrategia de Lisboa para 2010, presentando antes de final de año un proyecto de Ley Orgánica de Educación, respaldado por los medios financieros necesarios y un programa de becas y ayudas al estudio más eficaz frente a las desigualdades. El proyecto deberá establecer un currículo basado en competencias básicas y sensible a las necesidades del desarrollo de la sociedad del conocimiento; respetuoso hacia la diversidad cultural e ideológica, la riqueza lingüística propia y el aprendizaje de

otras lenguas europeas; basado en la integración, la inclusión y la atención a las necesidades específicas y de orientación; capaz de estimular la participación de madres, padres y otros agentes sociales, su función de educación en la democracia y la autonomía de los centros como parte de su propia función educativa; y vigilante y exigente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los conciertos, en particular en lo que se refiere a las condiciones de la enseñanza, la gestión, la participación, el régimen del profesorado y la admisión de los alumnos, que deberá evitar formas de discriminación y segregación y facilitar la integración de inmigrantes y alumnos con necesidades específicas.

2. Adecuar nuestro sistema universitario a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, enviando a esta Cámara un proyecto de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades que, en particular, desarrolle un nuevo sistema de acceso a los cuerpos docentes universitarios basado en la acreditación objetiva y transparente de los méritos docentes e investigadores.

Propuesta de resolución núm. 91

Política de inmigración y emigración.

La inmigración constituye una cuestión que traspasa la mera gestión administrativa, institucional y política, así como el ámbito nacional, para convertirse en un fenómeno de raíz universal que estará presente en nuestra realidad a lo largo de este siglo por encima de cuestiones de carácter coyuntural.

Recientemente ha finalizado un procedimiento de normalización de trabajadores extranjeros, con más de 690.000 solicitudes presentadas, que puede permitir aflorar más de medio millón de empleos que hasta ahora permanecían en la clandestinidad. Ello tendrá un gran impacto en nuestra economía, así como en la integración de los inmigrantes.

España ha experimentado un importante crecimiento económico en las últimas décadas que le ha llevado a situarse entre las naciones más desarrolladas del mundo, pasando de ser un país de emigración a uno de acogida, que ofrece posibilidades de empleo y promoción a personas con necesidades económicas en sus países de origen y que precisa de ellas para seguir impulsando el desarrollo económico y sostener nuestro modelo social.

La magnitud del fenómeno exige de los poderes públicos una respuesta alejada de demagogias y asentada en el diálogo social, institucional y político, así como de una actuación basada en los principios de respeto y lealtad institucional, cooperación, colaboración, coordinación y participación, que prevea la ordenación del proceso migratorio a medio y largo plazo e incorpore los instrumentos necesarios, nacionales e internacionales, que permitan luchar con eficacia contra las redes de inmigración irregular.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados, una vez finalizado el proceso de normalización de trabajadores extranjeros, insta al Gobierno a:

1. Impulsar la efectividad de la política migratoria dentro de la acción de Gobierno para profundizar en la canalización ordenada de los flujos migratorios, intensificar la lucha contra la inmigración irregular y atender las necesidades de integración de los inmigrantes, de acuerdo con los principios de la Unión Europea en la materia.

2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las vías de inmigración legal, el contingente de trabajadores extranjeros, los visados de búsqueda de empleo y los procedimientos de contratación de trabajadores de temporada, de cara a una mejor ordenación de los flujos migratorios, de manera que se haga posible la contratación en origen y la llegada legal de inmigrantes acorde con las necesidades de la economía española, en detrimento de las contrataciones irregulares.

3. Reforzar los medios de lucha contra la inmigración irregular, entendiéndolo como tales tanto los referidos al control de fronteras y las repatriaciones como los relacionados con la persecución de la economía sumergida y las contrataciones irregulares, reforzando particularmente la Inspección Laboral y las formas de colaboración con las autoridades en aras a erradicar las prácticas de contratación que atentan contra los derechos de los trabajadores.

4. Diseñar un plan estratégico de integración de los inmigrantes que tenga como principal objetivo favorecer una convivencia ordenada, basada en el mutuo respeto entre individuos y comunidades donde todos son sujetos de derechos y de obligaciones. El plan debe aprovechar las experiencias de países de nuestro entorno que han vivido el fenómeno migratorio con anterioridad extrapolables a situación actual de nuestro país y dotar de coherencia y las políticas de integración de los inmigrantes que desarrollan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, coordinando sus esfuerzos.

5. Impulsar, con las Comunidades Autónomas, un Pacto de Estado en materia de inmigración, sobre el amplio consenso político y social logrado en torno a la aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Además, a lo largo de este primer año de Gobierno, se han potenciado los diferentes programas de actuación a favor de los ciudadanos españoles que residen fuera de España con un especial esfuerzo por:

— Iniciar el proceso de debate y diálogo entre los diferentes sectores y organismos afectados para hacer real el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos españoles en el exterior.

— Mejorar la atención a los ciudadanos españoles en el exterior, especialmente aquellos en situación de precariedad económica, que entre otras actuaciones se manifiesta en un incremento sustancial del número de beneficiarios y presupuesto dedicado a pensiones asistenciales por ancianidad, firmas de convenios de asistencia sanitaria y farmacéutica o atención a mayores y, específicamente, con las prestaciones económicas y asistencia sanitaria dirigida a los denominados «Niños de la Guerra», como consecuencia de la Ley 3/2005, de 18 de marzo.

— Favorecer las condiciones del retorno de los ciudadanos españoles residentes en el exterior a nuestro país.

Por todo ello, el Gobierno debe avanzar en:

— La aprobación del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior que, sobre la base de la plena participación de todos los sectores, del diálogo y el consenso, haga efectivo el ejercicio real de todos los derechos de nuestros ciudadanos en el exterior.

— Mejorar, con una política de actuación integral, los programas de actuación a favor de los ciudadanos españoles en el exterior, priorizando los que se encuentran en una situación de necesidad e integrando las prestaciones en una triple óptica: pensiones, asistencia sanitaria y farmacéutica y atención a mayores.

— Cumplir, en cooperación con las Comunidades Autónomas y la Administración local, el mandato constitucional de favorecer el retorno a España de nuestros ciudadanos, con la mejora de la información y de las condiciones de acceso a las políticas de integración social, laboral, económica y empleo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta 15 propuestas de resolución en el debate de política general celebrado los días 11 y 12 de mayo de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de resolución núm. 92

Un nuevo Estatuto de Autonomía para Catalunya.

El Congreso de los Diputados, ante el proceso de la elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de Cata-

lunya, manifiesta su voluntad de asumir el Proyecto que sea objeto de consenso en el Parlament de Catalunya por una amplia mayoría de sus fuerzas políticas, en el marco de la Constitución.

Propuesta de resolución núm. 93

Relativa al sistema de financiación para Catalunya.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar para Catalunya un nuevo sistema de financiación, basado en un pacto bilateral entre Catalunya y el Estado, de conformidad con lo que establezca al respecto el nuevo Estatuto de Autonomía.

Propuesta de resolución núm. 94

De fomento de las lenguas oficiales distintas del castellano y de unidad de la lengua catalana.

La diversidad lingüística existente en el Estado español es una realidad que debe ser objeto de especial respeto y protección por parte de los poderes públicos. En este sentido:

I. Unidad de la lengua catalana.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender y proteger la unidad de la lengua catalana de conformidad con la unánime opinión de la comunidad científica y académica y con independencia de sus diversas variantes lingüísticas y denominaciones estatutarias o legales, asumiendo el compromiso de no impulsar en ningún ámbito medidas que directa o indirectamente resulten contrarias a esa unidad lingüística y el de poner fin a las medidas que se hubieran tomado y que pongan en peligro dicha unidad.

II. Reconocimiento internacional de todas las lenguas oficiales del Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proyectar en el exterior la pluralidad lingüística del Estado español y a promocionar el conocimiento de las lenguas oficiales del Estado, diferentes de la lengua castellana.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, durante el próximo período de sesiones, presente una propuesta que permita la presencia de las Comunidades Autónomas con personalidad lingüística y cultural diferenciada en organismos internacionales de carácter cultural y, en especial, en la Unesco.

III. Materialización de un Estado plurilingüe.

Con la voluntad de impulsar las medidas necesarias para hacer efectiva la realidad plurilingüe del Estado, el

Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la presencia de las lenguas oficiales distintas del castellano en:

— La imagen institucional —incluidos todo tipo de rótulos—, la producción documental, audiovisual y la destinada a Internet, y en todo tipo de material impreso por la Administración General del Estado, por los entes públicos y por empresas públicas y organismos autónomos, en los territorios con lengua oficial propia.

Todos los documentos personales oficiales de los ciudadanos residentes en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia y, en especial, en los pasaportes, permisos de trabajo, residencia y conducción, y en la futura tarjeta sanitaria europea.

— Los medios de comunicación de titularidad pública.

Con esta voluntad, el Gobierno, mediante las actuaciones que sean necesarias, garantizará el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración General del Estado en su Comunidad Autónoma, en la lengua oficial distinta del castellano, propia del territorio en el que residan.

Asimismo, podrán dirigirse por escrito a los órganos centrales de la Administración General del Estado en las lenguas oficiales distintas del castellano.

Igualmente, los ciudadanos, las personas jurídicas y las instituciones podrán dirigirse por escrito al Congreso y al Senado en cualquiera de las lenguas que, junto con el castellano, tengan carácter oficial en su Comunidad Autónoma. En este supuesto, siempre que sea preciso, la Cámara facilitará la traducción a efectos de su correspondiente tramitación.

El Congreso de los Diputados considera necesario que, en el marco del nuevo Reglamento de la Cámara, se reconozca expresamente en su articulado el derecho a utilizar las lenguas que tengan el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma, además del castellano, de forma gradual, abierta y flexible.

Propuesta de resolución núm. 95

Para impulsar el desarrollo del autogobierno y de la realidad plurinacional del Estado.

El Congreso de los Diputados, en el marco de la Constitución, manifiesta la necesidad de profundizar en el autogobierno de las Comunidades Autónomas y en la realidad plurinacional del Estado y, a tal efecto, insta al Gobierno a:

1. Dotar de mayor transparencia la financiación territorial, dando inmediato cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, aprobada por el Pleno

del Congreso de los Diputados en su sesión del día 21 de septiembre de 2004.

2. Impulsar la transferencia de las funciones ejecutivas del Estado en el territorio de Catalunya a la Generalitat, para convertirla en la Administración única, por medio de las previsiones del artículo 150.2 de la Constitución y del desarrollo de los objetivos fijados en la LOFAGE.

3. Dar pleno cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional relativas a la Formación Continua, transfiriendo los recursos a las Comunidades Autónomas.

4. Acordar la retirada de los recursos interpuestos por el Gobierno del Estado ante la jurisdicción ordinaria o ante el Tribunal Constitucional contra normas emanadas de las instituciones de Catalunya.

5. Reconocer a la Generalitat de Catalunya y a las Comunidades Autónomas que lo soliciten las competencias ejecutivas en materia de trabajo de las personas extranjeras (permisos de trabajo), la transferencia de las actuaciones ejecutivas del Estado en materia de inmigración permisos de residencia y régimen sancionador), así como el desarrollo de políticas sociales activas de integración de los recién llegados y de control y adecuación de los flujos de entrada en su respectivo territorio.

6. Dar participación a las Comunidades Autónomas en la negociación de Tratados internacionales sobre materias de interés autonómico.

7. Promover la presencia internacional de las selecciones deportivas de Catalunya.

8. Impulsar activamente, en la aplicación de la futura reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya tramitación ya se ha iniciado a través de la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica del Parlament de Catalunya, que el conocimiento de la lengua y el Derecho Civil propio sea un requisito en las respectivas Comunidades Autónomas.

9. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que permita, en las Elecciones al Parlamento Europeo, circunscripciones electorales de ámbito autonómico o, en todo caso, de ámbito inferior al estatal, siempre que la Asamblea Legislativa de la correspondiente Comunidad Autónoma así lo acuerde y el número de habitantes de la misma permita cumplir el criterio de la representación proporcional.

10. Presentar, ante el Congreso de los Diputados y previo acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un Proyecto de Ley de financiación adicional de la Sanidad que tenga en cuenta la deuda existente en las Comunidades Autónomas, los costes reales anuales que comporten los desplazados y el impacto del aumento de la población protegida causado por la elevada inmigración. Asimismo, el Proyecto de Ley deberá prever la evolución futura de los recursos, siempre superior a la evolución media del gasto, a causa del

envejecimiento de la población y de la incorporación de nuevos tratamientos.

11. Favorecer el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas en el marco de sus respectivos Estatutos. En particular, dar cumplimiento al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los 90 traspasos presentados por la parte catalana ante la Comisión Mixta de Traspasos Generalitat de Catalunya-Gobierno central.

Propuesta de resolución núm. 96

Sobre el Anteproyecto de Ley por la que se regula el régimen especial de la Carta Municipal de Barcelona en materias de competencia estatal y de medidas de impulso a los entes locales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en un plazo máximo de un mes, el Proyecto de Ley por la que se regula el Régimen Especial de la Carta Municipal de Barcelona en materia de competencia estatal, de acuerdo con el texto consensuado en el Ayuntamiento de Barcelona y garantizando a la vez el pleno cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley aprobada por unanimidad por el Parlament de Catalunya.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Finalizar, en el plazo máximo de seis meses, la elaboración del libro blanco para la mejora de la financiación local, con la participación de las principales entidades municipalistas de cada Comunidad Autónoma.

2. Aprobar, en el plazo máximo de un año, las modificaciones legislativas necesarias que permitan a los electos locales la percepción del subsidio por desempleo en caso de haber cotizado por esta contingencia en el Régimen General de la Seguridad Social.

Propuesta de resolución núm. 97

Sobre infraestructuras prioritarias para Catalunya y la gestión de las mismas.

El Congreso de los Diputados considera necesario que en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte, en sus Planes sectoriales de desarrollo y en el conjunto de partidas de inversión de los distintos Ministerios se contemplen expresamente unos compromisos para Catalunya que garanticen el doble objetivo de reducir el déficit histórico de inversión pública en infraestructuras productivas en Catalunya y de aprovechar el potencial económico de arrastre de la economía catalana en beneficio de la actividad económica de todo el Estado.

A estos efectos, se insta al Gobierno a concertar con la Generalitat de Catalunya un Plan Catalunya de Infraestructuras que concrete y defina las inversiones estratégicas a realizar y su calendario de ejecución, que comprenda, entre otros aspectos:

1. El compromiso durante los próximos cuatro años, de destinar a Catalunya un porcentaje global de las inversiones en infraestructuras que efectúen conjuntamente el Estado, los Organismos Autónomos y los entes y empresas públicas, no inferior como media global al peso económico que Catalunya tiene en el conjunto del PIB, más un punto adicional que equilibre el déficit histórico de inversión que Catalunya ha tenido en los últimos 25 años.

2. La incorporación de las siguientes actuaciones no previstas inicialmente en el PEIT y en sus Planes Sectoriales:

a) La alternativa al actual trazado de la N-II en su recorrido por el Maresme, que permita el desdoblamiento de la N-II en todo su recorrido por Catalunya.

b) El Cuarto Cinturón entre Abrera y Granollers como infraestructura determinante para la estructuración del tráfico en la segunda corona metropolitana de Barcelona.

c) La autovía de enlace entre Tarragona y la A-2 y el eje transversal de Catalunya.

d) Las comunicaciones transpirenaicas como la autovía Lleida-Vall d'Aran, la continuación de la C-16 (Berga-túnel del Cadi-frontera francesa), la continuación de la C-17 (Ripoll-Puigcerdà-Francia) y los accesos a Andorra (eje Lleida-Ponts-Seu d'Urgell).

e) Establecer la previsión acuerdos para la financiación de ejes viarios que, sin ser de competencia directa del Estado, tienen funciones que sobrepasan el ámbito autonómico como el Eje Transversal y el Eje del Llobregat.

f) Otras actuaciones como la autovía del Ebre (Tortosa-Lleida) y la mejora de la N-420 en el tramo de Reus al límite de Aragón.

3. La reducción de los peajes en Catalunya mediante la creación de un fondo de ámbito estatal que se dote con los impuestos generados por la actividad de todas las concesiones en todo el Estado, que permita articular y financiar una política de rescate de concesiones, de subvenciones a los usuarios habituales y de homogenización de los peajes.

4. Una actuación prioritaria para mejorar la seguridad en los puntos de mayor riesgo y tramos de concentración de accidentes (puntos negros) existentes en las carreteras del Estado en Catalunya.

5. El cumplimiento del programa y calendario de ejecución de las obras del Tren de Alta Velocidad (TGV) entre Madrid-Lleida-Barcelona-frontera francesa:

a) Situar como máximo la llegada a Barcelona el año 2007 y la llegada hasta la frontera, como máximo en el año 2009. De manera simultánea deberán estudiarse los proyectos para garantizar la llegada del AVE al aeropuerto del Prat.

b) Construir dos nuevas vías en ancho UIC en el enlace Papiol-Mollet para evitar el colapso del cinturón orbital ferroviario de Barcelona y los accesos al puerto de Barcelona.

c) Garantizar la llegada y pleno funcionamiento de la línea de Alta Velocidad desde Lleida hasta Tarragona como máximo en el año 2006.

d) Consensuar con las Administraciones implicadas los trazados definitivos en los tramos donde todavía no existe acuerdo con la dotación presupuestaria necesaria.

e) Atender a los estudios sobre el impacto que las obras del AVE, en su trazado en las comarcas de Girona, conllevan para los corredores ecológicos, realizando las modificaciones necesarias para minimizar su impacto medioambiental.

f) Garantizar la máxima seguridad en los tramos subterráneos a través de Barcelona y Girona.

6. La transferencia de los servicios ferroviarios de cercanías.

7. La revisión de los proyectos de interconexión eléctrica con Francia al objeto de garantizar la estabilidad de suministros futuros, a la vez que la adopción de las máximas garantías medioambientales que pueden incluir el soterramiento de líneas en determinados tramos.

8. La aprobación, en el plazo de tres meses, del contrato programa para el transporte público de Barcelona 2005-2007.

Propuesta de resolución núm. 98

Sobre políticas sociales de pensiones y dependencia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en desarrollo del Pacto de Toledo, a impulsar una reforma en profundidad de la legislación de la Seguridad Social con el objeto de garantizar una cuantía de la pensión mínima de viudedad digna, resolver la situación de miles de trabajadores prejubilados y mejorar la protección social de los trabajadores autónomos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley que reforme la actual configuración de la pensión no contributiva con el objeto que esta prestación constituye una renta básica que garantice la autonomía y la dignidad de sus perceptores.

Finalmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, de manera urgente, un Proyecto de Ley de garantía de la autonomía de las personas en situación de dependencia y de apoyo a sus familias, que

respete las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad y asistencia social.

Propuesta de resolución núm. 99

Sobre medidas prioritarias en política laboral.

El Congreso de los Diputados expresa su pleno apoyo al proceso de Diálogo Social e insta al Gobierno a redoblar los esfuerzos para promover, con el consenso de los interlocutores sociales, una amplia reforma del mercado de trabajo orientada, entre otros, a los objetivos de aumentar las oportunidades de empleo y su calidad, así como favorecer las necesarias mejoras de la productividad de las empresas.

Por ello, el Congreso insta a que la reforma laboral contenga, al menos, actuaciones en las siguientes direcciones:

Mejorar la estabilidad y seguridad en el empleo:

1. El fomento de la contratación indefinida, con el fin de reducir la tasa de temporalidad de la economía española a la mitad en un plazo de tiempo, con el fin de equiparar la temporalidad del empleo en España a la media comunitaria.

2. La revisión del sistema de bonificaciones a la contratación indefinida, para orientarlos al mantenimiento de empleo de los trabajadores mayores, la contratación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad y la reducción de las contribuciones de los trabajos con menor remuneración.

3. El desarrollo de la Directiva comunitaria en materia de contratación temporal.

Aumentar las oportunidades de empleo y la movilidad laboral:

4. Reforzar las políticas de formación de las empresas a sus trabajadores y la formación ocupacional. En particular deberá continuarse el proceso iniciado de descentralización de los recursos de la Formación Continua y el traspaso a las CC. AA. de la gestión de los fondos en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional.

5. Desarrollar el Convenio número 181 de la OIT para impulsar la implantación del sector privado en el ámbito de la intermediación e inserción laboral, a la vez que se refuerza el servicio público de empleo.

6. El análisis en el marco de la negociación de medidas que permitan mejorar la regulación de empleo a través de la negociación colectiva.

7. Impulsar la incorporación laboral de la mujer y su equiparación salarial.

Prevención de riesgos laborales:

8. Promover las políticas activas para promover y facilitar la concienciación de las obligaciones en materia de seguridad y salud, tanto del empresario como del trabajador.

9. Implantar incentivos del tipo «bonus/malus» en las cotizaciones empresariales por accidentes laborales y enfermedades profesionales.

10. Facilitar la adaptación a la legislación vigente en las pequeñas empresas.

Medidas para los trabajadores autónomos:

11. Aprobar durante el año 2005 el Estatuto del Trabajador Autónomo y avanzar en la equiparación del nivel de protección social de los trabajadores autónomos con el de los trabajadores por cuenta ajena.

Propuesta de resolución núm. 100

Sobre la mejora de la educación y el apoyo a las Universidades.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar, en las futuras normativas sobre el derecho a la educación, el respeto a la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas, tal como fija el artículo 74 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

2. Garantizar que el Proyecto de Ley Orgánica de la Educación sea también la auténtica normativa educativa que requiere el Estado de las autonomías, respetando el conjunto de sentencias que al respecto ha emitido el Tribunal Constitucional.

3. Posibilitar un salto en la calidad del sistema educativo adecuando las titulaciones universitarias al denominado «Espacio europeo de enseñanza» definido en Bolonia y, por tanto, proponer la redefinición de la formación docente a los efectos de que tenga el máximo nivel académico (grado y posgrado) en los casos de los profesores de Primaria y que tenga un carácter profesionalizado en la formación inicial de los profesores de Secundaria.

4. Avanzar en la aplicación de la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria.

5. Revisar el módulo correspondiente a los centros concertados con el fin de que éstos se adecuen a los costes reales.

6. Retirar el recurso de inconstitucionalidad número 3280/2003 interpuesto por el Presidente del

Gobierno contra la Ley de Universidades de Catalunya.

7. Instar al Gobierno del Estado a incluir en el catálogo de titulaciones de grado la Filología Catalana, las Humanidades y la Historia del Arte.

Propuesta de resolución núm. 101

Sobre mejoras en las políticas familiares y la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.

El Congreso de los Diputados, ante los cambios que ha afrontado nuestra sociedad en lo que se refiere a las estructuras familiares y laborales, manifiesta la necesidad de superar la crónica inadecuación de las políticas de apoyo a la familia y de las normativas y políticas que deben facilitar la conciliación de las actividades familiares y laborales, así como los insuficientes presupuestos públicos destinados a estas políticas.

A los efectos de modificar esta realidad, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover una ampliación de la normativa vigente en materia de conciliación que contemple, entre otros aspectos:

- Introducir el permiso de paternidad adicional al período de descanso por maternidad de la madre.
- Ampliar gradualmente el permiso por maternidad, atendiendo, entre otras razones, la bondad de posibilitar el alargamiento del período de lactancia materna.
- Regular el cómputo del período de excedencia por maternidad a efectos de la pensión de jubilación.
- Regular la ausencia del lugar de trabajo por causa de fuerza mayor, vinculada a motivos familiares urgentes, a cargo de la Seguridad Social.
- El impulso, en los Convenios Colectivos del establecimiento de la jornada laboral de cómputo anual por motivos familiares, cuando sea posible en el contexto del puesto de trabajo de cada trabajador.
- Introducir y potenciar la cultura de la empresa familiarmente y socialmente responsable, con medidas que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral, y la creación de guarderías en los centros de trabajo.

2. Promover una Ley de apoyo a la familia que prevea entre otras:

- La universalización de la ayuda de 100 euros al mes para todas las familias con hijos menores de tres años o con familiares ascendentes a su cargo, es decir, que las reciban todas las madres, tanto si trabajan fuera de casa como si no.
- Aumentar las cuantías de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo, las cuales además

sean superiores en el caso de familias numerosas, monoparentales o con hijos con discapacidad.

- La modificación del trato fiscal de la familia en el IRPF, doblando el mínimo exento por cada hijo, teniendo en cuenta además la especificidad de familias numerosas, monoparentales o con hijos con discapacidad.
- Incrementar el número y la cuantía de las becas por estudios.
- Impulsar la racionalización de los horarios mediante la promoción de medidas que favorezcan la compatibilidad entre los horarios escolares y laborales con la vida familiar.

3. Incrementar anualmente los presupuestos destinados a políticas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar en porcentajes que, como mínimo, sean tres puntos superiores a la media del gasto público.

Propuesta de resolución núm. 102

Sobre políticas de inmigración y cooperación internacional.

El Congreso de los Diputados, después de haberse finalizado el proceso de normalización de trabajadores extranjeros en situación irregular, insta al Gobierno a:

1. Impulsar una activa política de gestión de los flujos migratorios de carácter laboral, orientada a canalizar por las vías legales el acceso a España de los trabajadores extranjeros que demanda el mercado de trabajo. Dicha política deberá ser gestionada de manera conjunta con las Comunidades Autónomas, en colaboración con los agentes sociales y la cooperación de los países emisores de los flujos migratorios. En este sentido, es necesario proceder a revisar los mecanismos de funcionamiento del denominado «Contingente», así como los Convenios que España ha firmado durante los últimos años con diversos países y que han mostrado su inoperancia.
2. Movilizar todos los recursos necesarios para combatir la contratación de inmigrantes en situación irregular y facilitar el retorno voluntario de inmigrantes en situación irregular y aquellos susceptibles de ser expulsados a sus países de origen.
3. Transferir los recursos necesarios a las Comunidades Autónomas para desarrollar las actuaciones pertinentes de acogida e integración de las personas inmigradas y sus familias, para así compensar el aumento de gasto asociado a las necesidades de estos nuevos ciudadanos principalmente en los ámbitos sanitario y educativo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una reforma en profundidad del actual marco institucional de la cooperación al desarro-

llo, así como de sus principales instrumentos, con el objetivo de orientar efectivamente la política de cooperación al desarrollo hacia la erradicación de la pobreza y la consecución de los Objetivos del Milenio y a aprobar de manera urgente el Proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante.

Propuesta de resolución núm. 103

Sobre política económica.

El Congreso de los Diputados constata la necesidad de adecuar la política económica a los cambios que de forma constante representa el proceso de globalización sobre nuestra actividad productiva. A estos efectos, insta al Gobierno a agilizar la implementación del Plan de Dinamización de la Economía e Impulso a la Productividad, que deberá comprender:

1. Medidas específicas destinadas a aumentar las exportaciones y a mejorar la internacionalización de la economía española en los mercados mundiales, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

Entre dichas medidas, el Gobierno deberá ampliar la red de Convenios y Acuerdos internacionales de doble imposición, reforzar los servicios diplomáticos de apoyo a la internacionalización de la economía y profundizar en las negociaciones con otros Estados a fin de promocionar y proteger las inversiones exteriores de las empresas españolas, especialmente en las relaciones con países estratégicos de América Latina, África y Asia.

2. La promoción de un mayor esfuerzo inversor público y empresarial en infraestructuras, en formación y en investigación, desarrollo tecnológico e innovación industrial, con especial atención a las PYMES.

A tal fin, resultará especialmente necesaria la mejora de los procesos administrativos de la Administración General del Estado respecto a las políticas de gasto y a la aplicación de beneficios fiscales en I+D+i de las empresas.

3. La presentación de un Proyecto de Ley de reforma fiscal que contemple la reducción de tipos en el Impuesto sobre Sociedades y la mejora de las deducciones en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de: vivienda de alquiler, ahorro a largo plazo, apoyo a la dependencia y apoyo a la familia.

4. La adopción de medidas sectoriales de mejora de la competitividad entre las que se contemplarán:

- Aquellas acciones y medidas destinadas a incrementar la competitividad de la industria textil española y su presencia estable en los mercados internacionales. Así como también medidas complementarias que suavicen el ajuste social debido a la entrada masiva de importaciones.

- La adopción de las medidas precisas para tipificar y otorgar un tratamiento específico al gasóleo utilizado para usos profesionales.

- La supresión del carácter básico de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, de conformidad con el marco constitucional y estatutario vigente.

- El impulso de un Plan de Modernización del sector turístico, en coordinación con las Comunidades Autónomas, que prevea la dotación de los instrumentos necesarios para reforzar su competitividad.

- El desarrollo de medidas a favor del sector farmacéutico y de impulso de su actividad investigadora.

5. La elaboración de un Plan de ahorro y eficiencia energética para los próximos años, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, contemplando medidas y acciones dirigidas al sector energético, así como a los consumidores industriales, sector servicios, domésticos, transportes y primario, incorporando las ayudas económicas necesarias para su efectivo cumplimiento, cuya distribución y gestión atenderá a los criterios de demanda energética y competencias de cada una de las Comunidades Autónomas.

6. El aumento del esfuerzo inversor en formación y en prevención de riesgos laborales, especialmente en las PYMES y en el desarrollo de la actividad de los trabajadores autónomos.

7. El apoyo a la financiación de la PYME a través de la potenciación de la participación de las sociedades de capital riesgo o el desarrollo de los préstamos participativos.

8. La presentación de un informe, en el plazo de tres meses, sobre la valoración del Gobierno sobre la entrada en vigor de la sociedad limitada Nueva Empresa, a los efectos de ajustar sus características, mejorar los procedimientos de constitución de las nuevas empresas y hacer viable esta figura empresarial.

9. La presentación de un «Plan cuatrienal para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa» previo dialogo y acuerdo con las Comunidades Autónomas y los entes políticos, sociales, empresariales e institucionales implicados.

Propuesta de resolución núm. 104

Sobre financiación europea de los fondos estructurales, de cohesión y de protección del Medio Ambiente.

El Congreso de los Diputados, reitera su compromiso con la construcción de una Unión Europea democrática, solidaria, comprometida con el mundo, respetuosa con los pueblos que la integran, política y económicamente fuerte y socialmente cohesionada.

Con estos objetivos, y en el marco de la actual negociación de las perspectivas financieras de la UE,

apoya al Gobierno en su defensa ante la Unión Europea:

1. La necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias destinadas al mantenimiento de una política regional europea amplia que permita consolidar de forma sostenible los logros que se están consiguiendo en el actual período de programación 2000-2006. Con este objetivo el Gobierno, en el proceso de negociación sobre la reforma de la política estructural y de cohesión social, además de dar prioridad a la política regional orientada a las regiones menos desarrolladas y calificadas como Objetivo 1 y a las regiones ultraperiféricas, procederá a:

a) Conseguir que las regiones que queden fuera del Objetivo 1 por el efecto estadístico producido por la ampliación europea continúen siendo beneficiarias de las ayudas destinadas a aquellas regiones con menor índice de desarrollo económico.

b) Defender ante la Unión Europea un período transitorio, a partir de 2006, con una programación específica de fondos estructurales, para las regiones hoy consideradas de Objetivo 2, con el fin de consolidar los procesos de corrección de desequilibrios económicos y sociales que estas comunidades están alcanzando.

c) Promover un período transitorio a partir de 2006 para la recepción de Fondos de Cohesión por parte de los Estados que actualmente los perciben, a los efectos de que puedan consolidar los logros que están alcanzando, así como su posición de desarrollo y de capacidad de competir a medio plazo.

2. El incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a impulsar las políticas europeas de investigación y desarrollo tecnológico, en el marco estable de desarrollo de la estrategia de Lisboa. A su vez debe instrumentarse una reserva de una parte de estos fondos para ser utilizados como fondos estructurales para la cofinanciación de proyectos de investigación en los Estados miembros con un gasto en I+D inferior a la media de la UE.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las negociaciones sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 y la financiación de Natura 2000, que sean todos los ciudadanos y ciudadanas europeos los que contribuyan equitativamente y solidariamente a soportar las cargas y los costes de la conservación de la biodiversidad, y no una responsabilidad basada fundamentalmente en una contribución de las políticas de cohesión económica y social, y especialmente las del desarrollo rural, con cargo al nuevo FEADER, las que deban soportarlos.

Propuesta de resolución núm. 105

Sobre medidas de potenciación de la seguridad vial.

El Congreso de los Diputados reafirma su voluntad de trabajar en el estudio e impulso de las acciones oportu-

nas, tanto de concienciación y formación, como de mejora de infraestructuras viales y de atención a las víctimas, tendentes a la prevención y reducción de la accidentalidad vial en las carreteras del Estado y, entre otras medidas, considera oportuno:

1. Impulsar la modificación del Código Penal para definir con mayor rigor todos los delitos contra la seguridad del tráfico y los relacionados con la seguridad vial, complementando, asimismo, las penas impuestas con la correspondiente pérdida de puntos.

2. Impulsar una adaptación de los límites de velocidad que permita garantizar un mejor cumplimiento de los mismos y una más efectiva concreción y aplicación de las sanciones cuando sean sobrepasados.

3. Proseguir, en la línea de dar cumplimiento al objetivo europeo de reducir en un 50 por ciento la tasa de mortalidad en el año 2010, con las medidas de detección y supresión de los tramos de concentración de accidentes (puntos negros), revisión permanente de la señalización, recubrimiento de las barreras agresivas IPN y mantenimiento constante del asfalto.

Propuesta de resolución núm. 106

Sobre impulso de un nuevo pacto antiterrorista.

El Congreso de los Diputados considera necesario lograr el máximo consenso de todas las fuerzas con representación parlamentaria en un nuevo acuerdo global que plasme la unidad de todos los partidos democratas frente al terrorismo etarra y frente a las nuevas formas de terrorismo internacional, con la finalidad de aunar esfuerzos para la prevención de nuevos atentados, atender a las víctimas y conseguir como objetivo prioritario la paz y la seguridad; superando el actual Pacto, que incluye únicamente a las dos formaciones políticas mayoritarias en las Cortes Generales y que contiene un preámbulo excluyente y no integrador.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula la siguiente propuesta de resolución con motivo del debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 107

Reforma fiscal progresiva y suficiente, y desarrollo social.

Frente a declaraciones interesadas que hablan o bien del excesivo peso de los impuestos en nuestro país, o bien de la necesidad de llevar a cabo una simplificación en materia tributaria que encubre en muchas ocasiones pérdidas de progresividad, lo cierto es que para la mayoría de los contribuyentes la realidad es bien distinta y ambas cuestiones están lejos de suponer una preocupación desde el punto de vista social. La presión fiscal de España es muy inferior al promedio de los países que componen la zona euro, y la carga tributaria media en un impuesto tan importante como el IRPF es más que razonable, se mida como se mida.

Ahora bien, nuestro sistema fiscal se ha hecho más regresivo como consecuencia de las reformas que llevaron a cabo los gobiernos del PP, de tal forma que han ganado peso los tributos indirectos hasta representar casi el 53 por ciento de los ingresos por impuestos. Desde 1995, el peso sobre el PIB de los impuestos indirectos ha crecido 2,2 puntos, mientras que la imposición directa ha aumentado su participación en el PIB en 0,6 puntos.

De forma paralela, mientras el PIB per cápita de nuestro país es ya casi el 86 por ciento del promedio de la UE-15, el gasto en protección social por habitante es sólo el 62,5 por ciento. Indudablemente, converger progresivamente con los niveles medios europeos en gasto social per cápita exige asegurar la capacidad de nuestra economía para obtener ingresos públicos suficientes. Como ya se ha dicho, nuestra presión fiscal es inferior a la media comunitaria en más de 5 puntos del PIB y la mayor diferencia se sitúa en los impuestos directos (aproximadamente, 3 puntos del PIB).

Necesitamos un sistema tributario más justo y progresivo, reequilibrando la relación entre impuestos directos e indirectos a favor de los primeros y asegurando más recursos para financiar políticas que cierren la brecha social con Europa.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal completando el Plan de Prevención del Fraude Fiscal presentado por el Gobierno con los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria.

2. Reformar el IRPF para mejorar su equidad y suficiencia, con las siguientes orientaciones básicas:

- Asegurar la progresividad de la tarifa sin que en ningún caso se disminuyan tipos y tramos.
- Integrar las plusvalías en la base general del tributo estudiando la posibilidad de establecer un mínimo exento.
- Igualar las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes reconociéndolas en la cuota del tributo.
- Revisar la deducción por compra de vivienda, reduciendo el importe de inversión máxima susceptible de generar deducción.
- Reducir los incentivos fiscales por aportaciones a planes privados de pensiones, disminuyendo la cantidad máxima permitida objeto de deducción.

3. Preparar una reforma en el Impuesto de Sociedades considerando la adaptación del tributo a las nuevas normas internacionales de contabilidad y revisando el conjunto de beneficios fiscales para lograr una mayor aportación de las rentas del capital empresarial al sostenimiento del gasto público.

4. Introducir instrumentos económicos de política ambiental de manera que se internalicen los costes externos, incentivando comportamientos más respetuosos con el medio ambiente. La finalidad principal de la fiscalidad ambiental debería ser un cambio en los comportamientos y no la recaudación, si bien ésta deberá emplearse en el refuerzo de políticas ambientales.

5. Mejorar las pensiones públicas, especialmente las más bajas, con el compromiso de establecer, en los presupuestos del año 2006, la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo en 550 € al mes, la de jubilación sin cónyuge a cargo en 475 € al mes, la de viudedad de mayores de 65 años en 475 € al mes y la pensión no contributiva en 310 € al mes.

6. Mejorar la calidad asistencial y el nivel de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, a través del pleno desarrollo normativo de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, incluyendo la presentación en el primer semestre del 2006 de un proyecto de reforma y ampliación del Catálogo de prestaciones sanitarias y garantizando su plena ejecución en la legislatura y mediante la reforma a lo largo del año 2006 del Fondo de Suficiencia y el Fondo de Cohesión de la Ley 21/2001, para adecuarlo a la finalidad de equiparación territorial, que garantice la igualdad de atención sanitaria en todo el Estado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**